



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

PLENO Y DIPUTACION PERMANENTE

Año 1991

IV Legislatura

Núm. 84

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FELIX PONS IRAZAZABAL

Sesión Plenaria núm. 78

celebrada el miércoles, 6 de febrero de 1991

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DIA	
Preguntas	4137
Interpelaciones urgentes:	
— Del Grupo parlamentario Vasco (PNV), sobre las medidas a adoptar ante la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual (número de expediente 172/000048)	4156
— Del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración (número de expediente 172/000050)	4166
— Del Grupo parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país (número de expediente 172/000051)	4176

(Continúa el orden del día en el «Diario de Sesiones» número 85, de 7 de febrero de 1991.)

SUMARIO

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

Página
Preguntas 4137

Página

Del Diputado don José Antonio Souto Paz, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para resolver los problemas de masificación que padecen los Centros Universitarios y garantizar la calidad de la enseñanza en los mismos? (Número de expediente 180/000498) 4137

Página

Del Diputado don Enrique Fernández-Miranda y Lozana, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia: ¿Cómo ha concretado el señor Ministro la negociación del desarrollo reglamentario de la LOGSE? (Número de expediente 180/000508) 4139

Página

Del Diputado don José Luis Núñez Casal, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Cuándo se va a remitir a la Cámara el Proyecto de Ley sobre las compañías privadas de seguridad? (Número de expediente 180/000500) 4139

Página

De la Diputada doña Teófila Martínez Saiz, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro del Interior: ¿Qué información tiene el señor Ministro en relación a los problemas que han surgido con las dotaciones de la Policía Nacional destacadas en el Puerto de Algeciras? (Número de expediente 180/000502) 4140

Página

Del Diputado don Gonzalo Robles Orozco, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas toma la Policía respecto a personas que, implicadas en delitos de narcotráfico y ofreciéndose a colaborar con la Justicia, son puestas bajo su cus-

todia? (Número de expediente 180/000509) 4141

Página

Del Diputado don Ricardo Peralta Ortega, del Grupo parlamentario Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que formula al Gobierno: ¿Tiene previsto el Gobierno español apoyar la iniciativa del Gobierno belga de enmendar los Tratados fundacionales de la CEE para eliminar la exigencia de unanimidad en la adopción de normas encaminadas a hacer realidad aquel objetivo? (Número de expediente 180/000501) 4142

Página

De la Diputada doña Luisa Fernanda Rudi Ubeda, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué circunstancias se han producido para que el Gobierno se haya decidido a proceder a una regularización fiscal en España? (Número de expediente 180/000507) 4143

Página

De la Diputada doña María Teresa Estevan Bolea, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Por qué se permite la incineración de coque de petróleo importado—considerado como residuo tóxico—sin medidas de protección ambiental? (Número de expediente 180/000512) ... 4144

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Podría explicar el Gobierno qué soluciones inmediatas tiene previstas para atender sanitariamente al colectivo de niños afectados de retinosis pigmentaria? (Número de expediente 180/000515) 4145

Página

Del Diputado don Enrique Martínez Martínez, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Cultura: ¿Podría explicar el señor Ministro de Cultura cuáles son los planes que a corto y medio plazo tiene previstos el Gobierno en cuanto a la configuración y objetivos del Museo de Arte Reina Sofía? (Número de expediente 180/000516) 4146

	Página		
Del Diputado don Luis de Torres Gómez, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo: ¿Qué criterios sigue el Gobierno en orden a la inauguración prematura de los tramos de autovía de Andalucía? (Número de expediente 180/000503)	4146	en el Congreso, que formula al Presidente del Gobierno: ¿Qué razones tiene el Gobierno para ocultar al Congreso de los Diputados y a la opinión pública la utilización de las bases españolas en acciones directas contra Irak en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas? (Número de expediente 180/000522)	4151
	Página		Página
Del Diputado don Víctor Morlán Gracia, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es el estado actual de los estudios y proyectos de las variantes de Binéfar y Monzón, en la N-240, y Fraga, en la N-II, en la provincia de Huesca? (Número de expediente 180/000517)	4147	Del Diputado don Antoni Fernández Teixidó, del Grupo parlamentario CDS, que formula al Gobierno: ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar en el futuro el colapso sufrido por Correos en los dos meses anteriores de enero y diciembre? (Número de expediente 180/000499)	4152
	Página		Página
De la Diputada doña Milagros Frías Navarrete, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué resultados y previsiones puede adelantar el Gobierno sobre las distintas obras contempladas en el Convenio firmado entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de la Exposición Universal de 1992? (Número de expediente 180/000518)	4148	Del Diputado don F. Luis Pérez González, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué previsiones tiene el Gobierno sobre la ampliación del Aeropuerto de Barajas? (Número de expediente 180/000521)	4153
	Página		Página
De la Diputada doña Isabel Alberdi Alonso, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué resultados y previsiones puede adelantar el Gobierno sobre las distintas obras contempladas en el Convenio firmado entre la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento de Madrid y Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo? (Número de expediente 180/000519)	4149	Del Diputado don Rafael Hinojosa i Lucena, del Grupo parlamentario Catalán (Convergència i Unió), que formula al Gobierno: ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 26/1990, por la que se establecen en la Seguridad Social prestaciones no contributivas? (Número de expediente 180/000496)	4154
	Página		Página
De la Diputada doña Pilar Izquierdo Arija, del Grupo parlamentario Popular en el Congreso, que formula al Gobierno: ¿Cuál es la relación existente, según el Gobierno, entre la no participación española en la estructura militar de la OTAN y nuestros compromisos como miembros de la misma organización? (Número de expediente 180/000505) ...	4150	Del Diputado don Francisco Neira i León, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Podría hacer el Gobierno un balance del resultado de la recalificación profesional y recolocación de los trabajadores adscritos a los Fondos de Promoción de Empleo con motivo de la Reconversión Industrial? (Número de expediente 180/000514)	4155
	Página		Página
Del Diputado don Rodrigo de Rato Figaredo, del Grupo parlamentario Popular		De la Diputada doña María Antonia Visiedo Nieto, del Grupo parlamentario Socialista del Congreso, que formula al Gobierno: ¿Qué incidencia sobre la evo-	

lución de la tasa de cobertura por desempleo ha tenido el Real Decreto 3/89, de 31 de marzo? (Número de expediente 180/000520) 4155

Página

Interpelaciones urgentes 4156

Página

Del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre las medidas a adoptar ante la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual 4156

En representación del Grupo Vasco (PNV), defiende la interpelación formulada el señor Zubía Atxaerandio, manifestando que, hasta hace escasas fechas y para buena parte de nuestra sociedad, la objeción de conciencia al servicio militar era algo lejano y casi desconocido. Aun tratándose de un derecho reconocido por la Constitución, sobre el alcance de este derecho, la forma de su ejercicio y consecuencias tan sólo los directamente implicados eran buenos conocedores, y no siempre. Sin embargo, este estado de cosas ha experimentado un giro tan espectacular durante los últimos meses, y especialmente en las últimas semanas en que permanentemente se habla de este tema, que pudiera decirse que, junto a la guerra del Golfo, es el tema de más candente actualidad.

Para que la objeción de conciencia se haya convertido en una fuente inagotable y permanente de conflicto se han dado muchas razones, siendo la primera de ellas y origen de la cuestión el rechazo cada vez más generalizado al servicio militar obligatorio. No cabe ocultar que en el fondo de esta problemática se halla el debate sobre el nuevo modelo de Fuerzas Armadas y la reforma del servicio militar, debate que se hace absolutamente necesario abordar con urgencia y también con serenidad y tranquilidad de ánimo. A su juicio, radica aquí el meollo de la cuestión, exponiendo el deseo de su Grupo de que tan pronto como sea posible se aborde el referido debate. Ciñéndose a la objeción de conciencia propiamente dicha, cree que todos coincidirán en que no ha tenido en el Estado español una historia fácil. Es en 1976 cuando por primera vez se reconoce un tímido sistema de objeción de conciencia por motivos religiosos, siendo necesario llegar a la Constitución del 78 para que sea reconocido en el artículo 30.2, configurándola como un derecho y no como una mera causa de exención del servicio militar. Recuerda que el artículo citado se encuadra en el Título I de la Constitución, referido a los derechos y deberes fundamentales, con la garantía y protección consi-

guientes. Sin embargo, ese auténtico derecho inalienable de la persona tuvo que esperar sus buenos años para su regulación mediante Ley, tal como la Constitución exigía. La Ley se promulga finalmente el 26 de diciembre de 1984, pero curiosamente es mucho menos progresista que el texto alternativo presentado por el Grupo Socialista años antes, cuando estaba en la oposición. Otro tanto ocurre con el reglamento de la prestación social sustitutoria, que se aprueba a principios de 1988. Este reglamento, además de tardío, ha resultado conflictivo, siendo declarada su nulidad de pleno derecho por el Tribunal Supremo.

Alude a continuación el interpelante al número de solicitudes presentadas en el transcurso de los últimos años y a la escasez de plazas para la prestación social sustitutoria, todo lo cual da lugar a la existencia de un colectivo que se siente incapaz, indefenso, y al que se le está causando importantes perjuicios. Señala que si la ley no se puede cumplir o es de imposible aplicación práctica, debe cambiarse y nunca empeñarse en mantenerla a toda costa. Menciona también los cada vez más frecuentes encarcelamientos y enjuiciamientos de los llamados insumisos o de los acusados de deserción, para terminar afirmando que se hallan ante algo difícil de resolver, pero que merece la pena intentarlo, ya que hay demasiados frentes abiertos y conviene cerrarlos.

En nombre del Gobierno contesta el señor Ministro de Justicia (Múgica Herzog), coincidiendo con el interpelante en las demoras habidas en la promulgación de la legislación relativa a la objeción de conciencia y a la prestación social sustitutoria, si bien debe reconocerse igualmente que se trata de una normativa con la suficiente complejidad para justificar su tratamiento tranquilo, pues se hallan ante la construcción de un edificio de nueva planta en nuestro ordenamiento jurídico, cuya puesta en marcha fue, además, demorada por una serie de recursos ante el Tribunal Constitucional. Pero, resueltos los recursos interpuestos ante dicho Tribunal Constitucional, e igualmente ante el Tribunal Supremo, la realidad es que en este momento no existen lagunas ni ambigüedades en la legislación vigente. Otra cosa es que se utilice el derecho a proponer alternativas a esa legalidad vigente. Sin embargo, mientras esto no se haga a través de los procedimientos lícitos democráticos previstos al efecto, todos los ciudadanos y los poderes públicos están especialmente sujetos al mandato de atenerse a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

En relación con la prestación social sustitutoria, informa que el Gobierno ha procedido a desarrollar un amplio programa de cooperación con las entidades públicas, entre las que destaca ayuntamientos y comunidades autónomas, así como con entidades privadas, en orden a administrar la mejor prestación del servicio social sustitutorio y la mejor aten-

ción al objetor de conciencia. De estos convenios suscritos destaca especialmente el realizado con la Cruz Roja, informando pormenorizadamente a la Cámara sobre el número total de objetores y las distintas situaciones en que los mismos se encuentran. Termina el señor Ministro señalando que el Gobierno no va a plantear la modificación de la Ley para la incorporación de la objeción sobrevenida, aunque sí intentará reforzar la capacidad de gestión de la oficina para la prestación social sustitutoria, a fin de que el cumplimiento de las obligaciones legales sea atinado, justo, rápido y eficaz.

Replica el señor Zubía Atxaerandio, duplicando el señor Ministro de Justicia (Música Herzog).

En turno de fijación de posiciones interviene, en primer lugar, el señor **Azkárraga Rodero**, del Grupo Mixto, que muestra su discrepancia con la valoración realizada por el Ministro de Justicia respecto de un problema preocupante como es el de la objeción de conciencia, para el que urge una solución definitiva. Coincide con la preocupación del representante del PNV en relación a las dificultades que vienen encontrando los objetores de conciencia a la hora de ejercer plenamente sus derechos y en el absurdo que supone no aceptar la objeción de conciencia sobrevenida. Abunda en la situación delicada por la que atraviesan en estos momentos miles de jóvenes sujetos a la aplicación de una Ley que, en su opinión, impide el verdadero derecho a la objeción de conciencia; jóvenes que están en una situación de incertidumbre porque no saben cuál va a ser su futuro a corto plazo, pero situación que es también delicada para el Gobierno y para el conjunto de las instituciones democráticas.

El señor **Santos Miñón**, en nombre del Grupo del CDS, coincide con el interpelante respecto a las deficiencias y demoras en la promulgación de la legislación vigente, siendo buena prueba de ello la cantidad de objetores que todavía en estos momentos están pendientes de la fijación y determinación de cuál debe ser el trabajo que han de prestar.

Respecto a la segunda parte de la interpelación, acerca de las medidas que se piensa adoptar por el Gobierno y cuáles son los proyectos legislativos existentes para paliar las deficiencias y situaciones existentes, le basta recordar que el Grupo del CDS ha mostrado de forma reiterada su preocupación por cuanto se refiere al modelo de las Fuerzas Armadas y al régimen que debe servir para el servicio militar obligatorio, así como al consiguiente derecho de objeción de conciencia. Anuncia que seguirán insistiendo en la línea de conseguir ese ejército profesional que supondría la práctica supresión del servicio militar obligatorio y, por tanto, de la problemática creada por la objeción de conciencia, de los insu-
mismos e incluso de los desertores.

Termina expresando el apoyo a la moción que en su día se presente en línea con la interpelación ahora

debatida, moción que en su caso enmendarán para que comprenda todas las cuestiones y problemas planteados.

El señor **Armet i Coma**, en nombre de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, agradece al Grupo Vasco (PNV) la presentación de la interpelación que hoy se debate por coincidir con la preocupación que tiene su Grupo Parlamentario, que ha presentado también una proposición de ley encaminada a la modificación de la actual Ley reguladora del derecho de objeción de conciencia. Igualmente expresa su acuerdo con prácticamente todo lo expuesto a lo largo de este debate, observando que cada vez existe un mayor consenso sobre el tema, sintiendo que no participe del mismo el Gobierno.

Alude, después, a algunos de los problemas que plantea la vigente legislación en la línea de los anteriores intervinientes, pretendiendo también su Grupo que el supuesto de objeción sobrevenida sea reconocido por la Ley.

El señor **Recoder i Miralles**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió) señala que se encuentra ante un debate que no es nuevo en la Cámara y que, en su opinión, trae causa de que la legislación vigente en la materia ha sido desde su nacimiento conflictiva. A su juicio, precisamente en la propia regulación de este derecho y en la actitud del Gobierno hacia su ejercicio está la raíz de muchos de los problemas que se han ido poniendo de manifiesto.

Concluye exponiendo su criterio favorable a que hoy más que nunca es necesaria una ley auténticamente progresista y no restrictiva como la que tenemos, y también una auténtica voluntad política de hacer del ejercicio del derecho algo normal y sencillo y no una auténtica carrera de obstáculos como la que hoy en día está sucediendo.

El señor **López Valdivielso**, en nombre del Grupo Popular, expone que, tanto en los antecedentes que justifican la presentación de esta interpelación como en las razones expuestas por el portavoz del Grupo proponente, se mezclan diversas cuestiones y problemas en una especie de río revuelto para ganancia de pescadores, que cree poco recomendable en según qué circunstancias y en relación con determinados temas. Reconociendo que objeción de conciencia, prestación social sustitutoria y la llamada insumisión son cuestiones bastante relacionadas entre sí, igualmente piensa que en absoluto pueden ni deben confundirse, ya que entre ellas existen fronteras muy claras.

Coincide con opiniones aquí expuestas respecto a la tardanza e ineficacia del Gobierno para regular la prestación social sustitutoria, como también sucede respecto de otras cuestiones, pero ello no les impide dejar constancia de que no comparten el planteamiento expuesto por el Grupo interpelante ni en el texto de la interpelación ni en la exposición hecha por su portavoz. Sin embargo, sí están de acuer-

do con la procedencia y necesidad de interpelar al Gobierno sobre las medidas que piensa tomar para resolver los problemas que plantea el cumplimiento de la prestación social sustitutoria.

Página

Del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración 4166

En representación del Grupo Popular, defiende la interpelación presentada el señor **Ramallo García**, manifestando que por encima del legítimo derecho de la oposición de intentar controlar al Gobierno denunciando sus errores está la obligación de contribuir a que la Administración funcione bien, y éste es exclusivamente el objetivo prioritario de la presente interpelación, ya que si la Administración no funciona, las consecuencias las paga el ciudadano. El propio sentido común les exige pedir que el Gobierno clarifique la situación y que ejerza su función, que no es otra que la de gobernar. No va a utilizar las enseñanzas transmitidas por el partido socialista cuando estaba en la oposición, ya que lo único que quieren es que España funcione.

La situación es grave porque están hablando de la parálisis del Gobierno de España, parálisis que además se produce en un momento de singular gravedad. Si es facultad constitucional del Presidente del Gobierno proponer los nombramientos y las destituciones correspondientes dentro del Gabinete, es también obligación constitucional de todos impedir que la maquinaria administrativa del Estado se paralice, y la realidad es que la Administración está paralizada, y no porque lo diga la Ministra portavoz del Gobierno, sino que está paralizada ante la incapacidad del Presidente del Gobierno para hacer, como dijo don Alfonso Guerra, un buen Gobierno. Recuerda que el actual es el Gobierno de la huelga general, el Gobierno de las vacas gordas en materia económica a nivel mundial, pero que no se han sabido aprovechar para España; el Gobierno del caos fiscal y que puso en cola a media España para obtener el NIF; el Gobierno del catastro y de las designaciones a dedo, el de las manipulaciones del Plan de Empleo Rural y el del «Waterguerra».

En cuanto a la paralización de la Administración, la achaca a la politización de la misma como consecuencia de la política de nombramientos a dedo a que antes aludía, ya que en los países europeos cuando cambia el Gobierno cambia el Ministro de turno y poco más, puesto que la Administración permanece como pieza fundamental y sólida. Sin embargo aquí, como los nombramientos se han hecho con criterios partidistas, cuando un Ministro se siente «tocado», se paraliza la cadena administrativa entera.

Señala después que la parálisis administrativa tie-

ne su origen cuando en 1989 el Presidente del Gobierno disuelve las Cámaras, pero sucede que en las elecciones pierde la mayoría absoluta, sintiéndose desde entonces maniatado, especialmente al surgir el «Waterguerra», y anteponiéndose los intereses del partido a los intereses de la nación, y todo ello, como antes decía, en un momento especialmente grave, e incumpliendo los objetivos marcados en la moción de confianza.

En nombre del Gobierno contesta la señora **Ministra Portavoz del Gobierno (Conde Gutiérrez del Alamo)**, manifestando que, después de leer el texto de la interpelación y escuchar al portavoz del Grupo Popular, observa que les interesa especialmente conocer cuáles son las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración.

Si tuviera que ceñirse exclusivamente al contenido de la interpelación, la respuesta sería que el Gobierno no piensa adoptar ninguna medida para evitar algo que está segura de que no se va a producir. Podría concluir aquí su respuesta, pero para evitar que pudiera interpretarse como una descortesía a esta Cámara, añadirá que la argumentación del interpelante está basada en informaciones recibidas en muchos casos de oídas, de una lectura precipitada de los titulares en los periódicos, sin saber en muchos casos lo que está diciendo en realidad. Como en ocasiones el Grupo Popular les tiene acostumbrados, lejos de apoyarse en análisis rigurosos de los hechos va a remolque de los titulares de los periódicos, sin molestarse siquiera en leer el contenido de las informaciones, lo cual considera especialmente grave.

Respecto a determinadas manifestaciones achacadas a la Ministra Portavoz, relativas a la supuesta paralización de la Administración, rechaza totalmente que ella hiciera las afirmaciones que se le imputan, aunque no ignora la gravedad de las imputaciones que en múltiples ocasiones realiza el señor Ramallo en esta Cámara. El interpelante sabe de sobra, aunque lo niegue en la actualidad, que la Administración española está constituida por funcionarios cuyo trabajo se sitúa por encima de los avatares de la política cotidiana. El señor Ramallo debería saber también que no es inconcebible que una Administración como la nuestra, moderna, racionalizada y, sobre todo, profesionalizada, se paralice en función de los avatares y de la coyuntura política. En todo caso, los hechos demuestran que la interpelación del Grupo Popular no tiene fundamento real y objetivo, ya que la Administración, como no podía ser de otra manera, viene funcionando con absoluta normalidad, como lo demuestran las relaciones con los administrados. Lo contrario provocaría la repulsa e indignación de los ciudadanos, y ésta no se ha producido. En consecuencia, el Gobierno no puede adoptar ninguna medida en relación con un hecho que no se ha producido.

Replica el señor Ramallo García, duplicando la señora Ministra Portavoz del Gobierno (Conde Gutiérrez del Alamo).

*Para fijación de posiciones intervienen los señores **Oliver Chirivella**, del Grupo Mixto; **Revilla Rodríguez**, del Grupo del CDS; **Espasa Oliver**, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, y **Trias de Bes i Serra**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió).*

Página

Del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país 4176

*En defensa de la interpelación del Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya interviene el señor **Peralta Ortega**, exponiendo diversas cifras sobre la evolución de nuestro mercado laboral en los últimos años, que sirven para destacar tanto la disminución del número de los trabajadores fijos como, sobre todo, el importante incremento del número de los trabajadores temporales o precarios, que pueden resumirse en cifras tan elocuentes como que el porcentaje total de asalariados precarios en nuestro país en el segundo trimestre del año 1987 era del 15,60 por ciento, porcentaje que se ha convertido en el 30,07 en el tercer trimestre de 1990. Si este dato en sí mismo es ya lo suficientemente preocupante, debe agregarse que las estadísticas ponen también de manifiesto que de las diversas posibilidades de contratación temporal existentes en la legislación española, la práctica empresarial viene utilizando aquellas que tienen menor duración. Se trata de una situación que contrasta radicalmente con la de los restantes países de la CEE y que produce una serie de secuelas muy diversas, ya analizadas en otros momentos, impidiendo incluso la defensa de algunos derechos constitucionales y dando lugar a un incremento de la marginación social.*

*En nombre del Gobierno contesta el señor **Ministro de Trabajo y Seguridad Social (Martínez Noval)**, precisando, al hilo del debate habido en la interpelación anterior, que en el tema que ahora les ocupa no se ha producido en absoluto ninguna paralización ni han sido presa en el Gobierno de parálisis alguna. Menciona al efecto una reciente propuesta española debatida en el ámbito de la CEE en relación con la protección dispensada a los contratos denominados precarios y en la terminología europea llamados atípicos, afirmando que en estos contratos los trabajadores de nuestro país tienen un grado de protección en una medida que no lo hace ningún país de la CEE. Justifica esta situación en el hecho de que toda la legislación sobre el particular, promulgada por el Gobierno socialista a partir*

del año 1984, se produjo por consenso con los sindicatos y de ahí que, como antes decía, sea nuestro país el más avanzado de Europa en el nivel de protección a los trabajadores.

Agrega que, a pesar de lo antes expuesto, el Gobierno socialista no se encuentra conforme con una situación en el mercado de trabajo que no puede conducir a la autosatisfacción o la complacencia, si bien es una situación a la que se ha llegado para superar una grave crisis, una situación aguda en el mercado laboral de España, cual era la que se vivía en nuestro país en el año 1984.

Desmiente después algunas de las afirmaciones realizadas por el interpelante como, por ejemplo, la relativa a que se esté sustituyendo en nuestro país el empleo fijo por el precario, afirmación que no puede sostenerse con rigor, como lo demostraría un simple y somero análisis de las cifras. Igualmente sucede respecto a que seamos el país de la CEE en el que es mayor el grado de precariedad en el mercado laboral, afirmación que tampoco puede sostenerse porque no responde a la realidad.

Termina el señor Ministro aludiendo a algunas de las medidas que el Gobierno tiene previsto poner en práctica para que la economía española genere empleo, incentivando la conversión de empleo temporal en fijo y procurando en lo posible que tales medidas sean consensuadas con los interlocutores sociales.

Replica el señor Peralta Ortega y duplica el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

*En turno de fijación de posiciones intervienen los señores **Lasuén Sancho**, del Grupo del CDS; **Hinojosa i Lucena**, del Grupo Catalán (Convergència i Unió), y la señora **Villalobos Talero**, del Grupo Popular.*

Se levanta la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Se reanuda la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

PREGUNTAS:

— **DEL DIPUTADO DON JOSE ANTONIO SOUTO PAZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TIENEN PREVISTO ADOPTAR EL GOBIERNO PARA RESOLVER LOS PROBLEMAS DE MASIFICACION QUE PADECEN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS Y GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

EN LOS MISMOS? (Número de expediente 180/000498)

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Punto tercero del orden del día: preguntas. Pregunta número 14, del señor Souto Paz, que tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con la antelación suficiente, dado que estamos a varios meses todavía del comienzo de un nuevo curso, yo quisiera plantearle un tema de evidente preocupación en el ámbito universitario, cual es el de la masificación.

No voy a aportar cifras ni estadísticas por cuanto se trata de un hecho conocido, evidente y notorio, y se dice en Derecho que los hechos notorios no necesitan ser probados.

Por otro lado, la masificación es una de las causas que incide más negativamente en la calidad de la enseñanza. Desde esta perspectiva, y con vistas al próximo curso académico, le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para resolver los problemas de masificación que padecen los centros universitarios y garantizar la calidad de la enseñanza en los mismos?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

Tiene la palabra el señor Ministro de Educación y Ciencia.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Quisiera iniciar la contestación a su pregunta diciéndole que es cierto que existe masificación en algunas facultades de algunas universidades, pero creo que tampoco deberíamos crear la idea (porque no es cierta) de que exista una masificación en todas y cada una de las universidades españolas y en todos y cada uno de los centros.

Ciñéndome a la contestación a su pregunta, sí quisiera decirle que son tres el tipo de actuaciones que se pueden realizar para mejorar la calidad de la enseñanza: medidas que tienen que ir dirigidas a una inversión de infraestructuras, y por tanto, de mejora de dotación en los centros; medidas que tienen que ver con el profesorado, es decir, mayor número de profesores; y medidas que tienen que ver con el alumnado, es decir, optimización de los recursos que tenemos y mejoras en las pruebas de acceso a la universidad.

Yo creo que estamos trabajando honestamente en las tres direcciones, y que poco a poco iremos resolviendo un problema, un problema que no se puede resolver en un día ni en un año, puesto que supone un aumento muy importante de la demanda de estudios universitarios en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

El señor Souto tiene la palabra.

El señor **SOUTO PAZ**: Muchas gracias, señor Ministro, por la respuesta que acaba de facilitarme.

Estoy plenamente de acuerdo con que no se debe de generalizar en esta cuestión. No era mi intención tampoco hacerlo, sino destacar que, efectivamente, hay una serie de facultades en centros universitarios que en los últimos tiempos han tenido una atracción especial para los estudiantes, que se ha forzado, evidentemente, para permitir que todos los estudiantes pudieran realizar los estudios que desean, se ha forzado la capacidad de los centros en los propios tantos por ciento de límites de acceso, y hoy en día, y quisiera que esto sea un ejemplo, no una generalización, se plantean en algunas facultades situaciones como la siguiente: que los alumnos podrían reclamar la vieja ley de Silla, que estaba contemplada en el Derecho del Trabajo, para encontrar un puesto en esa lucha diaria por poder sentarse en un aula y escuchar desde ahí las explicaciones de los profesores.

Hay un problema, incluso, de circulación dentro de algunas facultades, hasta el extremo de que las autoridades académicas en algún caso han evaluado el tiempo que se tarda en evacuar un aula, y se ha llegado...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Souto.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Ejemplos, lógicamente, los conoce el Ministro igual que S. S., y en algunos casos incluso mejor, pero si le quisiera decir que tendríamos que hacer un esfuerzo por optimizar los recursos. La media que existe de relación profesor-alumno en la Universidad española es una medida no razonable, sino buena. El Real Decreto de creación de Centros marca unas pautas que se están cumpliendo en la medida de las universidades españolas, que también es buena, e incluso, desde el punto de vista del espacio que tiene cada alumno en la Universidad española, en media, es buena.

Ciertamente existen centros en algunas universidades que no cumplen esos requisitos, sino que tienen unas medias peores o unas situaciones peores. Lógicamente, a esas van encaminadas las medidas más específicas que queremos poner en marcha. Le vuelvo a decir que es muy difícil hacerlo en muy poquito tiempo, y creo que en cualquier caso tenemos que seguir haciéndolo. Ha habido un incremento de alumnos muy espectacular en los últimos años, y yo creo que es un buen dato para la sociedad española. A ese dato y a ese reto tenemos todos que encontrar una solución. Pero vuelvo a insistir en que son tres las direcciones en las que hay que actuar: por la vía de infraestructuras, por la vía de formación del profesorado y por la vía de optimización, con las pruebas de acceso, para hacer lo mejor que podamos para optimizar los recursos que ahora existen.

Creo que es lo que ya hemos hecho el año pasado de optimización de las pruebas de acceso, es decir...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA: ¿COMO HA CONCRETADO EL SEÑOR MINISTRO LA NEGOCIACION DEL DESARROLLO REGLAMENTARIO DE LA LOGSE? (Número de expediente 180/000508)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 24, del señor Fernández-Miranda y Lozana, que tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cómo ha concretado hasta el día de la fecha la negociación del desarrollo reglamentario de la LOGSE?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Gracias, señor Presidente.

Hasta el día de la fecha, es decir hasta el día de hoy, con un conjunto de reuniones muy numerosas con las administraciones educativas que tienen competencias transferidas en las comunidades autónomas, que terminarán seguramente el lunes próximo con un pleno del Consejo de la Comisión de Responsables de Educación de las Comunidades Autónomas, reuniones con las patronales del sector de la enseñanza, tanto la FECE, como la FERE, como Educación y Gestión, así como con los sindicatos. La última ha acabado esta madrugada a las tres de la mañana.

Por lo tanto, vamos avanzando en esa dirección, y creo que la próxima semana podremos llegar a acuerdos bastante significativos que permitan formar la voluntad del Gobierno, que se tiene que formar puesto que es un Real Decreto, y posteriormente tomaremos contacto con las fuerzas políticas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

El señor Fernández-Miranda tiene la palabra.

El señor **FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, voy a recordarle simplemente (ya han pasado desde entonces casi seis meses) lo que usted dijo el 13 de septiembre cuando se acabó aquí el debate de la LOGSE. Dijo textualmente: Quiero decir a los Grupos Parlamentarios que este clima de consenso ante una ley tan importante será el mismo en su desarrollo reglamentario.

Señor Ministro, todas esas reuniones que nos ha contado, algunas de las cuales han dado lugar a que, por ejemplo, publiquen ya un acuerdo para la jubilación anticipada de los profesores, han dado lugar a que estén de acuerdo ustedes en eso con un solo sindicato de los cinco de im-

plantación nacional. Esas reuniones de las que tanto presume usted hacen que los grupos parlamentarios, por lo menos el Grupo Parlamentario Popular, al que yo represento en este momento, es decir, cinco millones y medio de votos, no hayan sabido hasta la fecha absolutamente nada de cuanto se ha hablado y discutido, porque no ha informado de ello el Ministerio. Obviamente, lo conocemos por otras vías. Es decir, absolutamente nada de esa continuidad en el consenso que usted anunciaba, lo cual pone de manifiesto, entre otras cosas, que ese consenso que tanto busca es tan falso como el desarrollo al que usted la está llevando.

Señor Ministro, su incompetencia por un lado, la falta de fondos públicos, por otro, y la parálisis a la que tiene sometido el país el señor Presidente del Gobierno, hacen en este momento que la LOGSE, lamentablemente, sea de forma absolutamente irrecuperable, me temo, papel mojado.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Fernández-Miranda.

El señor Ministro de Educación y Ciencia tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE EDUCACION Y CIENCIA** (Solana Madariaga): Señor Presidente, muy brevemente, para contestar a la intervención de su señoría.

Sólo le quiero decir que el Grupo que S. S. representa, sin ningún género de dudas, será el último en ser llamado. Le quiero recordar que su Grupo fue el único que se opuso a esta ley. **(El señor FERNANDEZ-MIRANDA Y LOZANA: No será llamado.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Señor Fernández-Miranda! Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON JOSE LUIS NUÑEZ CASAL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUANDO SE VA A REMITIR A LA CAMARA EL PROYECTO DE LEY SOBRE LAS COMPAÑIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD? (Número de expediente 180/000500)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 16, del señor Núñez Casal, que tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿cuándo va a llegar a esta Cámara el proyecto de ley sobre las compañías privadas de seguridad?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.

El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, ciertamente tenía la intención, y así

me comprometí en Comisión, de haberlo hecho como más tarde en el mes de diciembre. Espero que pueda ser enviado a la Cámara en el mes de marzo, y aunque probablemente S. S. no encuentre ninguna justificación, en este momento estamos tratando de hablar tanto con los empresarios como con los sindicatos. Espero que ese trámite se termine en el mes de febrero y que la Cámara conozca el proyecto en el mes de marzo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Núñez tiene la palabra.

El señor **NUÑEZ CASAL**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro, yo no puedo cometer la falta de educación de no confiar en sus palabras. Por tanto, voy a confiar, pero permítame que le manifieste la difícil situación en la que me encuentro, porque si yo deposito la confianza y después los hechos desmienten esa confianza, el volver a repetirla supone para mí una confianza quizá excesiva. Solamente encuentro una justificación a esta nueva voluntad por mi parte de creer sin ver las cosas, y es que usted esté hablando con los sindicatos y éstos puedan aportar buenas ideas para ese proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Núñez.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, ya le señalaba que probablemente encontraría la incompreensión de su señoría. No la detecto, cosa que agradezco.

La ley de seguridad privada está pendiente desde hace mucho tiempo. Creo que el pasado año mostré la voluntad política del Gobierno de traerla a esta Cámara. El único argumento que puedo utilizar para no traerla, no es la ausencia de que exista un borrador, que existe, sino de que quisiera, previamente a remitirla por parte del Gobierno a la Cámara, que fuera conocida y, ¿por qué no?, en algunos extremos también comentada con los agentes sociales que se ven más directamente implicados por esta ley, que son los empresarios y los sindicatos. No será la primera vez que hablamos con ellos, pero me gustaría darle un último repaso y espero no defraudar a la Cámara si señalo que en el mes de marzo podrá estar a su disposición el proyecto de ley.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA TEOFILA MARTINEZ SAIZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR: ¿QUE INFORMACION TIENE EL SEÑOR MINISTRO EN RELACION A LOS PROBLEMAS QUE HAN SURGIDO CON LAS DOTACIONES DE LA POLICIA NACIONAL DESTACADAS EN EL PUERTO DE ALGECIRAS? (Número de expediente 180/000502)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 18, de la señora Martínez Saiz, que tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.
¿Qué información tiene el señor Ministro en relación con los problemas que han surgido con las dotaciones de la Policía Nacional destacadas en el puerto de Algeciras?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, sobre este tema tengo toda la información, derivada de las investigaciones llevadas a cabo por funcionarios de la Brigada de Régimen Interior de la Dirección General de la Policía; toda la información, por tanto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
La señora Martínez tiene la palabra.

La señora **MARTINEZ SAIZ**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro, estamos de enhorabuena porque en esta ocasión tenga toda la información, y lo reconozco aquí, en la Cámara, porque la verdad es que ha quedado bien patente que ha sido una casualidad que, por destacar a una Brigada de Régimen Interior del Ministerio del Interior, se haya detectado, como se detectó en julio, el caso Algeciras, por el cual están en prisión diez Agentes de la Policía, y que, por cierto, todavía el Gobierno, aparentemente, no ha hecho nada para que en la Audiencia Nacional se vea ese expediente que desde el día 2 de agosto allí se encuentra.

Señor Ministro, es una opinión generalizada en Cádiz y en el Campo de Gibraltar que nuestras fronteras son un coladero y que, precisamente en Cádiz, en una zona de alto riesgo, el Ministerio no había hecho ningún control habitual sobre las actividades de sus funcionarios hasta que se destacó allí esta Brigada del Ministerio del Interior para el problema de los visados o de los pasaportes ilegales.

Señor Ministro, ya es hora de que el Gobierno socialista dote a aquella zona de unos controles eficaces y de que se salvaguarde la seguridad del Estado, cosa que no se ha hecho hasta ahora.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Martínez.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo, señor Presidente, señoría, le agradezco su reconocimiento, por lo menos, en la última parte de su intervención, pero tengo que decirle que de casualidades, nada. Es probable que sea casualidad el momento en que S. S. se ha enterado; pero de casualidades, nada, porque sobre el particular se lleva trabajando no meses, más de algún año, señoría.

Sólo quiero señalarle que no es casualidad que se haya mandado a la Brigada de Interior de la Policía, porque

esas cosas, como S. S. comprenderá, no ocurren por casualidad. La Brigada de Interior depura responsabilidades y comportamientos incorrectos, cuando no delictivos, de aquellos miembros de la Policía que no merecen la confianza de los ciudadanos.

Me gustaría añadir solamente, señoría, que, a veces, desearía que en otros grupos sociales, desde su interior, hicieran lo mismo que hace la Policía. Todos podríamos felicitarnos si desde el interior de otros grupos o cuerpos sociales se depuraran las responsabilidades exactamente igual que en este Cuerpo. Nos llevaríamos muchísimas sorpresas, sin duda.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON GONZALO ROBLES OROZCO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS TOMA LA POLICIA RESPECTO A PERSONAS QUE, IMPLICADAS EN DELITOS DE NARCOTRAFICO Y OFRECIENDOSE A COLABORAR CON LA JUSTICIA, SON PUESTAS BAJO SU CUSTODIA? (Número de expediente 180/000509)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 25, del señor Robles Orozco, que tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué medidas toma la Policía respecto a las personas que, implicadas en delitos de narcotráfico y ofreciéndose a colaborar con la Justicia, son puestas bajo su custodia?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.
El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, la de garantizar su seguridad y la de su familia.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor Robles tiene la palabra.

El señor **ROBLES OROZCO**: Gracias, señor Presidente.
Señor Ministro, esperaba que me diera una contestación un poco más detallada, porque, como usted sabe, hay algunos casos que son preocupantes, precisamente, sobre todo, enlazado con su contestación.

Con esta iniciativa, aunque no pretendía que nos diera usted una contestación exhaustiva, sí que deseamos en el Grupo Popular poner de relieve la grave responsabilidad que tiene su Departamento al tener que garantizar la custodia y la seguridad de estas personas, máxime cuando de ello depende una valiosa aportación a la Justicia. Y quiero ponerle a S. S. un ejemplo lamentable, dicho sea de paso.

El día 15 de noviembre del año 1989 —como S. S.

sabe— la Guardia Civil culminaba en Madrid una operación antidroga, en la que cuatro personas resultaban detenidas y se incautaban 58 kilos de heroína, 31 millones de pesetas en efectivo, así como varias armas y automóviles. Tras este servicio, el dispositivo policial permitía la práctica desarticulación de la llamada «Mafia turca» de la heroína que operaba en nuestro país y centraba sus actividades en la Costa del Sol, Barcelona y Madrid. Resultado de dichas actuaciones es el auto de procesamiento dictado el 10 de enero pasado por el juez Baltasar Garzón contra un total de 74 personas, y de ellas 12 españolas. En el transcurso de la investigación, dos de los principales capos de esta organización consiguen la libertad provisional decretada por los Juzgados de Instrucción de Madrid número 4 y 31, respectivamente, y tras ello logran fugarse de la acción judicial. Pero es que, además, hay una tercera persona detenida también aquel día 15 de noviembre, llamada Osmán, que poseía documentación a nombre de otra persona, que pasó casi un año en la prisión preventiva, y en octubre del año 1990, y tras manifestar su voluntad de colaborar con la justicia, es interrogado por el juez Garzón y puesto bajo la custodia policial, bajo la custodia de su Departamento.

Pues bien, unos días después, el citado Osmán elude la vigilancia policial, comprometiendo así el importante proceso actualmente en curso y poniendo en evidencia que el dispositivo que en torno a él se organizó no era del todo efectivo. Parece claro, por tanto, la grave responsabilidad en la que ha incurrido el Ministerio, que ha sido incapaz de garantizar la presencia del citado, y resulta, por tanto, obvio preguntarse qué explicación tiene el Ministro para ello. La fuga de un importante detenido, vinculado a una de las redes más importantes...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Robles.
Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, yo no tendré el menor inconveniente, en este trámite o en cualquier otro, la próxima semana, cuando S. S. estime oportuno, en hablar de un caso concreto, que es el que ha servido de argumento a la última parte de su intervención. Usted ha sido más genérico, ni tan siquiera ha cuestionado en su pregunta si se hace eficazmente o no, sino qué medidas se toman para aquellos dispuestos a colaborar con la Justicia, y le tendré que decir que, hasta la fecha, quien ha sido puesto en esa situación por parte de los jueces ha sido protegido, él y su familia.

La hipótesis que usted plantea, que no tiene nada que ver con la pregunta, tengo la seguridad de que no es como usted la ha reflejado, pero no es motivo de este trámite, sino que en todo caso yo le invito a que me vuelva a preguntar por el caso concreto que usted plantea, que tendrá la oportuna contestación, sin duda acorde con la eficacia que en la primera parte de su intervención ha señalado por parte de la Policía y de la Guardia Civil. No cabe duda de que en los últimos tiempos —yo diría que en los últimos años— es notable el avance de las fuerzas de se-

guridad en la lucha contra el narcotráfico y las bandas organizadas de narcotraficantes. Y en lo que respecta a su reconocimiento, me causa alegría, y en todo caso, si tiene duda, yo se lo explico personalmente o vuelva a preguntarme en otro trámite.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RICARDO PERALTA ORTEGA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿TIENE PREVISTO EL GOBIERNO ESPAÑOL APOYAR LA INICIATIVA DEL GOBIERNO BELGA DE ENMENDAR LOS TRATADOS FUNDACIONALES DE LA CEE PARA ELIMINAR LA EXIGENCIA DE UNANIMIDAD EN LA ADOPCION DE NORMAS ENCAMINADAS A HACER REALIDAD AQUEL OBJETIVO? (Numero de expediente 180/000501)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 17, del señor Peralta Ortega, que tiene la palabra.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, el pasado 15 de enero, el Ministro belga de Finanzas se dirigía a su homólogo del Gobierno luxemburgués, en su calidad de Presidente rotatorio de la CEE, con una carta en la que le trasladaba la preocupación del Gobierno belga por la realidad fiscal de la Comunidad Europea. En esa realidad fiscal, el Ministro belga describía dos fenómenos: de una parte, lo que él llama la tendencia a la competitividad fiscal, o en otros términos la fiscalización competitiva; de otra parte, hacía referencia también a la tendencia de capas cada vez más altas de contribuyentes a aprovecharse de la ausencia de cooperación internacional satisfactoria entre las administraciones estatales para defraudar al fisco. Estos dos fenómenos, en opinión del Gobierno belga, conllevan toda una serie de resultados negativos.

En esa carta se hace referencia, de una parte, a la privación para los Estados de ingresos fiscales necesarios para poder prestar servicios públicos de calidad a sus ciudadanos; de otra parte, al riesgo para los Estados de no poder cumplir las exigencias de disciplinas presupuestarias que están previstas en el proceso de unión económica y monetaria, además del falseamiento de la concurrencia entre las empresas y las plazas financieras de los diferentes Estados miembros y, finalmente, en la medida en que se concede un mejor trato fiscal a las rentas de capital que a las rentas del trabajo, se empeora la situación del empleo en el conjunto de la Comunidad.

Todas estas razones conllevan al Gobierno belga a trasladar a la Presidencia de la Comunidad su voluntad de enmendar los Tratados fundacionales para eliminar la exigencia de unanimidad en la adopción de medidas encaminadas a conseguir la armonización fiscal.

En este sentido, señor Ministro, le formulo la siguiente

pregunta: En relación con la inaplazable y urgente armonización fiscal comunitaria, ¿tiene previsto el Gobierno español apoyar la iniciativa del Gobierno belga de enmendar los Tratados fundacionales de la CEE para eliminar la exigencia de unanimidad en la adopción de normas encaminadas a hacer realidad aquel objetivo? Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Peralta.

Tiene la palabra el señor Ministro de Economía y Hacienda.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Peralta, usted ha hecho una interpretación correcta de cuáles son los argumentos básicos que hay en la propuesta que ha hecho el Gobierno belga para enmendar los Tratados fundacionales de la Comunidad.

En relación con la misma yo sólo puedo decirle que dicha propuesta cuenta con la simpatía y, desde luego, con la comprensión del Gobierno español. Ni nos parece bien una asignación de recursos que nace no del hecho de la rentabilidad de éstos en las diferentes partes de la Comunidad Económica Europea sino del tratamiento fiscal dado a las rentas de capital, ni nos parece bien poner en peligro la necesidad de recursos públicos para hacer frente a los ingentes servicios que nuestra ciudadanía exige del Estado, ni nos parece bien, en última instancia, crear un sistema en el que las rentas del capital tengan un tratamiento mucho más leve, mucho más suave que las rentas del trabajo.

Por todas estas razones es evidente que esta propuesta cuenta con la simpatía del Gobierno español. Sin embargo, es prematuro, debo confesarlo, anunciar si cuenta ya con el apoyo del Gobierno español, porque esa propuesta la debemos ver en una doble consideración, en primer lugar, para saber hasta qué punto y en qué materias quiere romper la regla de la unanimidad en lo que se refiere a la adopción de decisiones de carácter fiscal, porque, quizá, en algunas sí nos interesaría que la mayoría se impusiera, pero en otras deseáramos mantener nuestro poder de veto, porque representan problemas intratables, desde el punto de vista, quizá, del fisco español. En segundo lugar, porque a lo que estamos asistiendo ahora es a una refundación de los Tratados. En esa refundación de los Tratados se va a tratar la regla de la unanimidad no aplicada sólo a sistemas fiscales sino a decisiones medioambientales, industriales, de investigación, a tantas cosas. Por consiguiente, debemos tener cuidado en no tomar posiciones parciales, no sea que entremos en la contradicción de decir: pero para esto no. Deberíamos tener una idea clara y cabal y entonces podremos decir si podemos apoyar esto y otras cosas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. (El señor Peralta Ortega pide la palabra.)

Le quedan seis segundos, señor Peralta. (Pausa.) Gracias.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA LUISA FERNANDA RUDI UBEDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE CIRCUNSTANCIAS SE HAN PRODUCIDO PARA QUE EL GOBIERNO SE HAYA DECIDIDO A PROCEDER A UNA REGULARIZACION FISCAL EN ESPAÑA? (Número de expediente 180/000507)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 23 de la señora Rudi Ubeda.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias señor Presidente. Señor Ministro, ¿qué circunstancias se han producido para que el Gobierno se haya decidido a proceder a una regulación fiscal en España?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente. Yo creo que las circunstancias que se han producido están en la mente de todos. En primer lugar, hay razones de oportunidad. Solamente al calor de una reforma fiscal en profundidad e importante como es la que en estos momentos, en función de lo que considere esta Cámara y el Senado, se está produciendo en el Impuesto sobre la Renta, podría hablarse de regulación. En segundo lugar, de conveniencia; conveniencia que ha parecido ser sentida por amplias áreas de la opinión pública y ciertamente por todas las zonas de este Parlamento, ya que todos los grupos parlamentarios han hablado de ella con el Gobierno o con los medios de comunicación.

Estas son las razones que han llevado al Gobierno a pensar en un sistema de regulación que propondrá en su día en esta Cámara a través de la modificación en la ley que parezca conveniente. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra la señora Rudi.

La señora **RUDI UBEDA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, usted habla de oportunidad y de conveniencia y habla de la oportunidad ya que en estos momentos se está debatiendo una reforma fiscal, sin embargo, curiosamente, venimos hablando hace ya mucho tiempo de la tan traída y llevada reforma fiscal, es del año 1989, cuando el Tribunal Constitucional les obligó a ustedes a pensar en ello. Precisamente, el 21 de junio del año 1989, usted, en esta misma Cámara y a esta misma Diputada, cuando le pregunta sobre la opacidad de los pagarés del Tesoro, en aquellos momentos decía que «era necesario mantenerlos porque la diferencia entre el 5 por ciento a que se pagan ahora los pagarés y el 14 que paga la deuda pública emitida en forma de letras» —y son palabras suyas, señor Ministro— «creo que es significativo de lo que esto puede representar para todos». Parece ser que en estos momentos ese criterio ha cambiado.

Quizá, señor Ministro, lo que usted no ha dicho es que estamos en puertas de 1993 y que con la libre circulación de capitales lo que están temiendo es que el dinero pueda salir de España y por eso hay que —como siempre— tomar las medidas aprisa y corriendo. Pero también hay que decir otra cosa, señor Ministro, y es que esto demuestra que ustedes han fracasado, por lo menos en gran parte, en la represión y en la lucha contra el fraude, y tienen que reconocerlo. Quizá si lo hubiesen hecho antes y hubiesen tomado otras medidas, que ahora comentaré, seguramente no estaríamos en esta situación, porque indudablemente el origen de todo fraude fiscal, en gran medida, está en que la normativa fiscal es inadecuada, y esto no es solamente criterio de mi Grupo, sino criterio de todos los especialistas que en estos momentos se están expresando en España.

Lo que sí es cierto, señor Ministro, es que estas medidas que usted anunciaba a bombo y platillo el pasado martes a la opinión pública, si no van acompañadas de una reforma fiscal, no la que usted ha traído a la Cámara, sino de una reforma fiscal que vaya en línea con lo que en estos momentos se está aplicando en Europa, indudablemente no van a ser efectivas, y las bolsas del fraude van a seguir existiendo a pesar de su lucha, hasta ahora parece ser que bastante infructuosa.

Señor Ministro, quiero terminar con unas palabras, que no son mías, son del profesor Fuentes Quintana, y se publicaron ayer, en las cuales dice que en los últimos tiempos en España se ha legislado aprisa y mal en temas fiscales.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Rudi. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE ECONOMIA Y HACIENDA** (Solchaga Catalán): Muchas gracias, señor Presidente.

No he dicho lo de 1993, porque ciertamente no lo creo, pero aparte de que no lo creo estaba seguro de que S. S., aprovechando la oportunidad, no dejaría de decirlo, así que no hacía falta mi opinión al respecto.

En segundo lugar, es verdad que el Gobierno y quien les habla han venido cambiando su consideración sobre el papel de los pagarés. Yo lo he hecho porque me parece oportuno, no tengo ideas «a priori», sino que sencillamente, conforme la realidad me obliga a cambiarlas, siempre que no sean cuestiones de principio, las cambio. Creo que esa es una garantía para gobernar bien y creo que de eso no hay por qué avergonzarse.

En tercer lugar, en cuanto a la lucha contra el fraude, personalmente le diré que estoy satisfecho de los resultados que el Gobierno ha obtenido de la lucha contra el fraude, por comparación a cualquier momento de la historia fiscal de España, lo diga el señor Fuentes Quintana o lo diga cualquier otro, porque en la historia fiscal de España nunca ha existido lucha contra el fraude. Ahora hay una, hay unas pretensiones, hay programas, y hasta se puede medir el grado de éxito, pero hasta que llegó el Gobierno socialista ni siquiera había habido lucha contra el fraude en España, que era una constante cultural, histó-

rica, casi diría yo que civilizatoria en los tiempos en los cuales la derecha había gobernado a su antojo en este país.

Por tanto, estoy relativamente satisfecho, aunque todavía hay que hacer mucho más, pero me parece peligroso que S. S., como otros, encuentre una cobertura en las dificultades de las leyes para quienes defraudan, porque naturalmente defrauda mucha gente, pero también hay mucha gente que hace contrabando y que transgrede tantas leyes y difícilmente se puede achacar eso a las características técnicas de nuestra normativa legal.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA TERESA ESTEVAN BOLEA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿POR QUE SE PERMITE LA INCINERACION DE COQUE DE PETROLEO IMPORTADO—CONSIDERADO COMO RESIDUO TOXICO— SIN MEDIDAS DE PROTECCION AMBIENTAL? (Número de expediente 180/000512)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 26, de la señora Estevan Bolea.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Industria, ¿por qué se permite la incineración de coque de petróleo importado, sobre todo, si se considera un residuo tóxico, sin medidas de protección ambiental?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señorías, como S. S. sabe no se considera un residuo tóxico, no figura entre los productos tóxicos incluidos en el Reglamento de los residuos tóxicos y peligrosos.

Si existen determinadas limitaciones a determinados componentes del coque para ciertas utilizaciones, como S. S. sabe, para el consumo en centrales térmicas para la producción de energía eléctrica y el consumo en calefacciones y para la obtención de agua caliente en los sectores doméstico y terciario. En otros sectores efectivamente no existen limitaciones.

En lo que se refiere al cumplimiento de estas limitaciones con el fin de proteger al medio ambiente, fundamentalmente en lo relativo al cumplimiento de las restricciones en materia de porcentaje de azufre, no se tiene constancia de infracciones excepto en el caso del sector eléctrico, donde hubo las correspondientes sanciones; en todo caso no se tiene constancia de infracciones después del año 1989 en lo que se refiere a las limitaciones impuestas

para la utilización de coque de petróleo en las centrales térmicas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
Tiene la palabra la señora Estevan.

La señora **ESTEVAN BOLEA**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, se ha ido usted absolutamente por los cerros de Ubeda. Hay una directiva del año 1984, la 360, de la Comunidad Europea, que regula todos los combustibles, incluido el coque de petróleo, aunque usted ahora le apetezca sacarlo de ahí. Los componentes que hay en el coque de petróleo lo caracterizan como residuo tóxico y peligroso, la prueba es que en la Comunidad no lo consume casi nadie más que nosotros. En España se producen 165.000 toneladas de coque, importamos un millón 700.000 más y consumimos un millón 900.000; el 42 por ciento de todo lo que consume la Comunidad.

Esto no es sólo una negligencia, señor Ministro, es casi un delito ecológico. Es una pena que el Ministro de Industria, que parece que se ocupa un poco en serio del medio ambiente, tolere estas infracciones. Creo que deberán tomar medidas en el asunto, porque es una paradoja que en refinería cada día tengamos más cuidado con los productos, intentemos cumplir especificaciones, y lo más denso, lo más sucio, lo que queda al final de todo es lo que estamos quemando sin ningún control. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Estevan.
Tiene la palabra el señor Ministro de Industria.

El señor **MINISTRO DE INDUSTRIA Y ENERGIA** (Aranzadi Martínez): Señor Presidente, señoría, no creo que me haya ido por los cerros de Ubeda. Le he dado una indicación clara, no sólo de las limitaciones que por razones medioambientales se imponen al consumo y al contenido en azufre de estos combustibles, sino, igualmente a la ausencia de infracciones a estos requerimientos, al menos en lo que se tiene constancia, y, en concreto en lo que tiene un mayor potencial contaminador, que es la utilización del coque en la producción de electricidad en centrales térmicas. En concreto, en este dominio, Redesa desarrolla una labor extraordinariamente intensa de inspección y, como le digo, no se tiene constancia de que en un periodo reciente haya habido una infracción a los requerimientos de utilización del contenido en azufre.

Por otro lado, como S. S. sabe, es objetivo del Gobierno, tanto a través de la política de protección del medio ambiente que desarrolla el Ministerio de Obras Públicas, como a través de la política de promoción de una respuesta industrial en materia de industria medioambiental que se desarrolla a través del Ministerio de Industria, hacer frente, no sólo a la exigencia comunitaria de protección del medio ambiente en nuestro país, sino, al mismo tiempo, aprovechar esta fuerte demanda de protección del me-

dio ambiente para consolidar una industria y una tecnología medioambiental españolas.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA EXPLICAR EL GOBIERNO QUE SOLUCIONES INMEDIATAS TIENE PREVISTAS PARA ATENDER SANITARIAMENTE AL COLECTIVO DE NIÑOS AFECTADOS DE RETINOSIS PIGMENTARIA? (Número de expediente 180/000515)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 28, del señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Sanidad, como usted bien conoce, la retinosis pigmentaria es una dolencia que afecta fundamentalmente a las personas que se encuentran entre la infancia y la juventud y produce una degeneración atrófica del tejido retiniano y, consecuentemente, una reducción del campo visual y también una falta de adaptación a la oscuridad. Hasta el momento no parece que existan un tratamiento que sea absolutamente eficaz para esta enfermedad. Si acaso uno, con unos resultados en cierta medida esperanzadores, según los familiares de los niños afectados, que al parecer se aplica en Moscú. No se trata, según parece, de una técnica compleja, sino que más bien requiere una preparación sencilla y después inyectan en la córnea. Lo único que sucede es que este tratamiento resulta caro puesto que para recibirlo no sólo tiene que trasladarse a Moscú el niño afectado, sino también alguno de sus familiares. Estos dos viajes al año, con una estancia media de unos ocho o diez días, supone un gasto total de un millón de pesetas en números redondos, cantidad que, como es lógico, no parece que puedan hacer frente a ella con sus solos recursos la totalidad de las familias afectadas por esta dolencia.

Esta es, señor Ministro, la razón por la que le pregunto si no sería posible, mientras dure la situación actual, es decir, mientras no aparezca un tratamiento más eficaz que éste al que acabo de hacer alusión, que la Seguridad Social colaborara en los gastos de estos viajes a los que acabo de referirme. Y si no cabría un acuerdo, que quizá sería lo más importante, entre las autoridades sanitarias españolas y las responsables sanitarias de Moscú, de manera que ese tratamiento se pudiera dispensar en España por médicos españoles, con la supervisión que hiciera falta por parte de los sanitarios de la Unión Soviética, pero que el tratamiento se dispensará aquí por la razones que, como acabo de decir, son obvias.

Por último, y quizá sería lo ideal, señor Ministro, si no sería conveniente iniciar dentro de España, de manera autónoma o en colaboración con otros países, alguna línea

de investigación para hacer frente a las causas y al consiguiente tratamiento de esta enfermedad.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

Tiene la palabra el señor Ministro de Sanidad y Consumo.

El señor **MINISTRO DE SANIDAD Y CONSUMO** (García Vargas): Gracias, señor Presidente.

Lamentablemente, señor Diputado, tiene razón cuando dice que la retinosis pigmentaria no es, por el momento, una enfermedad curable. Se puede paliar y a eso se dedican cada vez más recursos y algunos centros del Sistema Nacional de Salud, de manera muy específica, tanto en Madrid, como en Barcelona, Valencia o Sevilla. También se puede evitar su transmisión, puesto que ya se conoce que es una enfermedad hereditaria y, a través del consejo genético, puede disminuirse su incidencia cara al futuro.

Hace mención S. S., dadas estas circunstancias de carácter incurable de la enfermedad, que cabe pensar en algunos tratamientos como el que menciona y que se imparten en Moscú. Hasta ahora, las autoridades sanitarias soviéticas no han dado muchas facilidades para poder evaluar el resultado exacto y medido científicamente de esos tratamientos; concretamente, en 1988 varios oftalmólogos dependientes de la ONCE, Organización Nacional de Ciegos de España, se desplazaron a Moscú e hicieron un informe que transmitieron al Ministerio y en el que se hablaba de la dudosa utilidad de esos tratamientos. Hacían la estimación de que estabilizaban la enfermedad pero no la curaban.

Ya le he dicho que las autoridades soviéticas no han dado hasta ahora muchas facilidades para que se desplazaran expertos españoles a la Unión Soviética para hacer este tipo de estudio. Por fin lo hemos conseguido, y el pasado 2 de febrero se ha desplazado a la Unión Soviética un equipo de expertos españoles compuesto por tres oftalmólogos —uno de ellos infantil—, un neurólogo infantil, una neurofisióloga, un neurofarmacólogo, una epidemióloga y una persona del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Del informe que hagan se deducirá si efectivamente merece la pena el que la Seguridad Social financie esos tratamientos. Quizá pueda suceder que en algunos casos esta estabilización esté garantizada y, por tanto, haya un avance terapéutico; en ese caso, la Seguridad Social lo estudiará con interés, pero ya con garantía, que es lo que no ha habido hasta ahora.

En cuanto a los programas de investigación, en este instante esa enfermedad...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ENRIQUE MARTINEZ MARTINEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCELENTISIMO SEÑOR MINISTRO DE CULTURA:**

¿PODRÍA EXPLICAR EL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA CUALES SON LOS PLANES QUE A CORTO Y MEDIO PLAZO TIENE PREVISTOS EL GOBIERNO EN CUANTO A LA CONFIGURACION Y OBJETIVOS DEL MUSEO DE ARTE REINA SOFIA? (Número de expediente 180/000516)

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 29, del señor Martínez Martínez.

El señor **MARTINEZ MARTINEZ** (don Enrique): Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Cultura, la definición de un proyecto tan complejo como es un museo de arte contemporáneo, no parece que resulte un empeño que se pueda realizar de la noche a la mañana y de una vez por todas. Mas bien sucede que la concreción de objetivos y, por tanto, la selección de contenidos y la distribución de espacios materiales que acaban perfilando la entidad del museo requieren de una serie de adaptaciones a lo largo del tiempo con respecto a lo que pudiera haber sido la idea originaria de un proyecto cualquiera.

No obstante, señor Ministro, y en lo que se refiere al Centro de Arte Reina Sofía, desde su inauguración en 1986 se han venido produciendo una serie de actuaciones, algunas de ellas a veces contradictorias, que dificultan la configuración de esa idea para el espectador normal, para el aficionado normal. Para no incurrir en una relación farragosa de las dudas que a uno le puedan sugerir estas actuaciones, quisiera citarle unas cuantas: por ejemplo, la de si las exposiciones y actividades que van a tener lugar en ese Museo van a girar prioritariamente sobre jóvenes creadores o más bien se van a dedicar a artistas ya consagrados; si el Centro va a mantener o no una relación de tipo estable con museos homólogos de entidad suficiente en el resto del mundo, fundamentalmente con museos europeos y con museos americanos. Y en relación con lo que podríamos denominar el nudo gordiano de la cuestión, que es la constitución de la colección permanente, la pregunta sería a partir de qué momento cronológico va a arrancar esa colección, con qué criterios se van a seleccionar los autores y las obras, si van a tener cabida dentro de él todos los autores españoles destacados, sea cual sea su estilo, si van a tener cabida solamente unos determinados estilos y si esa colección va a tener una dimensión fundamentalmente internacional o va a ser básicamente una colección de autores españoles con algunas pinceladas de muestras extranjeras. Por último, qué papel podría haber dentro de esa colección a las obras procedentes del antiguo MEAC (Museo Español de Arte Contemporáneo).

Son, señor Ministro, estas dudas y algunas otras y la consiguiente perplejidad que originan las que me llevan a preguntarle cuáles son los planes que a corto y medio plazo tiene previstos el Gobierno en cuanto a la configuración y objetivos del Museo de Arte Reina Sofía.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Martínez.

El señor Ministro de Cultura tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE CULTURA** (Semprún Maura): Gracias, señor Presidente.

Señoría, es cierto, usted lo ha dicho, que el proceso de constitución del Centro de Arte Reina Sofía en Museo Nacional ha sido complejo y realmente desde el Real Decreto de 27 de mayo de 1988 no se ha perfilado de forma definitiva cuáles eran las actuaciones del Centro de Arte constituido en museo para lograr la mayor difusión y promoción ante la sociedad española del arte moderno y contemporáneo en sus diversas manifestaciones, destinadas también a favorecer la comunicación social de las artes plásticas.

Quiero contestar, sobre todo, en aras de la brevedad, a la pregunta central que me hace usted en relación con la colección permanente que es, en efecto, el núcleo, el centro del proyecto a medio y largo plazo.

Ya que el centro es un museo y que se han terminado todas las obras —aunque estemos en un período de prueba todavía y de verificación del sistema de iluminación, climatización, etcétera para hacer de ese Centro de Arte un museo—, el objetivo principal del Ministerio a corto y medio plazo, independientemente de continuar las actividades en cuestiones temporales, que es otra de las funciones del museo, es la constitución de la colección permanente.

En este sentido puedo decirle, brevemente, señoría, que estará constituida por una colección histórica española basada, fundamentalmente, en los fondos públicos, entre ellos los del antiguo Museo Español de Arte Contemporáneo (MEAC), que es la colección hasta 1960, «grosso modo», de arte del siglo XX español, y a través de otros fondos, también públicos, y adquisiciones posibles se intentará que, a partir del decenio de los setenta, en el seno de esta colección, se establezca un paralelismo entre el arte español y el arte internacional que permita situar nuestro arte en el sentido de una función de comparación con el arte internacional.

El museo debe mirar al futuro, como corresponde a la realidad de este país, y la situación del Centro de Arte Reina Sofía es muy especial comparada con la de otros museos del mundo.

Es evidente, y lo digo para finalizar, que si dotamos el museo de un presupuesto de adquisiciones importante...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON LUIS DE TORRES GOMEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL EXCMO. SR. MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO: ¿QUE CRITERIOS SIGUE EL GOBIERNO EN ORDEN A LA INAUGURACION PREMATURA DE LOS TRAMOS DE LA AUTOVIA DE ANDALUCIA? (Número de expediente 180/000503)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 19, del señor De Torres Gómez.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, ¿qué criterios sigue el Gobierno en orden a la inauguración prematura de los tramos de auto-vía de Andalucía?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Torres.
El señor Ministro de Obras Públicas tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Coscolluela): Señor Presidente, parece que el señor Diputado no necesita una explicación, ya ha calificado la cuestión antes de oírla.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.
El señor De Torres tiene la palabra.

El señor **DE TORRES GOMEZ**: Señor Ministro, yo califico lo que veo. El término prematuro, se refiere a que se inauguran con premura tramos que no deberían de ser inaugurados porque no están en condiciones.

Al historial de chapuzas, que S. S. ya conoce, porque se vienen denunciando en los medios de comunicación, como son las grietas en sesenta puntos de la Nacional a su paso por Tordesillas, Medina del Campo, Valladolid, la falta de drenaje de la carretera de Villaluenga de la Sagra, que hace que se inunde el pueblo, las grietas en la variante de Ocaña, que tuvo que ser cerrada al poco tiempo de inaugurarse, la autovía de Levante, la de Madrid-Murcia con los accesos a Alicante, que a las pocas horas de su inauguración se cobraba ya su primera víctima, se une ahora la chapuza a Andalucía, que por cierto es la Comunidad Autónoma que más número de muertos por accidente tiene, 818 en el año 1990. Chapuza que usted inaugura en secreto y sin publicidad, porque estando previstas dichas inauguraciones para el día 20, usted las adelanta en secreto para el día 16 y evitar así que se manifestaran los vecinos afectados por la falta de acceso a los poblados o a sus negocios y que, como muy bien sabe, intentaban cortarla.

Y, como siempre, señor Ministro, los proyectos que se hacen después de julio de 1988 y que contemplan la restricción de accesos en virtud de la Ley General de Carreteras, afectan en su mayor parte a Andalucía.

Por si fuera poco la siniestralidad que hay en Andalucía, se ponen en funcionamiento, sin reunir las condiciones, noventa kilómetros de la Nacional IV a su paso por Andalucía, dividida en siete tramos, todos con una media entre los trece y veinte kilómetros, que suponen, tanto en sus entradas como en sus salidas, la creación de los correspondientes puntos negros, que tiene que sufrir el usuario con peligro de su vida.

Los tramos inaugurados, señor Ministro, no resisten un análisis mínimamente crítico desde el punto de vista de la seguridad del tráfico rodado. Se abren y se cierran para su reparación como por arte de magia. No existen indicadores de dirección obligatoria en los accesos inaugurados, la pintura, si es que existe, ni siquiera se ve. Para su

comprobación basta con que se dé una vuelta, naturalmente en coche, no en helicóptero...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Torres.
El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Coscolluela): Oyéndole a usted, casi debería sacar la absurda conclusión de que hay que pedir perdón a los ciudadanos andaluces por las inversiones que se hacen en la red de carreteras. Lo que pasa es que los ciudadanos no opinan lo mismo que usted. Ni siquiera los dirigentes de su partido, que entran en este debate de la política de inversiones en carreteras desde posiciones mucho más constructivas y razonables que la suya. Porque ustedes aquí hacen un discurso sobre las autovías que desmienten los dirigentes de su partido cuando demandan una política de autovías en los territorios en los que tienen responsabilidad.

No es cierto que haya accidentes en los tramos de autovía. Todo lo contrario, disminuye la siniestralidad. Ahora bien, si usted con su pregunta se refiere a las entradas en funcionamiento de algunos tramos, aunque queden remates pendientes —que no son inauguraciones—, le diré que lo voy a seguir haciendo. Cuando el tronco de una carretera está terminado y se aproximan días muy especiales de concentración de viajeros —Semana Santa, Navidad, etcétera—, está más que justificado poner en servicio esa carretera, aunque haya algunos remates pendientes, porque el usuario obtiene una mayor ventaja de la puesta en servicio que del aplazamiento esperando las plantaciones o pequeños retoques.

Señoría, la forma en que usted se expresa me revela que no tengo nada que hacer, porque usted tiene tantos prejuicios en torno a esta materia que es inútil cualquier explicación que le dé. (**Varios señores DIPUTADOS: ¡Muy bien!**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON VICTOR MORLAN GRACIA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES EL ESTADO ACTUAL DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS DE LAS VARIANTES DE BINEFAR Y MONZON, EN LA N-240, Y FRAGA, EN LA N-II, EN LA PROVINCIA DE HUESCA? (Número de expediente 180/000517)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 30, del señor Morlán Gracia.
Tiene la palabra.

El señor **MORLAN GRACIA**: Señor Ministro, el Plan General de Carreteras actualmente en desarrollo contempla, en la provincia de Huesca —los seiscientos kilómetros que tiene actualmente la red general del Estado—,

una serie de actuaciones previstas en el propio Plan General de Carreteras.

Entre los itinerarios comprendidos en la ejecución del Plan se encuentra la N-240, de Tarragona a San Sebastián, y la N-202, que en su trazado por Huesca han sido objeto de atención en las distintas inversiones programadas por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

A lo largo de dicho recorrido existen algunos núcleos de población que constituyen cuellos de botella que dificultan el normal tránsito del tráfico rodado entre ciudades.

Se trata de travesías en las que existe, debido al aumento del parque de vehículos y por tanto del tráfico, un mayor riesgo de accidentes de circulación. Las poblaciones de Binéfar y Monzón, en la N-240, y Fraga, en la N-II, son localidades importantes de la provincia de Huesca, en las que dichas carreteras han pasado a ser calles importantes de la misma, por las cuales transitan, debido a su actividad agrícola e industrial y al estar situadas en ejes de comunicación importantes, todo tipo de vehículos, confluendo en las mismas el correspondiente tráfico peatonal.

La necesidad de descongestionar su tráfico, de eliminar riesgos de accidentes y de posibilitar un tráfico peatonal más seguro es lo que ha motivado el que se iniciaran las actuaciones y estudios necesarios para que se elaboraran los oportunos proyectos de construcciones de nuevas variantes que, circunvalando las citadas poblaciones, contribuyan a conseguir los fines expuestos. Queriendo saber cuál es la situación de esos proyectos es por lo que le pregunto sobre el estado actual de los estudios y proyectos de las variantes de Binéfar y Monzón, en la Nacional 240, y de Fraga, en la Nacional II, en la provincia de Huesca. Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Morlán. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Con la venia, señor Presidente.

Señoría, en el Plan de Carreteras, en lo que se refiere a las carreteras Nacional II y 240, se consideraron como peligrosas tres travesías, ya mencionadas en su pregunta, la de Binéfar, la de Monzón y la de Fraga, con una circulación diaria de 4.000 vehículos en los dos primeros casos y de 8.000 vehículos en la última de las ciudades citadas. Se optó por construir las variantes. Se han iniciado ya los estudios correspondientes, que son de carácter ambiental, urbanístico y de consulta con distintas administraciones.

Concretamente, en el caso de Binéfar, el proyecto de trazado ya se ha aprobado hace aproximadamente once meses. Se ha encargado el proyecto de construcción y cuento con que en los próximos meses se pueda aprobar el proyecto, una vez se ultime por los profesionales encargados de ello, y podamos licitarlo dentro de este año, más bien a finales de año, para no llamarle a engaño sobre las fechas. El coste será de unos 700 millones de pesetas.

Las variantes de Monzón y de Fraga —usted sabe que

la variante de Fraga fue rechazada inicialmente por el ayuntamiento; luego, después de unos accidentes, se revisó aquella posición— tienen ya en redacción los proyectos de trazado y los estudios de impacto ambiental que someteremos a información pública. El coste que nosotros tenemos previsto para estas obras es de 1.350 millones en el caso de Monzón y de unos 1.100 millones en el de Fraga. También preveo la licitación dentro de este año, dentro del segundo semestre, quizá en el cuarto trimestre.

Por último, señor Presidente, quisiera manifestar que en Monzón y mientras se construye la correspondiente variante, se va a efectuar una mejora de la travesía actual, por un valor de unos 200 millones de pesetas, dentro del programa de seguridad vial para mejorar la situación de esa travesía hasta el momento en que se aborde la construcción de la variante.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MILAGROS FRIAS NAVARRETE, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS Y PREVISIONES PUEDE ADELANTAR EL GOBIERNO SOBRE LAS DISTINTAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA JUNTA DE ANDALUCÍA, EL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA Y EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO CON MOTIVO DE LA EXPOSICION UNIVERSAL DE 1992? (Número de expediente 180/000518)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 31 de la señora Frías Navarrete, que tiene la palabra.

La señora **FRIAS NAVARRETE**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, con motivo de la celebración en Sevilla de la Exposición de 1992 se firma un convenio entre el Ayuntamiento, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y la Junta de Andalucía, con el fin de ejecutar y financiar una serie de obras en la ciudad y en el área metropolitana de Sevilla destinadas a asegurar que la ciudad y su entorno próximo cuenten con los accesos adecuados. Este convenio que garantiza y coordina el esfuerzo inversor de las tres administraciones implicadas se firma el 11 de enero de 1986 y prevé la realización de una serie de obras de infraestructura, viaria y portuaria, como la circunvalación este, la suroeste, la norte, las rondas, los nuevos puentes sobre el río Guadalquivir, etcétera.

La complejidad de tales obras hace que tras este convenio se firmen otros, como el relativo al del doble puente, ferroviario y viario, sobre la dársena de Alfonso XIII en Sevilla; el convenio para ejecutar la variante del acceso ferroviario al puerto; el convenio para acondicionar los terrenos de la margen izquierda del río Guadalquivir, terrenos colindantes con la Expo y uno de los principales accesos al recinto.

Dada la importancia de todas estas obras para la ciu-

dad de Sevilla y teniendo en cuenta que algunas de ellas han sufrido modificaciones en su programación y financiación, es por lo que le formulo la siguiente pregunta: ¿Qué resultados y previsiones puede adelantar el Gobierno sobre las distintas obras contempladas en el convenio firmado entre la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con motivo de la Exposición Universal de 1992?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Frías. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Gracias, señor Presidente.

Señoría, le voy a dar a usted lo que creo que son unas buenas noticias, que seguramente para otros serán malas, a juzgar por las valoraciones que a veces oigo.

Los trabajos previstos en el convenio se están desarrollando con normalidad, y seguramente adelantaremos los plazos previstos para concluir todas las obras del convenio. Todas las obras se encuentran adjudicadas, en servicio la rondaurbana norte, la circunvalación este y la circunvalación sureste. Hay dos actuaciones complementarias que no estaban previstas en el convenio inicial que están en trámite de contratación: la supresión de un paso a nivel en la Nacional IV, Sevilla-Cádiz, y un vial de emergencia que construirá la Sociedad Estatal sobre el muro de defensa del Arroyo del Tamarguillo.

Los plazos, insisto, de estas infraestructuras tienen un cumplimiento extraordinariamente preciso con respecto a los planes, sobre todo si se tiene en cuenta que hemos ampliado unilateralmente el convenio para hacer un tercer carril en toda la circunvalación de Sevilla, lo cual aumenta el costo y la dimensión de las obras.

Además, se está construyendo un nuevo puente sobre el río Guadalquivir y se están acondicionando ambos márgenes de dicho río en la zona del Charco de la Pava, que es una zona próxima al ámbito de la Expo. Estas actuaciones en la orilla del Guadalquivir tendrán un coste de unos 3.000 millones de pesetas.

Como último dato, quisiera manifestarle que esta semana se unen las dovelas de construcción del gran puente de Sevilla sobre el Guadalquivir, que creo que sin duda es una esperanzadora noticia para los sevillanos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA ISABEL ALBERDI ALONSO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE RESULTADOS Y PREVISIONES PUEDE ADELANTAR EL GOBIERNO SOBRE LAS DISTINTAS OBRAS CONTEMPLADAS EN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, AYUNTAMIENTO DE MADRID Y MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO? (Número de expediente 180/000519)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 32, de la señora Alberdi Alonso. Tiene la palabra.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, sin duda el convenio firmado entre el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid en 1986, y actualizado en 1988, para la financiación y ejecución de obras de carreteras en el término municipal de Madrid, supone la colaboración y la coordinación entre las tres administraciones implicadas y garantiza la coherencia de las actuaciones y del esfuerzo inversor.

Como las obras de carreteras y accesos que se contemplan en este convenio son de gran importancia para la continuidad del desarrollo económico que ha experimentado la región madrileña en los últimos años y para la mejora de la vida cotidiana de sus habitantes, le formulo la siguiente pregunta. ¿Qué resultados y previsiones puede adelantar el Gobierno sobre las distintas obras contempladas en el convenio firmado entre la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Alberdi. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO** (Sáenz Cosculluela): Señor Presidente, señoría, el convenio suscrito con el Ayuntamiento de Madrid y con la Comunidad Autónoma se desarrolla en general con normalidad, con dos excepciones ya conocidas por la opinión pública. Me refiero al distribuidor Este, la conexión de la Nacional II con la Nacional III, y el segundo tramo de la avenida de la Ilustración, donde ha habido problemas para disponer de los terrenos, aunque ese problema, afortunadamente, en lo que se refiere al distribuidor Este está ya resuelto desde la semana pasada. Las obras se están haciendo de tal manera que se recuperen las demoras. En el nudo del Puente de los Franceses, por ejemplo, se han recuperado seis meses con respecto a la fecha prevista en el contrato suscrito con la adjudicataria de las obras.

Todas las obras de los convenios se encuentran adjudicadas, excepto el cierre Norte de la M-40, que ha sido sometido a información pública, ya se ha efectuado la declaración de impacto ambiental y se han licitado las obras la semana pasada.

Asimismo, hay también unas obras cuya longitud se ha ampliado en el tronco para conectar la carretera de Colmenar con la Nacional I y la vía borde de Hortaleza, mediante una autopista de nuevo trazado. Está en licitación el distribuidor Oeste.

Con respecto a las obras de la M-40 por el Norte, hecha la licitación, estoy seguro de que la adjudicación se hará en comienzos del segundo semestre de 1991.

La M-40 tiene ya en servicio, aproximadamente, el 50 por ciento de su recorrido total y la mayor parte de las obras de envergadura del cierre de la M-30. Cuando entre en servicio el distribuidor entre la Nacional II y la Nacio-

nal III, sin duda mejorará extraordinariamente el acceso al aeropuerto de Madrid.

El coste del convenio es de unos 115.000 millones, y vuelvo a reiterar algo que he dicho respecto del convenio con Sevilla. La Administración tomó la decisión de ampliar a tres carriles todos los viales que en su momento se habían convenido con dos carriles, por cada una de las calzadas, lo cual hace que las obras sean de más envergadura, de más coste, dentro de ese mismo calendario previsto.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA PILAR IZQUIERDO ARIJA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿CUAL ES LA RELACION EXISTENTE, SEGUN EL GOBIERNO, ENTRE LA NO PARTICIPACION ESPAÑOLA EN LA ESTRUCTURA MILITAR DE LA OTAN Y NUESTROS COMPROMISOS COMO MIEMBROS DE LA MISMA ORGANIZACION? (Número de expediente 180/000505)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 21, de la señora Izquierdo Arija, sustituida para este trámite por el señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Ministro de Defensa, ¿cuál es la relación existente, según el Gobierno, entre la no participación española en la estructura militar de la OTAN y nuestros compromisos como miembros de la misma organización?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, como muy bien sabe el señor Rupérez, el Gobierno español, España, que participa plenamente en los órganos políticos de decisión de la Alianza Atlántica, ha decidido con ellos unas directrices generales de coordinación y está desarrollando unos planes de coordinación que suponen que España, sin ser miembro de la estructura militar integrada de la Alianza Atlántica, está contribuyendo con plena eficacia como miembro de la misma en la dirección de las finalidades de esa organización.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Señor Ministro, la verdad es que por una vez no debería ser usted el interlocutor, sino a la Ministra Portavoz o el señor Ministro de Asuntos Exteriores, pero ha tenido usted la bondad, en nombre del Gobierno, de responder y le voy a plantear la razón de esta pregunta.

Hace todavía muy pocos días, cuando aparecieron en la prensa y en los medios de comunicación las primeras elucubraciones sobre la posibilidad de que Turquía entrara en el conflicto, la Ministra Portavoz se apresuró —presumiblemente en nombre del Gobierno— a afirmar de una manera tajante que el Gobierno creía que la OTAN no debería actuar si Turquía fuera atacada, poniendo gravemente en duda el entendimiento que el Gobierno tiene del funcionamiento del Tratado del Atlántico Norte.

El Ministro de Asuntos Exteriores, como tantas otras veces en el curso de estos últimos tiempos, debió actuar de bombero y vino a declarar que si Turquía fuese atacada, España la defendería. No hay ninguna duda.

Por aquellos mismos días se produjo una declaración, por demás tajante, del mismo Secretario General de la Alianza Atlántica, manifestando muy claramente que en el caso de que Turquía, un miembro de la Alianza Atlántica, fuera atacada, naturalmente la OTAN respondería.

En esas estábamos y en esas todavía estamos, porque hoy mismo el señor Presidente del Gobierno, a través de una entrevista que concede a un medio de comunicación y que no ha manifestado públicamente en esta Cámara, donde debería haberse conocido esa manifestación, dice que efectivamente somos solidarios, que efectivamente deberíamos responder de acuerdo con nuestros planteamientos, pero que lo haríamos a través de la resolución 678 del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Y, claro, mientras tanto, deberíamos recordar otras cosas que quizás el Gobierno no tiene en cuenta. Una, que según una noticia de prensa que aparece en «El País» del viernes 25 de enero pasado, Ankara se ha quejado oficialmente a diversos Estados de la OTAN, en particular a Alemania, Bélgica y España, por la actitud negativa de éstos, según el Tratado de Washington, de respaldar a Turquía si es atacada. Estos tres países, y muy especialmente, han criticado a Turquía por las facilidades dadas al Pentágono para atacar a Irak desde el territorio turco.

Y, segunda, señor Ministro, que quizá en el momento en que España...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Rupérez.

El señor **RUPEREZ RUBIO**: Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Gracias, señor Presidente.

Señoría, yo creo que está usted presentando un falso problema; que las declaraciones de la Ministra Portavoz son absolutamente idénticas a las del Ministro de Asuntos Exteriores; que las mías que he hecho en esa dirección, en televisión y en la Comisión de Asuntos Exteriores de este Congreso, son exactamente idénticas a las de la Ministra Portavoz y del Ministro de Asuntos Exteriores, y a las del Presidente también. Y no sólo eso, señoría, sino que coinciden con la clarificación que un compañero suyo de Grupo Parlamentario, don Miguel Herrero, hizo

precisamente en esa Comisión de Asuntos Exteriores en la que se trató el tema.

Por tanto, creo, señoría, que está planteando un falso problema. La Ministra Portavoz, el Presidente del Gobierno, el Ministro de Asuntos Exteriores y yo mismo hemos declarado que España respondería con solidaridad si se producía este acontecimiento, y hemos declarado también —pero eso lo dice el artículo 5.º, y lo aclaró don Miguel Herrero— que nuestra actuación estaría dentro de esa solidaridad después de que el Consejo Atlántico discutiera el tema y hubiera una resolución debatida con los demás miembros de la Alianza Atlántica.

Por tanto, señoría, creo que formula un problema no existente, entre otras cosas porque, como pusimos en evidencia, hay muy pocas probabilidades de que esta situación se presente en la realidad.

Quisiera también decirle que el Presidente de su Grupo Parlamentario ha visitado la Alianza Atlántica y puede corroborar, porque lo ha discutido incluso con el general Galvin, la exactitud de las declaraciones que acabo de formular.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON RODRIGO DE RATO FIGAREDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, QUE FORMULA AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO: ¿QUE RAZONES TIENE EL GOBIERNO PARA OCULTAR AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y A LA OPINIÓN PÚBLICA LA UTILIZACIÓN DE BASES ESPAÑOLAS EN ACCIONES DIRECTAS CONTRA IRAK EN CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS? (Número de expediente 180/000522)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 22, del señor De Rato Figaredo.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

Los españoles nos hemos enterado de la decisión más importante respecto de la participación española en el conflicto del Golfo gracias a los medios de comunicación, españoles y extranjeros, al Parlamento británico y al portavoz oficial del Gobierno francés. El hecho tiene una especial gravedad porque se produce justamente a las pocas horas de haberse celebrado una sesión informativa, el 31 de enero de 1991, en la que no uno, sino dos Ministros de este Gobierno informaron en esta Cámara sobre la actuación española en la crisis del Golfo, sin mencionar el hecho de la utilización de bases españolas por B-52 en acciones directas sobre el territorio iraquí o sobre el territorio kuwaití ocupado.

¿Qué razones tiene el Gobierno para ocultar al Congreso de los Diputados y a la opinión pública la utilización de bases españolas en acciones directas contra Irak en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato. Tiene la palabra el señor Ministro de Defensa.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señorías, la posición del Gobierno en este tema es clara desde el inicio del conflicto. (**Rumores.**) En el primer debate parlamentario ya pusimos de manifiesto que guardaríamos reserva sobre los apoyos que se presen desde bases españolas. Esta decisión la tomó el Gobierno, señoría, después de ponderar los intereses nacionales, nuestras relaciones internacionales, después de ponderar razones de seguridad. Creemos que esos motivos siguen plenamente vigentes y por ello creemos también que es conveniente que mantengamos esa política, que pusimos de manifiesto desde el principio del conflicto, de mantener reserva sobre los apoyos que prestamos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor De Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Gracias, señor Presidente.

El hecho de la utilización de las bases españolas contradice la reiterada afirmación de este Gobierno, que, por ejemplo, el pasado 24 de enero, a través del Ministro de Asuntos Exteriores —y leo textualmente— declaró: El Gobierno ha decidido desde el principio no participar en acciones militares directas.

Este Gobierno no sólo es incapaz de cumplir con su obligación básica de informar a los ciudadanos de sus decisiones, que les afectan... (**Un señor DIPUTADO de los bancos socialistas: ¡Qué barbaridad!**) Efectivamente, qué barbaridad. No sólo es incapaz, repito, de eso, sino que trata a los españoles como irresponsables... (**Un señor DIPUTADO de los bancos socialistas: ¡Qué disparate!**) Efectivamente, qué disparate. Les trata como irresponsables, poniendo en peligro el objetivo de fomentar una conciencia nacional que comprenda y respalde nuestra contribución al cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

¿Cómo pueden los españoles entender y respaldar lo que hace nuestro Gobierno si éste les oculta una información, una información que les es dada exactamente igual a los ciudadanos ingleses, a los ciudadanos franceses —con cuatro millones de ciudadanos franceses musulmanes— y a los ciudadanos turcos?

La razón de este engaño al Congreso y a la opinión pública, señor Ministro, no es el interés nacional. El Gobierno oculta lo que hace porque cree que, electoralmente, no le conviene decirlo. El Gobierno ha optado por ocultar los hechos que dañan su popularidad y no le importa, sin embargo, dañar ni el prestigio de esta Cámara ni la cohesión nacional frente a las obligaciones internacionales de nuestro país. El Presidente del Gobierno...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor De Rato. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE DEFENSA** (Serra i Serra): Señor Presidente, señoría, la opinión pública española ha conocido puntualmente la posición política del Gobierno. (**Rumores.**) Hemos dicho siempre que apoyábamos y apo-

varíamos todas las resoluciones de las Naciones Unidas, que participaríamos directamente del embargo, que nos sentíamos plenamente incluidos en el apartado tercero de la resolución 678 de las Naciones Unidas, que pide a todos los países miembros el apoyo para restablecer la legitimidad internacional en Kuwait. No hemos ocultado —como usted dice, señoría— algún aspecto concreto de este apoyo. Simplemente hemos continuado en la práctica anunciada desde el principio de no informar sobre ningún aspecto concreto o característica del apoyo.

Por tanto, no hemos engañado a la opinión pública, señoría. No cambiaremos temas de seguridad nacional por un puñado de votos, señoría. Si comprendemos que en este tema pueda haber posiciones distintas, pero el Gobierno continúa considerando, desde su responsabilidad, que su actitud es la correcta. Pero valora también, mucho y como muy importante, la cohesión parlamentaria en este tema. Precisamente por ese motivo, señoría, yo le declaro la voluntad del Gobierno de reunirse con los grupos políticos que nos ayudaron a definir esa posición, que se votó en enero, y que nos dan su apoyo, para que reflexionemos sobre la situación actual, sobre el tema que nos plantea y sobre otros temas ligados a esta situación actual.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON ANTONI FERNANDEZ TEIXIDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CDS, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE MEDIDAS PIENSA TOMAR EL GOBIERNO PARA EVITAR EN EL FUTURO EL COLAPSO SUFRIDO POR CORREOS EN LOS DOS MESES ANTERIORES DE ENERO Y DICIEMBRE? (Número de expediente 180/000499)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 15, del Señor Fernández Teixidó, sustituido para este trámite por el señor Revilla. Tiene la palabra.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro... (Rumores.)

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señor Revilla. **Continúan los rumores.** Ruego silencio a sus señorías; no sólo a SS. SS., sino a todos los que tienen que cumplir alguna misión en el hemiciclo. Colaboren para que la sesión pueda continuar.

Cuando quiera, señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, es de todo el mundo conocido, y desgraciadamente padecido, que se se ha producido una acumulación inmensa, caótica, de correspondencia en estas últimas fechas navideñas, ello en un claro retroceso respecto a períodos navideños anteriores. En 1988, el por-

centaje de correspondencia en D + 2 fue del 64 por ciento, y en 1989 fue del 69 por ciento. Por el contrario, en este período recientemente pasado, el porcentaje de correspondencia en D + 2 ha alcanzado débilmente el 30 por ciento en algunos puntos, como pueden ser Barcelona, Madrid o Palma. En estos momentos, todavía existe un remanso importante de correspondencia sin repartir. Esta es la razón de nuestra pregunta. ¿Qué medidas piensa tomar el Gobierno para evitar en el futuro el colapso sufrido por Correos en los dos meses anteriores de enero y diciembre?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla. Tiene la palabra el señor Ministro de Transportes.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Muchas gracias, señor Presidente.

Coincidirá conmigo, señoría, en que la expresión última que ha utilizado, colapso, no coincide en su literalidad con los datos que suministraba como preámbulo de la pregunta, que sí se refieren a una deficiencia, a una disminución de la calidad. Colapso es paralización o suspensión. Lo que se ha producido es una merma en la calidad del servicio en el mes de diciembre, pero no se ha producido un colapso.

A nuestro modo de ver, las causas han sido dos fundamentalmente. Una, que el incremento estacional que se produce en estas fechas en este caso ha sido considerablemente mayor que en otros años y, dos, que el comienzo de la reestructuración en lo que se refiere a la ordenación de los temas de personal, con supresión del pago de horas extraordinarias, ha motivado una conflictividad, en unos casos abierta y en otros larvada, que ha hecho que disminuya la actividad en algunos puntos.

No obstante, señoría, las cifras que le puedo dar en comparación homogénea, que S. S. ha utilizado también, es que en D + 2, es decir, el reparto en cuarenta y ocho horas, que estaba en noviembre en un 83 por ciento de la correspondencia, cayó efectivamente en diciembre de una forma considerable a un 68 por ciento, lo que supone un resultado peor que el del año anterior, que llegó a un 74 por ciento, y algo mejor, no mucho mejor, no es consolador, que lo sucedido en el año 1988, que fue aún peor, del orden del 64 por ciento.

Las medidas son de varios tipos y algunas están apuntadas con el cambio de marco jurídico. Las más urgentes son básicamente tres: Una, conseguir una mayor estabilidad en el empleo de los profesionales que prstan sus servicios en Correos, para lo cual está en marcha un principio de acuerdo, que espero se confirme, con los distintos sindicatos representados en este servicio. En segundo lugar, mejorar los procedimientos de trabajo, que en parte han sido también la causa de esto...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Muchas gracias, señor Presidente.

Veo, señor Ministro, que coincide usted con nosotros en los datos que hemos dado y, afortunadamente, como no podía ser de otra forma, con nuestra preocupación.

Lo que sucede es que no se han tenido en cuenta dos cosas. Primero, el crecimiento normal de una sociedad que se desarrolla y que cada vez, como es lógico, exige más la calidad que representa estar comunicada como es debido para mantener su eficiencia económica y en todos los sentidos. Pero es que, precisamente por esa mejora que se había producido en años anteriores, había que haber previsto lo que se llama la demanda inducida o la demanda añadida. Es decir, si usted mejora la calidad de un servicio, naturalmente va a haber más personas que sientan la necesidad de utilizarlo, incluso de abandonar servicios paralelos. Eso no se ha tenido en cuenta. Además, tampoco se ha tenido en cuenta, en nuestra opinión, que independientemente de que sea un horizonte aceptable y satisfactorio el conseguir el 95 por ciento de puestos de trabajo estables o permanentes, eso no quiere decir que en determinados momentos, cuales son los períodos navideños, no sea necesario y además exigible, porque está la población española detrás exigiéndolo, la utilización de las horas extras y de los trabajos eventuales. Este es un tema que deberá ser tenido en cuenta.

Nosotros celebramos estas medidas que usted nos dice que están previstas. Esperamos que se tengan en cuenta estas otras que nos permitimos aquí exponer para que no vuelva a suceder lo que ha ocurrido, y, en cualquier caso, que se tenga en cuenta que no se puede ir a un cambio jurídico, ni siquiera a una modificación del funcionamiento de Correos (como tuvimos ocasión de discutir con el señor Martín Palacín, aceptando además buena parte de sus criterios), si no se consideran todos estos problemas que es necesario tratar sobre la marcha, porque, de lo contrario, no habrá confianza del usuario y, por tanto, de nada servirá el que se mejore la calidad del servicio.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

— **DEL DIPUTADO DON FROILAN LUIS PEREZ GONZALEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE PREVISIONES TIENE EL GOBIERNO SOBRE LA AMPLIACION DEL AEROPUERTO DE BARAJAS? (Número de expediente 180/000521)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 34, del señor Pérez González.

Tiene la palabra.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Señor Ministro, existe un debate en los medios de comunicación sobre la necesidad de ampliar la capacidad del transporte aéreo de pasajeros en Madrid. Hay quien prefiere un nuevo aeropuerto civil internacional, y hay quien aboga por la ampliación del aeropuerto ya existente, el de Barajas.

Creo que, si las condiciones técnicas lo permiten, las ventajas y los menores costes económicos abogarían por

estudiar primero la ampliación de Barajas, y sólo deseado este supuesto, habría que dar cabida a un posible segundo aeropuerto internacional en Madrid.

Parece también que la saturación del tráfico internacional aconseja dotar de mayor capacidad de aterrizaje y despegue de aeronaves a Madrid y, en general, a toda España, puesto que el destino final de los vuelos internacionales abarca todo el territorio nacional. En este sentido, le formulo la siguiente pregunta: ¿qué previsiones tiene el Gobierno sobre la ampliación del aeropuerto de Barajas?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES** (Barrionuevo Peña): Gracias, señor Presidente.

Señoría, como está implícito en su pregunta, es cierto que de los estudios técnicos realizados hasta este momento y de la realidad existente, una amplia reserva de suelo prevista para esos fines, el aeropuerto de Barajas es susceptible de una gran ampliación. Esa es la propuesta que se contiene en el avance del plan director que se ha formulado y que está en estos momentos a consulta de los diversos organismos interesados para llegar, a fin de año, a la confección de un plan director definitivo.

No obstante, hay que decir que se han puesto en marcha ya y se están ejecutando unas que denominamos medidas preliminares, que básicamente son cuatro: la ampliación de la plataforma de estacionamiento de aeronaves, que es el punto más próximo a la saturación; el desplazamiento del umbral de una de las dos pistas hoy existentes que permitirá una utilización más intensiva; la construcción de nuevas terminales de carga; y la construcción de un nuevo estacionamiento de larga duración para vehículos.

Con estas actuaciones podemos tener una cierta tranquilidad de atender a la demanda hasta el año 1997, y situarnos en unas capacidades por encima de los 20 millones de pasajeros. Naturalmente, esto requiere que se ponga en marcha antes una fase primera de las previstas en el avance del plan director, que comprenderá la construcción de una nueva pista y una ampliación de los edificios terminales. Esta fase primera, que tendrá que estar terminada antes del año 1997 e iniciada en 1993, permitirá atender una demanda próxima a los 40 millones de pasajeros, con lo cual situaremos el umbral de las previsiones posibles en torno al año 2010, o algo más. Repito que existirá la posibilidad de ampliaciones sucesivas porque eso se prevé y es posible de acuerdo con este avance del plan director.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra, señor Pérez.

El señor **PEREZ GONZALEZ**: Gracias, señor Presidente.

Aprovechando el último tramo del turno, me gustaría hacer una sugerencia. Barajas será una de las estaciones de acceso a Madrid con ocasión de la fecha emblemática de 1992. Fecha en la que Madrid ostentará la sede de la capital europea de la cultura. Creo que sería ésta una buena razón para darle al proyecto un buen empujón.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Pérez.

— **DEL DIPUTADO DON RAFAEL HINOJOSA LUCENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGENCIA I UNIO), QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE ACTUACIONES HA LLEVADO A CABO EL GOBIERNO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 26/1990, POR LA QUE SE ESTABLECE EN LA SEGURIDAD SOCIAL PRESTACIONES NO CONTRIBUTIVAS? (Número de expediente 180/000496)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 12, del señor Hinojosa Lucena, que tiene la palabra.

El señor **HINOJOSA LUCENA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social, ¿qué actuaciones ha llevado a cabo el Gobierno para el cumplimiento de la Ley 26/1990, por la que se establece en la Seguridad Social prestaciones no contributivas?

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Como el señor Hinojosa sabe, esta ley tuvo un largo trámite parlamentario, tanto en el Congreso como en el Senado, y las acciones que está llevando a cabo el Ministerio de Trabajo conducen a compensar la largueza del trámite parlamentario con el menor espacio de tiempo posible en el desarrollo reglamentario de la ley y en su puesta en práctica. En el curso del primer semestre yo creo que todas las prestaciones que contiene la ley: las de invalidez, las de ancianidad y las familiares por hijos a cargo, habrán llegado a los beneficiarios potenciales que existen en estos momentos.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro. Tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA LUCENA**: Gracias, señor Presidente. Gracias, señor Ministro. Le felicito por la intencionalidad que usted manifiesta al poner en práctica lo antes posible lo que prevé esta ley. Efectivamente, su trámite fue excesivamente largo. El problema, señor Ministro, es que han aparecido en la prensa una cantidad de anuncios en los que se les invita a los ciudadanos a acudir a las entidades gestoras para solicitar la pensión. Y los anuncios, como siempre, no son todo lo exactos que de-

berían ser. Se dice en el primer apartado del anuncio que todos los españoles mayores de 65 años tienen derecho a una pensión, lo cual no es exacto. Ya sabe su señoría que la ley condiciona eso a la convivencia del beneficiario.

Efectivamente, cogiendo muy a contrapelo la ley, se podría decir que por lo menos tienen derecho al 25 por ciento de la pensión, pero no es ésa tampoco la intencionalidad de mi pregunta. La intencionalidad de mi pregunta es que se ha dicho a los ciudadanos que ya podían solicitar esta pensión, han acudido a las entidades gestoras y éstas no tenían ni siquiera los impresos para poder gestionar la pensión. Por lo menos, de las que yo tengo información, no tenían la suficiente documentación, ni siquiera orientación, para tramitar estas pensiones.

Se ha producido, señor Ministro, una vez más, que hemos puesto los carros delante de los bueyes, y a la imagen de la Administración no le beneficia precisamente el hecho de que un ciudadano vaya a solicitar una pensión—en este caso la prensa le dice que ya puede solicitarla—y que la respuesta en la ventanilla correspondiente sea la de: vuelva usted otro día porque no tenemos todavía instrucciones.

En ese sentido es en el que, señor Ministro, le hago la pregunta, desde luego agradeciéndole que se hagan todos los trámites lo antes posible para que se ponga en práctica inmediatamente.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Hinojosa. El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, señor Hinojosa, no puedo negarle que se ha producido algún problema, exclusivamente achacable al interés que tenemos por que la prestación llegue, a la mayor brevedad posible, a los beneficiarios. Es cierto que la publicidad que se hace tiene que ser sintética, tiene que transmitir ideas simples, y esas ideas sintéticas y simples pueden conducir al error o a la equivocación a quien se cree potencialmente beneficiario de la prestación.

Yo tengo en mi poder un folleto, ya más explícito, en relación con cuáles son las condiciones para acceder a la prestación, y lo pongo a su disposición. Lo hemos reparado suficientemente a través de toda la geografía española, y lo que le puedo decir es que es una ley compleja de llevar a la práctica, porque son dos instituciones las que tienen la competencia para la gestión de la ley. Por un lado, el INSERSO, que en parte está transferido a las Comunidades Autónomas del artículo 151, y aquéllas en las que no está transferida la competencia del INSERSO hemos alcanzado un acuerdo en relación con un convenio, que permite que esas Comunidades Autónomas, aún no teniendo la competencia, lleven a cabo también la gestión en cooperación y en colaboración con el INSERSO; y, por otra parte, el otro tipo de prestaciones de la ley, las prestaciones familiares por hijos a cargo, no las ges-

tiona el INSERSO, sino el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Sólo esos datos que le proporcione, señor Hinojosa—usted los conoce perfectamente—, hacen más compleja y más difícil la gestión de la ley, que tratamos de agilizar en la mayor medida posible para que, en el primer semestre del año, insisto, tanto las prestaciones de ancianidad e invalidez, que son más rápidas puesto que se generan al mes siguiente al de la presentación de la solicitud, como las prestaciones familiares por hijo a cargo, que son trimestrales, es decir que el beneficio se generará en el trimestre siguiente al de la presentación de su solicitud, esperamos que esas prestaciones...

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DEL DIPUTADO DON FRANCISCO NEIRA I LEON, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿PODRÍA HACER EL GOBIERNO UN BALANCE DEL RESULTADO DE LA RECALIFICACION PROFESIONAL Y RECOLOCACION DE LOS TRABAJADORES ADSCRITOS A LOS FONDOS DE PROMOCION DE EMPLEO CON MOTIVO DE LA RECONVERSION INDUSTRIAL? (Número de expediente 180/000514)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 27, del señor Neira i León, que tiene la palabra.

El señor **NEIRA I LEON**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, en el contexto de la reconversión industrial que se llevó a cabo en los primeros años de Gobierno socialista, y con el objeto de atenuar las consecuencias laborales y sociales que ésta podría producir, se crearon los fondos de promoción de empleo. A través de ellos se pretendía que los trabajadores que resultasen excedentes, a causa de la necesaria modernización y redimensionamiento de nuestra industria pudieran, por un lado, recibir unas prestaciones económicas equiparables a las que correspondería de seguir en activo, y, por otro, y más importante, readaptarlos a nuevos oficios y recolocarlos en las empresas creadas al amparo de las zonas de urgente reindustrialización.

Algunos, y reconozco que con ciertos elementos de razón, consideraron que la fórmula de suspensión de contratos e ingreso en los fondos estaba llamada al fracaso, pues era un aplazamiento del problema y que éste resurgiría de nuevo al agotarse los períodos de estancia.

Señor Ministro, la perspectiva que da el tiempo transcurrido le permitirá contestar a la siguiente pregunta: ¿Qué balance hace el Gobierno de los resultados de recalificación profesional y recolocación de los trabajadores adscritos a los fondos de promoción de empleo con motivo de la reconversión industrial? Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Neira.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, la valoración que objetivamente se puede hacer, siete años largos después de la implantación de ese procedimiento para la recolocación de trabajadores excedentes en determinados sectores, creo que es positiva.

Los fondos de promoción de empleo se crean en el año 1983 y son regulados con rango de ley en el año 1984. Usted sabe tan bien como yo que son cuatro los sectores en los que se crearon fondos de promoción de empleo: la siderurgia integral, los aceros especiales, los electrodomésticos de línea blanca y la construcción naval. Acceden a los fondos de empleo exactamente 40.100 trabajadores, de los cuales 27.022 fueron jubilables a lo largo del período que permanecieron en los fondos en tanto que 13.078 se calificaban a su entrada en el fondo de recolocables.

Pues bien, a la fecha de hoy, quedan en los fondos 132 trabajadores por recolocar. Esa cifra da idea de la valoración positiva que se puede hacer en estos momentos. De esos 13.000 trabajadores, en números redondos, 7.453 se han recolocado: 2.027 en sus empresas de origen, 1.945 en empresas acogidas a las medidas de las zonas de urgente reindustrialización, y 3.481 en otras empresas.

En el seno de los fondos se ha llevado a cabo, como usted sabe también, acciones intensas de formación profesional, en unos casos llevadas a cabo por los propios fondos de promoción, como en el caso de la construcción naval o en los electrodomésticos de línea blanca; y, en otros, con cargo al INEM.

Además de esas cifras de trabajadores recolocados en otras empresas, se ha producido también, en una cifra de 4.410 trabajadores, un autoempleo. De manera que, de forma directa o indirecta, se han recolocado 11.863 trabajadores y quedan en los fondos por recolocar la cifra que le decía anteriormente de 132 trabajadores. Yo creo que esas cifras facilitan esa opinión inicial mía en la que me manifestaba muy satisfecho en relación con el resultado que ha dado esta fórmula de los fondos de promoción de empleo.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

— **DE LA DIPUTADA DOÑA MARIA ANTONIA VISIEDO NIETO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA DEL CONGRESO, QUE FORMULA AL GOBIERNO: ¿QUE INCIDENCIA SOBRE LA EVOLUCION DE LA TASA DE COBERTURA POR DESEMPEÑO HA TENIDO EL REAL DECRETO 3/1989, DE 31 DE MARZO? (Número de expediente 180/000520)**

El señor **PRESIDENTE**: Pregunta número 33, de doña María Antonia Visiedo Nieto, que tiene la palabra para su defensa.

La señora **VISIEDO NIETO**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, desde 1982 el Gobierno socialista ha venido desarrollando una política de empleo certera, no

sólo porque lo demuestran las cifras de evolución del empleo desde el segundo trimestre de 1985, sino también por la información y la formación de la que disponen nuestros conciudadanos y conciudadanas.

Sin embargo, y a pesar de los resultados obtenidos, se evidenció la dificultad que determinados sectores de población hallaban para reincorporarse a un puesto de trabajo. A este colectivo se le denominó parado de larga duración. Se estudiaron sus características y se apreciaron dos variables: una, su mayor edad; y, otra, sus responsabilidades familiares, lo cual motivó un tratamiento urgente por parte del Gobierno en 1989, que se tradujo en el Real Decreto 3/1989, cuyo fin fue ampliar la protección vigente en aquel momento a los desempleados, parados de larga duración, tengan o no responsabilidades familiares, y especialmente a los mayores de 45 años.

Ha transcurrido un tiempo prudencial que permite evaluar resultados. Por ello, señor Ministro, mi pregunta es la siguiente: ¿qué incidencia sobre la evolución de la tasa de cobertura por desempleo ha tenido el Real Decreto-ley 3/1989, de 31 de marzo?

Gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Visiedo.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señoría, el sistema de protección por desempleo en nuestro país, que tiene dos modalidades, la contributiva y la asistencial, tenía en la modalidad de la prestación asistencial unas características que la distanciaban, en alguna medida, de los patrones de las modalidades asistenciales en la realidad europea, al tiempo que la modalidad contributiva estaba muy cercana y en muchos casos muy por encima del tipo de prestaciones contributivas por desempleo que se practican en otros países europeos. En razón de esa distancia que en la modalidad asistencial existía con la realidad europea y con otras realidades avanzadas en relación con esa protección, el Gobierno, en el año 1989, aprobó el Real Decreto 3/1989, de medidas de carácter social, por el que se trataba de acortar esa distancia que la modalidad asistencial tiene con otro tipo de prestaciones en la realidad europea.

Se ha referido S. S. a cuáles fueron los avances que contenía ese Real Decreto en relación con la realidad existente en el año 1989. En el momento en el que estamos, se puede decir que ha habido una incidencia, difícil de calibrar en sus justos términos, en relación con una mejora en el número de beneficiarios que han tenido acceso a la cobertura por desempleo. En estos momentos, son beneficiarios de esa modalidad asistencial en nuestro país 528.103 personas, y desde el mes de marzo del año 1989, esa cifra se ha visto incrementada en unos 100.000 efectivos. Evidentemente, no todos esos efectivos pueden ser imputables a la incidencia que haya tenido la promulgación del Real Decreto, pero nosotros creemos que, en buena medida, ese avance en la protección se produce como consecuencia del contenido exacto de ese Real Decreto del año 1989.

Dicho en otros términos más populares en torno a los cuales no es oportuno tampoco responder pues hay una fragorosa batalla estadística sobre cómo se mide la tasa de cobertura al desempleo. Incluso en los términos, más o menos aceptados, de mediación de esa tasa, puedo decir que la tasa de cobertura efectiva, que incluye el número de beneficiarios más los expedientes en tramitación, ha pasado del 36,2 por ciento, que era la tasa del año 1989, en el mes de marzo, al 55 por ciento —exactamente el 54,9 por ciento—, que es la tasa del mes de diciembre de 1990.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ministro.

INTERPELACIONES URGENTES:

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), SOBRE LAS MEDIDAS A ADOPTAR ANTE LA PROBLEMÁTICA GENERADA EN TORNO AL EJERCICIO DEL DERECHO DE OBJECCION DE CONCIENCIA, ASI COMO SOBRE LAS PREVISIONES LEGISLATIVAS EN ORDEN A ADECUAR LA VIGENTE NORMATIVA A LAS NECESIDADES REALES DE LA SOCIEDAD ACTUAL** (Número de expediente 172/000048)

El señor **PRESIDENTE**: Punto cuarto del orden del día: Interpelaciones urgentes. Interpelación del Grupo Vasco (PNV), sobre las medidas a adoptar ante la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia, así como sobre las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa a las necesidades reales de la sociedad actual.

Para desarrollar la interpelación en nombre del Grupo Vasco, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señor Ministro, señorías, hasta hace escasas fechas y para una buena parte de nuestra sociedad, la objeción de conciencia al servicio militar era algo lejano, oscuro y, en definitiva, casi desconocido. Como mucho, llegaba a entender que la objeción de conciencia era una casua de exención del servicio militar obligatorio, pero poco más sabía de lo que es un derecho reconocido como tal por la propia Constitución. Sobre el alcance de este derecho, la forma de su ejercicio y las consecuencias y problemática que lleva añadida tan sólo los directamente implicados eran buenos conocedores, y no siempre. Sin embargo, ese estado de cosas ha experimentado un giro espectacular durante los últimos meses, especialmente en el transcurso de las últimas semanas en las que con permanente insistencia se habla de la objeción de conciencia y cuanto le rodea, hasta el extremo de que bien puede decirse que, junto a la llamada Guerra del Golfo, y en parte también por ésta, es el de la objeción de conciencia el tema más candente en la actualidad.

¿Qué ha sucedido, qué ha podido suceder para llegar a esta situación que ha hecho de la objeción de conciencia

tema de actualidad, y, sobre todo, por qué la objeción de conciencia se ha convertido con el paso del tiempo en una fuente inagotable y permanente de conflicto? Muchas son, sin duda, la claves o razones que conducen a ello. La primera, que no podemos obviar por cuanto constituye el origen de la cuestión, hay que situarla en el rechazo, cada vez más generalizado, al servicio militar obligatorio. Esto que es una realidad que como tal no podemos ni debemos silenciar, ni mucho menos ocultar, hace que en el fondo de la problemática que encierra y genera la objeción de conciencia se halle el debate sobre el nuevo modelo de Fuerzas Armadas y la reforma del servicio militar. Este debate, señor Ministro, señorías, se hace absolutamente necesario abordarlo con la máxima urgencia y sin mayores dilaciones, aunque, eso sí, nuestro Grupo es consciente de que debe realizarse con serenidad, sosiego y tranquilidad de ánimo, y estas condiciones, por razones obvias, no se dan en el momento presente. Quede ahora, por consiguiente, constancia de que, a nuestro juicio, aquí radica el verdadero meollo de la cuestión, y quede también plasmado aquí y ahora nuestro deseo de que, tan pronto como sea posible, se aborde el referido debate; que, por lo demás, debe serlo en profundidad y planteado en sus justos y precisos términos, ya que el problema —y lo apunto desde ahora— no es tanto la duración del servicio militar obligatorio, como erróneamente, por cierto, se quiere hacer ver por algunos, sino la concepción misma del servicio.

Dejando a un lado esta primera clave, pero teniéndola también siempre muy presente, ciñámonos a la objeción de conciencia propiamente dicha. Creo que coincidiremos todos de entrada en que la objeción de conciencia al servicio militar no ha tenido en el Estado español una historia fácil. Basta recordar que hasta 1973 no existió un tipo penal sobre la negativa a prestar el servicio militar, y que fue en 1976 cuando, por primera vez y mediante decreto, se reconoció un tímido sistema de objeción de conciencia por motivos religiosos. Es necesario llegar a la Constitución de 1978 para que se reconozca la objeción de conciencia, cosa que se hace en el artículo 30.2, configurándola como un derecho y no como una mera causa de exención del servicio militar.

Aunque pudiera parecer ocioso, bueno será también recordar que este artículo 30 se halla encuadrado dentro del Título I de la Constitución, referido a los derechos y deberes fundamentales, y que el artículo 53.2 de la misma Constitución otorga a la objeción de conciencia la misma garantía y protección que a las libertades y derechos fundamentales, al señalar que el recurso de amparo ante el Tribunal Constitucional le será también aplicable.

Quiere esto decir, señorías (aquí quería llegar), que la objeción de conciencia se configura en la Constitución como un auténtico derecho, tal y como, por otra parte, ha sustentado ya el propio Tribunal Constitucional en sentencias tales como la del 23 de abril de 1982, al fijar la conexión entre la objeción de conciencia y la libertad de conciencia, y señalar expresamente que, puesto que la libertad de conciencia es una concreción de la libertad ideológica que la Constitución española reconoce en el ar-

tículo 16 —por cierto, derecho fundamental—, puede afirmarse —y reproduzco también palabras exactas del Tribunal Constitucional— que la objeción de conciencia es un derecho reconocido explícita e implícitamente en la ordenación constitucional. Pues bien, este derecho no excepcional ni condicionado, sino auténtico derecho inalienable de la persona, tuvo que esperar sus buenos años para su regulación mediante ley, tal y como el artículo 30.2 de la Constitución exigía.

Hagamos, siquiera brevemente, un poco de historia. Hasta finales de 1980, es decir, hasta dos años después de haberse aprobado la Constitución, el Gobierno —entonces de la UCD— no remitió a la Cámara el oportuno proyecto de ley. De poco iba a servir, ciertamente, puesto que no fue posible culminar su tramitación parlamentaria por la disolución de las Cámaras y convocatoria anticipada de elecciones. Por cierto, el señor Ministro de Justicia fue ponente de aquel proyecto por el Grupo Parlamentario de Socialistas Vascos. Hubo que esperar, en consecuencia, a finales del año 1983, en todo caso tras haber tomado nuestro Grupo la iniciativa y presentado una proposición de ley, para que el nuevo Gobierno, ya socialista, presentara su proyecto; proyecto que finalmente desembocaría en la vigente Ley de 26 de diciembre de 1984, que, curiosamente, era mucho menos progresista que el texto alternativo presentado por el Grupo Socialista tres años atrás al originario proyecto del Gobierno de la UCD.

Seis años después de la aprobación de la Constitución, se regulaba por fin la objeción de conciencia; regulación, por tanto, tardía —por cierto, uno de los últimos países europeos en hacerlo—, pero, además de tardía, la regulación fue incompleta e insuficiente, tal y como el propio debate parlamentario del proyecto anunció y el tiempo se ha empeñado en confirmar. Si tardía fue la ley, señor Ministro, señorías, no le anduvo a la zaga el Real Decreto por el que se aprobaba el Reglamento de la prestación social, ya que los tres meses que la Disposición final de la ley fijaba para su elaboración por el Gobierno, se convirtieron en más de tres años al aprobarse el 15 de enero de 1988. En suma, que asistimos a un maratón legislativo que tardó casi diez años en culminarse, lo que no constituye precisamente un elemento o factor estabilizador.

Entre tanto, y para que no faltara de nada, la ley había sido recurrida al Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo. Si bien es cierto que la sentencia dictada desestimó el recurso y declaró la constitucionalidad de la ley, no es menos cierto que igualmente constitucional sería, a todas luces, una ley que permitiera ejercer el derecho en todo momento, sin limitaciones temporales, es decir, admitiendo la denominada objeción sobrevenida, e incluso igualmente constitucional sería una ley que no estableciera una prestación social, ya que no podemos olvidar que el artículo 30.2 de la Constitución dice que la ley regulará la objeción de conciencia pudiendo imponer, en su caso (recalco lo de en su caso), una prestación social substitutiva.

En todo caso, señor Presidente, señor Ministro, señorías, el recurso ante el Tribunal era y es una prueba más de la disconformidad y preocupación para con una regu-

lación legal, que si no resolvía los problemas ya entonces planteados, iba a dar lugar, con el paso del tiempo, a nuevas situaciones conflictivas. Conflictivo, además de tardío, ha resultado ser el Reglamento de la prestación social, cuya nulidad de pleno derecho ha sido declarada por el Tribunal Supremo. Conflictiva, hasta decir basta, está resultando ser la propia aplicación práctica de la legislación, el cumplimiento mismo de esa prestación social. Porque, señor Ministro, es algo evidente que se carece de puestos de actividad y plazas concertadas suficientes para realizar la prestación impuesta.

Los números cantan, señor Ministro, y si no son correcto corríjase. El número de solicitudes presentadas durante el último año recientemente finalizado, 1990, ha ascendido a 27.398, más del doble que en 1989. De ellas, se ha reconocido ya como objetores a 20.857 y quedan aún por recibir contestación más de 4.000. Esto quiere decir que, si excluimos aquellos que fueron reconocidos como objetores antes de la entrada en vigor del Reglamento y que fueron eximidos de realizar la prestación social, nos queda un colectivo superior a los 30.000 a la espera de prestar un servicio que no saben cuándo van a cumplir, dónde lo van a cumplir y cómo lo van a cumplir, por esa carencia de puestos de actividad y plazas concertadas a que antes me refería.

Señor Ministro, ¿cuántos puestos de actividad existen realmente en la actualidad? ¿Cuántos objetores están cumpliendo la prestación en la actualidad? En Euskadi, sin ir más lejos, ya llegan a 200 las plazas ofertadas en los últimos dos años. ¿Cuántas se han cubierto de estas 200? Por otra parte, señor Ministro, ¿qué criterio, qué orden —si es que existe— se sigue a la hora del llamamiento para la realización de la prestación?

Demasiadas incógnitas, señor Ministro, que es preciso aclarar por el bien de un colectivo que se siente incapaz, indefenso y al que se le están causando importantes perjuicios. De nada sirve que los ciudadanos cumplan una legislación que la Administración es después incapaz de cumplir en la práctica. Si esta ley no se puede cumplir o es de imposible aplicación práctica, cámbiese y no nos empeñemos en mantenerla a todo costo.

Tengo que hacer referencia obligada, para terminar, señor Presidente, señorías, a un último elemento desestabilizador y que lo constituye, sin lugar a dudas, los cada vez más frecuentes encarcelamientos y enjuiciamientos de los llamados insumisos o de los acusados de deserción. Hace pocos días era juzgado y condenado en La Coruña un acusado de delito de deserción, un joven objetor sobrenido, y esta misma semana eran condenados en Albacete seis insumisos por su negativa a la prestación social. Ciertamente, y justo es reconocerlo, en ambos casos se ha aplicado la ley; pero es un hecho que este tipo de situaciones no ayudan a resolver un problema que, nos guste o no, está ahí.

En resumen, estamos ante algo que será difícil resolver pero que merece la pena intentarlo, que tiene demasiados frentes abiertos y que hay que procurar cerrarlos. Es por ello, señor Presidente, señor Ministro, por lo que este Grupo desea conocer del Gobierno, en primer lugar, las me-

didias que piensa adoptar para dar respuesta a la problemática generada en torno al ejercicio del derecho de objeción de conciencia y, en segundo y último lugar, las previsiones legislativas en orden a adecuar la vigente normativa reguladora de la objeción de conciencia a las necesidades reales que la actual sociedad demanda. Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Zubía.

Para contestar a la interpelación en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de contestar a la interpelación del señor Zubía, quiero, saludarle en su última intervención parlamentaria porque se incorpora al Gobierno vasco en calidad de consejero y agradecerle la crítica serena y responsable que ha hecho a las materias propias de mi Departamento; crítica que a menudo no ha sido compartida en el contenido, pero que siempre ha sido responsabilizada y asumida con afecto en el procedimiento. **(El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.)**

Paso a contestar, con algunas reflexiones que vienen al caso, a la última intervención del señor Zubía en esta Cámara, a su inerpelación. Es cierto, como dice S. S., que esta Ley de Objeción de Conciencia y la normativa subsiguiente han sido objeto de demora, ha habido una tardía regulación, aunque debo agradecer que manifieste que ha sido con el Gobierno socialista con el que se ha abordado por vez primera el desarrollo del artículo 30.2 de la Constitución por medio de la Ley, de 26 de diciembre de 1984, reguladora de la objeción de conciencia y de la prestación social sustitutoria, así como de la Ley Orgánica de Régimen de Recursos y de Régimen Penal.

Ahora bien, hay que decir también que esta secuencia normativa ha tenido una importante y suficiente complejidad, porque aquí no se trataba de reformar sobre lo existente, sino que se trataba de abordar la construcción de un edificio de nueva planta que no existía en nuestro ordenamiento jurídico. Además, el tratamiento de la objeción de conciencia ha sido después perturbado por una serie de recursos ante el Tribunal Constitucional, que han demorado la puesta en marcha de todo el sistema normativo.

La Ley de 26 de diciembre de 1984 fue cuestionada por inconstitucionalidad y recurrida ante el Tribunal Constitucional por el Defensor del Pueblo y la Audiencia Nacional respectivamente. Sin embargo, en sus sentencias 160 y 161, de 28 de diciembre de 1987, el intérprete supremo de la Constitución confirmó su adecuación a la misma, constituyendo la Ley de Objeción de Conciencia no sólo expresión legítima de las posibilidades de que dispone el legislador para el tratamiento jurídico concreto de la objeción de conciencia, sino que es además la concreta opción política legislativa por la que se han descontado estas Cortes Generales, respaldadas en el fondo y en la forma por el Tribunal Constitucional. Ha habido posteriores desarrollos de esta Ley: El Real Decreto de 24 de abril de

1985, por el que se aprobó el Reglamento del Consejo Nacional de Objeción de Conciencia, que ha contribuido a un más tardío proceso, y también el Real Decreto de 15 de enero de 1988, por el que se aprobó el Reglamento de la prestación social. Como saben, también ha contribuido a la demora el hecho de que este Reglamento fuese recurrido ante el Tribunal Supremo, que pronunció sentencia anulatoria por la alegada inobservancia del procedimiento de audiencia a los interesados, planteado por una asociación catalana. Sin embargo, el fallo del Tribunal Supremo fue recurrido ante la Sala de Revisión del mismo Tribunal, que procedió a la suspensión del Reglamento, a la espera de la solución definitiva.

En este momento no existen lagunas ni ambigüedades, repito, lagunas ni ambigüedades en la legislación vigente. Otra cosa es que se proclame el derecho —cosa que no ha hecho S. S., pero que se hace en estos momentos— a proponer alternativas a la legalidad vigente. Pero, mientras no se haga a través de los procedimientos lícitos y democráticos previstos para tal efecto, todos los ciudadanos, los poderes públicos, los representantes revestidos de cargo o actividad y las instituciones están muy especialmente sujetos al mandato de sometimiento a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico.

Y ahora cuando usted me pregunta, señoría, cómo se lleva a cabo la prestación social, cómo se cumplen los objetivos de la objeción de conciencia, debo manifestarle que el Gobierno ha procedido a desarrollar un amplio programa de cooperación con entidades públicas, entre las que destacan ayuntamientos y comunidades autónomas, y con entidades privadas en orden a administrar la mejor prestación del servicio social sustitutorio y la mejor atención al objetor de conciencia. Particularmente destacan los convenios suscritos con la Cruz Roja. En años anteriores se pusieron en marcha dos planes generales de colaboración, con un balance global de más 900 plazas cubiertas en esos ejercicios. Durante el presente año el Ministerio ha firmado con la Cruz Roja un tercer plan cuyo balance asciende a 4.209 plazas.

En estos momentos el número total de objetores reconocidos a uno de enero de 1991, desde que comenzó la objeción de conciencia su andadura, asciende a 58.163. Hay 818 licenciados de la prestación social; es decir, que lo están por haber pasado de la situación de reserva, ya que el licenciamiento total en la prestación social sustitutoria es, como en el servicio militar, el límite de 34 años; hay 2.703 en situación de predisponibilidad, es decir menores de 18 años; 567 excluidos totales y 54.075 que están en régimen de prestación. De estos 54.075 que están en régimen de prestación, 30.419 se encuentran en situación de disponibilidad, en espera de recibir en el plazo máximo de un año su clasificación definitiva. Por su parte, los objetores que han sido declarados útiles, de esta cifra que le he dado, y que aún no se han incorporado ascienden a 4.398, teniendo fijada su incorporación antes del mes de noviembre de 1991. Igualmente, a uno de enero de 1991, un total de 22.103 objetores había pasado ya a la reserva, mientras otros 1.553 estaban en esa fecha realizando la prestación.

En cuanto a los objetores que no han sido reconocidos en su condición de tales, las cifras son las siguientes: 38 solicitudes rechazadas por objeción sobrevenida, alegada solamente después de la incorporación a filas y expresamente excluidas de la normativa vigente; y 2.466 solicitudes decaídas por defectos de forma no subsanados. ¿Qué quiere decir esto? Que estas solicitudes decaídas por defecto de forma no subsanados se han acogido a un formulario tipo, elaborado por un colectivo en el que expresamente se omite toda referencia a los motivos de la objeción. Como se sabe, el Consejo Nacional de Objeción de Conciencia no puede hacer otra cosa que denegar el reconocimiento de la condición de objetor a quien se niega en redondo no ya a explicar sus motivos, lo que es legítimo y lícito, sino incluso a mencionarlos a efectos del cumplimiento de la legalidad. No puede ignorarse que el propio Tribunal Constitucional confirmó la legitimidad de esta opción legislativa, toda vez que no se obliga a quien pretende ser declarado objetor a fundamentar o explicar sus creencias y sus posiciones, sino sencillamente a explicitarlas de conformidad a una ley que le posibilitará la exención del cumplimiento de un deber general, en razón precisamente de esa creencia o posición moral, religiosa o ideológica. No hay imposición sino requisito legal perfectamente legítimo, razonable, razonado y ajustado al sentido y a la finalidad de la institución de que se trata. Ello significa, ni más ni menos, que las solicitudes presentadas sin cumplimentar ese dato de la motivación van a continuar siendo irremediablemente rechazadas y no por la fundamentación de las mismas, sino por la no subsanación de la más total ausencia de fundamentación. Esto es especialmente grave, toda vez que, so pretexto de ayuda a los objetores, lo que realmente hacen esos colectivos es garantizar que quien se acoge a su formulario tipo no puede ver satisfecha su voluntad de objetar, siendo inevitablemente rechazado como tal, con los consiguientes problemas que todo ello acarrea para el propio interesado en hacer valer un derecho que la Constitución le reconoce y que la ley le hace efectivo.

Hay que tener en cuenta que la diferencia entre el número de objetores disponibles y objetores que se encuentran en situación de actividad, teniendo en cuenta el número de plazas que tenemos —que es más importante que el número de objetores que están ya clasificados para la prestación del servicio—, se debe a variedad de situaciones subjetivas comprendidas en el segundo grupo; es decir, en la prestación social sustitutoria existen las mismas prórrogas, las mismas cuestiones que suspenden, que aplazan, que demoran la prestación del servicio. Por tanto, no hay que ver tanto el número de objetores como el número de aquellos que ya no tienen prórrogas, que ya no tienen causas de demora, causas de suspensión y que, por tanto, pueden incorporarse a la prestación social.

Para ofrecer un panorama del número de plazas disponibles, tenemos que manifestar que colaboran con el cumplimiento de la prestación entidades públicas que forman parte de la Administración central, organismos autónomos, comunidades autónomas, Seguridad Social, diputaciones y ayuntamientos, ofreciendo en total estas entida-

des 4.040 puestos en estos momentos. Las entidades privadas ofrecen a la Comisión Nacional de Objeción de Conciencia un total de 6.562 puestos. Durante 1991 se dispondrá, por tanto, de 11.351 puestos de actividad, concertados con un total de 363 entidades colaboradoras. Estas entidades cooperan en la ejecución de una variedad de programas importantes, protección civil, conservación de la naturaleza, servicios sociales, servicios sanitarios, cooperación internacional y otros. Destaca entre ellos, como he dicho, el programa ejecutado en cooperación con la Cruz Roja y en el que ha habido más de 5.000 plazas para el cumplimiento de la prestación social sustitutoria en los servicios de dicha organización.

En cuanto a la distribución de los objetores prestando servicios, los objetores que cumplen su prestación sustitutoria se encuentran distribuidos por la totalidad de las provincias españolas y de las comunidades autónomas. En estos momentos, aparte de las plazas que están disponibles y que se nos ofrecen, hemos establecido 178 conciertos del vigente plan anual para la prestación social sustitutoria, pendientes de suscripción, con un total de 5.691 plazas previstas. Actualmente, el número total de colaboradores sociales, objetores en periodo de actividad, asciende a 1.593, habiéndose incorporado 1.129 en 1990.

Su señoría ha hecho también referencia a los llamados insumisos, y digo llamados porque no es un concepto jurídico. Este concepto no jurídico ha sido adoptado por grupos que invitan a la desobediencia respecto a la legalidad. Rehúsan cumplir estos llamados insumisos tanto el servicio militar como la prestación social sustitutoria. El número de colaboradores sociales, que es como llamamos a los objetores, denunciados por hallarse en alguna de estas situaciones se desglosa como sigue.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Ministro, le ruego concluya.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Treinta y cuatro ausentes de la prestación sin causa justificada, 225 no incorporados a la prestación y dos incorporados con retraso. En estos momentos, como saben ustedes, a los llamados insumisos que han rehuído la prestación social sustitutoria les es de aplicación el Código Penal y hasta el momento han recaído seis muy recientes sentencias condenatorias por incumplimiento del régimen de la prestación social, dictadas por los Juzgados de lo Penal de Albacete números 1 y 2 el pasado 4 de febrero.

En atención a las reflexiones que he hecho, el Gobierno no puede anunciar previsiones legislativas tendentes a modificar la política adoptada. El Gobierno no va a plantear la modificación de la Ley con la incorporación de la objeción sobrevenida. El Gobierno intentará reforzar la capacidad de gestión de la Oficina para la Prestación Social Sustitutoria para que el cumplimiento de las obligaciones legales sea atinado, justo, rápido y eficaz.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO**: Señor Presidente, señorías, en lo que es mi última intervención en esta Cámara permítaseme, señor Ministro, que le dé las gracias por sus buenos deseos hacia mi persona y mi agradecimiento también por la comprensión y disposición que en todo momento he encontrado en su Ministerio a la hora de ejercer mi labor parlamentaria, agradecimiento que es justo que haga también extensivo a toda esta Cámara, servicios incluidos, que me han soportado como Diputado durante casi siete años.

A la cuestión. Dígase lo que se diga, señor Ministro, es innegable que en torno al ejercicio del derecho a la objeción de conciencia se ha generado una problemática a la que, lejos de vislumbrarse una solución, una salida, se le añaden día a día nuevos factores desestabilizadores. Ello exige, queramos o no, sin ningún tipo de dudas ni vacilaciones, la adopción urgente de medidas por parte del Gobierno, medidas tanto de política práctica, de oportunidad política, como legislativas; medidas en todo caso positivas, no represivas ni aparentemente represivas. Sé que será algo difícil, pero merece la pena intentarlo.

Créame, señor Ministro, y usted lo sabe, que no tratamos con esta interpelación de ser oportunistas, por cuanto que la misma fue presentada en el mes de diciembre, ni pretendemos tampoco inducir a empujar a nadie hacia una posición determinada. Tan sólo queremos dejar constancia de una situación que es real y que como tal no podemos ni debemos callar. Y esta situación cada vez más conflictiva no admite silencios, no admite pasividad y, en definitiva, necesita de soluciones o, cuando menos, una voluntad, un esfuerzo de solución.

Por ello decíamos que de entrada, y sin olvidar el problema de fondo que subyace en toda esta cuestión y al que me he referido en mi primera intervención, es necesario la adopción, además urgente, de una serie de medidas tanto políticas como legislativas. Es del todo necesario, señor Ministro, dígase lo que se diga, proceder a una modificación profunda, incluso diría a una sustitución de la normativa vigente. Es necesario proceder a esa modificación por cuanto que pronto se vio, desde un principio diría yo, desde que se estaba gestando la propia Ley, que la misma no iba a dar solución, que no iba a ser respuesta válida a los problemas que planteaba la objeción de conciencia, y el tiempo se ha encargado de confirmarlo.

Entendemos que deben desaparecer de la Ley los recales que la misma tiene para con la figura del objetor. Debe aceptarse que la objeción de conciencia es un auténtico derecho, pero no sólo diciéndose sino plasmándose tal aceptación en el mismo texto legal que la regula. ¿Por qué ese temor, señor Ministro? ¿Por qué las limitaciones en su ejercicio? ¿Por qué ese primar el servicio militar o, lo que es lo mismo, minusvalorar la denominada prestación social sustitutoria? Y no quiero entrar en ese juego de la diferencia de esfuerzos por entenderlo demasiado simple.

Por supuesto que no toda la problemática va a resolverse con una reforma de la legislación vigente, pero sí una buena parte de la misma. Por lo demás, sería una buena muestra de la buena voluntad y disposición positiva

del Gobierno. No basta el silencio, que es una postura cómoda, pero no resuelve realmente nada.

Señor Ministro, acéptese una nueva filosofía, no se regule la objeción de conciencia teniendo siempre como referencia el servicio militar, lo que le convierte, en definitiva, en un derecho secundario, de segundo orden o incompleto. Destiérrese toda apariencia de castigo. En definitiva, dense pruebas por el Gobierno. Admítase, en suma, el ejercicio del derecho sin limitaciones en cuanto al tiempo, lo que daría lugar a la legalización de la comúnmente llamada objeción sobrevenida, que tantos problemas añadidos está originando. Apéense de ese criterio de que la desigualdad de costos personales y físicos debe traducirse en una mayor duración de la prestación social.

No voy a entrar en este trámite, porque sería perderlos realmente, en el baile de números y cifras que se han barajado. La realidad está ahí. Todo el mundo sabe que hay un colectivo importantísimo, en aumento, de objetores que siguen sin realizar la prestación social y, dígame lo que se diga, estamos en 1991, llegará 1992 y llegará 1993 y habrá que ver qué se hace con ellos.

En definitiva, señor Ministro, reconozcan que la objeción de conciencia es algo que tiene contenido propio y que no es un mero apéndice y además molesto, de cualquier ministerio, llámese de la Presidencia, como lo fue en un principio, de Justicia como lo es ahora, o de Asuntos Sociales, como parece que va a ocurrir en fecha próxima.

Créame también, señor Ministro, que no es ésta una manía de nuestro Grupo Parlamentario. Es cierto que nuestro Grupo, a lo largo de los años, ha presentado un buen número de iniciativas en este sentido, pero no es el único. La próxima semana, sin ir más lejos, en esta Cámara va a tener lugar un debate sobre una proposición de ley presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, dirigida precisamente también a la modificación de la Ley. Incluso hace escasas fechas, en el pasado mes de enero, ha tenido también entrada en esta Cámara una proposición de ley similar presentada por el Parlamento de Cataluña, proposición de ley que, dicho sea de paso, fue aprobada en el mismo por 77 votos a favor, 18 en contra y tres abstenciones. Creo que números realmente cantan.

Recuerdo además, señor Ministro, que en 1980, en la enmienda a la totalidad que el Grupo Socialista del Congreso presentó al artículo 2.º del proyecto de ley del Gobierno de la UCD —usted obviamente como ponente que era lo conocía bien—, se proponía un nuevo texto, que era el siguiente: Pueden ejercer —decía el Grupo Socialista— el derecho a la objeción de conciencia las personas obligadas a la prestación del servicio militar, tanto durante el período activo como en la reserva. Y se añadía: Incluso después de su incorporación a una formación militar; es decir, objeción sobrevenida. Y en su motivación o justificación tildaban al proyecto de la UCD de inaceptable en cuanto limita en exceso el ejercicio del derecho y muestra, en definitiva, una actitud desconfiada ante la objeción de conciencia, que se traduce en una reglamentación temerosa y precautoria. Y añadían ustedes, el Grupo So-

cialista, que su texto alternativo se fundaba en un escrupuloso respecto al principio de igualdad, procurando que la prestación social sustitutoria no represente un evidente privilegio, pero evitando también que sea un castigo a la conciencia de los ciudadanos, cuyas convicciones les impiden empuñar las armas. Esto decía en el año 1980 el Grupo Socialista. Es precisamente esta misma motivación y no otra la que hoy, diez años largos después, sirve a nuestro Grupo para solicitar la modificación de la normativa vigente por cuanto que no obedece o se ajusta a esos postulados, no se adapta a la realidad social demandada, y lejos de dar solución a una problemática, la acrecienta.

Termino, señor Presidente, señalando que será legal —que lo es realmente— la legislación vigente, pero resulta difícilmente comprensible que el ejercicio de un derecho constitucional, que no es una concesión graciosa del poder público, pueda llevar a alguien a la cárcel. Anuncio, señor Presidente, señor Ministro, que en coherencia con la postura que nuestro Grupo mantiene y ha mantenido en el día de hoy, presentará, en plazo y forma oportunos, la correspondiente moción consecuencia de esta interpelación.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Zubía.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor **MINISTRO DE JUSTICIA** (Música Herzog): Señor Presidente, señorías, señor Zubía, la Ley de Objeción de Conciencia reconoce al objetor derechos, talante, calidad, y no significa la objeción de conciencia una figura excepcional o marginal; está absolutamente reconocida en la normativa, que a su vez ha sido confirmada en todas y cada una de sus partes por el Tribunal Constitucional. Por tanto, yo quiero decir que el Gobierno, de acuerdo con la legislación vigente y con las interpretaciones y criterios superiores del Tribunal Constitucional, reconoce al objetor que cumple esta normativa, en todas y cada una de sus partes, rango, calidad y honor.

Ahora bien, señor Zubía, distingamos los objetores de los llamados insumisos, porque la llamada insumisión no es sino una forma de insolidaridad. Hay insolidaridad en los desertores que se niegan a algo tan importante como son los derechos y los deberes impuestos por la defensa nacional y hay también insolidaridad en los objetores que, después de haber sido admitidos como tales, se niegan a la prestación social sustitutoria. Hay que tener en cuenta que los objetores, los llamados insumisos condenados por los juzgados de Albacete a la pena, pedida por el fiscal, de dos años, cuatro meses y un día lo fueron por negarse insolidariamente a prestar un servicio social en los hogares de la tercera edad del Inerser. Por tanto, yo no quiero hablar de pretendidos insumisos; yo quiero hablar de reales insolidarios.

La postura nuestra, señor Zubía, en estos momentos es que no vamos a reformar la normativa y no vamos a admitir la objeción sobrevenida; no vamos a admitirla. En

este supuesto estamos, con excepción de Alemania y Holanda, en línea con lo que pasa en los países europeos. En Alemania y Holanda sí reconocen la objeción sobrevenida, pero aquellos que estudian, reflexionan y deciden sobre la objeción sobrevenida son organismos dependientes del Ministerio de Defensa. Además, la objeción sobrevenida no suspende el cumplimiento del servicio militar en Alemania. Sin embargo, en otros países como Bélgica, Dinamarca, Francia, Italia y Portugal, no se admite la objeción sobrevenida; la objeción debe hacerse antes de la incorporación al servicio militar, con algunas ventajas con respecto a España porque en Francia, por ejemplo, la objeción debe hacerse en el plazo de 30 días después del llamamiento a filas, mientras que en España puede hacerse en cualquier momento, desde el llamamiento a filas hasta la incorporación al servicio. En Bélgica no puede hacerse en ningún momento en caso de guerra. La objeción sobrevenida no es reconocida en la mayoría de las legislaciones europeas. Donde es reconocida es sometida al control, reflexión y decisión del Ministerio de Defensa. Por tanto, vamos a seguir con esta actitud y lo que vamos a hacer, eso sí, es mejorar la gestión de la prestación social sustitutoria, para que todos los objetores tengan un trabajo de acuerdo con sus talentos y sus capacidades.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Azkárrega.

El señor **AZKARRAGA RODERO**: Señor Presidente, señorías, señor Ministro, coincidiendo con usted, señor Ministro, simplemente en transmitir también los mismos deseos para el señor Zubía en su nuevo destino al frente de una cartera del Gobierno vasco.

En lo que no coincido en absoluto, señor Ministro, es en su valoración ante un problema enormemente preocupante para el que urge una solución definitiva.

Coincido con la preocupación expresada por el Grupo del PNV en relación a las dificultades que vienen encontrando los objetores de conciencia a la hora de ejercer plenamente sus derechos. Coincidimos, señorías, en el absurdo que supone no aceptar, por ejemplo, la objeción de conciencia sobrevenida. ¿Por qué es posible objetar antes y no objetar después, cuando, a la vista de lo que es el funcionamiento de los ejércitos, cualquier ciudadano puede pensar que no es su sitio adecuado?

Rechazamos también, por qué no decirlo, señor Ministro, la existencia de un tribunal que se arroga el derecho, por ejemplo, de decidir quién es objetor y quién no, en definitiva, decidir sobre la conciencia de los demás.

Pero la pregunta que todos deberíamos hacernos, por lo menos yo quiero hacerla en nombre de mi partido, Eusko Alkartasuna, es, señorías, si la solución que demanda la sociedad es una reforma de esta ley que alivie la situación, que cuando menos me parece que es una situación injusta, o, por el contrario, señorías, señor Ministro, la sensibilidad social camina por derroteros diferentes.

Nosotros creemos sinceramente que la sensibilidad social, y debemos manifestar además que creemos que cada día con más fuerza, lo que está demandado es, lisa y llanamente, la abolición del servicio militar obligatorio y también de cualquier prestación social que pretenda sustituirlo.

Ahora bien, esta iniciativa, señorías, tiene aspectos positivos que nosotros no queremos ignorar. En primer lugar, a través de ella, y en función del avance que se nos ha hecho de la moción que se piensa presentar, se intenta aliviar lo que de injusto suponen apartados importantes de esta ley y, en segundo lugar, y como aspecto más importante, propicia, señorías, un nuevo debate, como el que se abrirá también la próxima semana en esta Cámara, sobre la delicada situación por la que atraviesan miles de jóvenes sujetos, a la aplicación de una Ley que, fíjense ustedes que curioso, impide el verdadero derecho a la objeción de conciencia.

Señor Ministro, señorías, es cierto que la situación es delicada, pero no solamente es delicada para estos miles de jóvenes que están en una situación que no saben cuál va a ser su futuro a corto plazo, sino que es delicada también para el propio Gobierno (ustedes se encuentran con más de 50.000 objetores y no saben qué hacer con ellos); pero diría más, señorías, es delicada para el conjunto de las instituciones democráticas.

Pero hay algo más, y a todos nos debería hacer reflexionar que cuando acabamos de cumplir el XLII aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nos encontremos con los primeros presos de conciencia desde el final de la dictadura, como así lo ha reconocido la asociación Amnesty International.

Señorías, la aplicación de esta Ley ha abierto también un debate en nuestra sociedad y es el debate sobre la insumisión. Quede claro que desde Eusko Alkartasuna nosotros no llamamos a la insumisión, y no lo hacemos por entender que es una decisión individual, una decisión personal que depende del propio individuo; pero debemos manifestar un respeto hacia quienes haciendo uso de su libertad de conciencia están dispuestos, señorías, a ir a prisión por negarse a vestir un uniforme militar, a ir a prisión por negarse a coger un arma en sus manos o por negarse a cumplir, como si de un castigo se tratara, la prestación social sustitutoria. En definitiva, señorías, quieranlo o no reconocer, lo que están defendiendo es una forma diferente de entender también la cultura de la paz. Son, señorías, como decía el profesor Albert Einstein, los pioneros de un mundo sin guerra y por ello, cuando menos, cuentan con nuestro respeto.

Es posible —y termino, señorías, por ajustarme al tiempo previsto por la Presidencia— que todo esto a ustedes les pueda parecer una utopía; pero yo no dudo que es una utopía alcanzable o cuando menos, señorías, es una utopía por la cual merece la pena seguir trabajando.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Azkárrega.

Por el Grupo del CDS tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑÓN**: Gracias, señor Presidente. Señorías, previamente, en nombre de mi grupo y en el mío propio, quiero expresarle nuestro reconocimiento al señor Zubía por la labor realizada a lo largo de los años que ha permanecido en esta Cámara, así como desearle los mayores éxitos en sus nuevas obligaciones.

Entrando de lleno en la interpelación que nos ocupa, debo indicar que a nuestro criterio la misma comprende dos partes claramente diferenciadas: por un lado, la referida a los antecedentes que se ponen como fundamento y, por otro, el pronunciamiento que se pide al Gobierno.

En cuanto a la primera parte, los antecedentes de la interpelación, vienen a relatar las deficiencias, en las que prácticamente coincidimos, de la ley 48/1984, de 26 de diciembre, centrándolas principalmente en los siguientes defectos. Desconfianza hacia la figura del objeto porque contiene discriminaciones y limita el ejercicio de este derecho, que está reconocido constitucionalmente, luego no debe tener limitación en ningún momento y, por tanto, ese derecho subsiste en cualquier ocasión; la tardía publicación del Real Decreto del Reglamento de la prestación social sustitutoria y la carencia de puestos de actividad y plazos concertados suficientes (la prueba es, como el propio señor Ministro ha dicho, la cantidad de objetos que en estos momentos todavía están pendientes de la fijación y determinación de cuál debe ser ese trabajo que han de prestar); el desconocimiento de cuándo, dónde y cómo va a realizarse esa prestación social y la no previsión de la situación de la objeción sobrevenida, e incluso podríamos incluir la de los insumisos.

Respecto a la segunda parte, se concreta en conocer las medidas que se piensa adoptar por el Gobierno y cuáles son los proyectos legislativos existentes para paliar y comprender las deficiencias y situaciones expuestas.

Valga decir que mi grupo parlamentario, el CDS, ha mostrado de forma continua y reiterada su preocupación por cuanto se refiere al modelo de fuerzas armadas y al régimen que debe servir para el servicio militar obligatorio y, por tanto, al consiguiente derecho de objeción de conciencia.

La tesis que venimos manteniendo y que paulatinamente va siendo asumida por otros grupos parlamentarios, es la reconversión del servicio militar obligatorio en voluntario, es decir, la progresiva conversión en un ejército profesional.

Ha habido en los últimos años reducciones importantes en la duración del servicio obligatorio. En grandes tramos, ha pasado de 18 a 12 meses y ya se prevé su reducción incluso a nueve meses, reducción de momento paralizada por la situación internacional actual con motivo del conflicto del Golfo Pérsico.

Seguiremos, no obstante, insistiendo en la línea de conseguir ese ejército profesional que supondría la práctica supresión del servicio militar obligatorio y, por tanto, de la problemática creada por la objeción de conciencia de los insumisos e incluso por los desertores.

Hecho este inciso, volvemos a la interpelación la cual vamos a apoyar, como con posterioridad haremos con la moción consecuencia de la misma, adelantándoles que, entre otras cuestiones y en el supuesto de que la moción no las comprenda, la enmendaríamos en los siguientes aspectos. Equiparación temporal de la prestación social sustitutoria al tiempo de duración del servicio militar obligatorio; reconocimiento y regulación de la objeción sobrevenida; atenuación del cuadro de penas y sanciones; la definición del Consejo Nacional de objeción de conciencia y su conversión en un órgano administrativo.

Voy a terminar haciendo mención al debate del Parlamento Europeo, de 12 de diciembre de 1989, en el que se llega a la conclusión de que la objeción de conciencia no es sólo un derecho que pueden contemplar las diversas Constituciones nacionales, como la española en su artículo 30, sino que entra en el más amplio concepto de los derechos humanos e incluso se propone su distribución dentro de tal concepto en la Convención de Viena, aparte de analizar la prestación sustitutoria la cual no llega más allá del mismo tiempo de duración del servicio militar obligatorio y, como mucho, un cincuenta por ciento más del tiempo de duración de aquél.

Un último aspecto que he de destacar es que no son de recibo —por nuestra parte, al menos— las llamadas que se han hecho a la insumisión y a la desertión, sobre todo respecto a ésta, ya que al estar configurada en la ley como un delito es una infracción de dicha ley y, por tanto, debe ser castigada.

Finalmente, volveremos a reiterar que la moción creemos que comprenderá los aspectos que hemos indicado; si no la enmendaremos en dichos términos y la apoyaremos.

Nada más y muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Santos Miñón.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Armet.

El señor **ARMET COMA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, en primer lugar quiero apreciar y agradecer la iniciativa del Grupo Parlamentario Vasco al presentar hoy esta interpelación. Coincide con nuestro interés y con nuestra misma preocupación y da la casualidad de que la semana que viene se verá en esta Cámara una proposición de ley presentada por nuestro grupo para modificar la actual ley que reconoce el derecho al ejercicio de la objeción de conciencia.

Sin embargo tengo una preocupación que quisiera expresar en estos momentos y es que tanto nuestra iniciativa como la iniciativa del Partido Nacionalista Vasco no pueda aparecer ante la opinión pública como una descalificación absoluta de la actual Ley de Objeción de Conciencia que, insisto, desde nuestro punto de vista tiene graves defectos, pero que existe, que está ahí y que, por tanto, se pueden acoger a ella todos aquellos que en estos momentos sienten graves escrúpulos de conciencia de verse implicados, directa o indirectamente, especialmente en

la situación actual. Por tanto, quiero hacer una llamada explícita a usar de esta Ley hasta que la misma no sea modificada para no verse obligada a participar, directa o indirectamente, en aventuras bélicas no deseadas.

Dicho esto que me parecía importante recalcar, quiero expresar nuestro acuerdo prácticamente con todo lo que se ha dicho hasta este momento sobre el tema. Observamos que existe cada vez más un consenso mayor sobre el tema y sentimos ver que el Gobierno no participa del mismo, porque tal y como se les ha recordado el Partido que sustenta al Gobierno en su momento participaba también en buena medida de los criterios que esta tarde hasta ahora se han expresado aquí por parte de los distintos grupos intervinientes.

Este no es un tema de hoy, tal como se ha recordado se arrastra desde el mismo día en que se aprobó esta ley. Hemos tenido ya tiempo para observar, para constatar, que aquellos peligros, aquellos déficit que se anunciaban en esta ley, existían realmente y que se han creado graves problemas cuya solución nos demanda la sociedad, una sociedad que piensa cada vez más en clave de paz y no en clave de guerra, una sociedad que está creando una cultura de la paz.

¿Cuáles son estos problemas? Aquí también se han dicho, pero quisiera recalcar en estos momentos —tiempo tendremos la próxima semana de insistir en todos los demás— un tema especialmente preocupante, el no reconocimiento en la ley de la llamada objeción de conciencia sobrevenida, es decir, la de aquellos que, cumpliendo el servicio militar, expresan su objeción de conciencia. Este es un tema que en estos momentos lo estamos viviendo de forma muy directa. **(El señor Presidente ocupa la Presidencia.)**

Quisiera aprovechar la ocasión para decir que desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, con la modificación de la ley, tal como estoy diciendo, pretendemos que el supuesto de la objeción sobrevenida sea reconocido por la ley y, entre tanto, no hacemos ningún tipo de llamada hacia cualquier otra solución; sí podemos entender que, por un vacío legal, existan soldados que adopten unas actitudes determinadas e intentemos que las consecuencias negativas hacia estas personas previstas por las leyes sean las menores posibles porque, insitimos, creemos que la ley debería modificarse.

No insisto más. La semana que viene podremos seguir debatiendo sobre el tema. Repito nuestro agradecimiento por la propuesta que hoy nos hace el Partido Nacionalista Vasco porque nos da ocasión de insistir todavía más en un tema de especial preocupación en estos momentos para nuestra sociedad.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Armet.

Por el Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Recoder.

El señor **RECODER I MIRALLES**: Gracias, señor Presidente.

Aunque sea simbólicamente, quiero unir mis palabras a las de quienes han hecho uso de ella anteriormente para

felicitar al Diputado, colega hasta ahora, y amigo, don Joseba Zubía, y desearle los mayores éxitos en su nueva responsabilidad.

La interpelación que hoy nos ha traído a la Cámara trae de nuevo el debate sobre la Ley de Objeción de Conciencia y de la prestación social sustitutoria, Ley 48/1984, debate que no es nuevo y que, como ya se ha anunciado, en breve va a reiterarse, no sólo por la moción consecuencia de esta interpelación sino por una iniciativa presentada por el Grupo de Izquierda Unida y otra iniciativa pendiente del Parlamento catalán.

Esta ley desde su nacimiento y donde las haya, ha sido una ley conflictiva. Sólo hace falta fijarse en cuál ha sido su génesis desde que en el año 1978 la Constitución reconoció el derecho, y sólo hace falta ver los múltiples problemas que hoy día está creando la puesta en práctica de la ley.

Precisamente, en la propia regulación legal de este derecho y en la actitud del Gobierno hacia su ejercicio está la raíz de muchos de los problemas que con relación a la objeción de conciencia se han ido poniendo de manifiesto a lo largo de estos últimos años y que hoy están siendo utilizados como legitimación por quienes mantienen actitudes de insumisión, que, dicho sea de paso, no creo que dichas actitudes puedan ser apoyadas por ningún grupo político con representación parlamentaria, en tanto en cuanto implican una llamada a la desobediencia a una ley aprobada por la mayoría democrática.

La actual ley fue aprobada en 1984, en medio de múltiples críticas de diversos grupos, tanto de la oposición parlamentaria como por parte de los diversos sectores o grupos sociales afectados. Hace falta recordar como ya se ha dicho, que el propio Defensor del Pueblo llevó la ley ante el Tribunal Constitucional, quien en 1987 reconoció la constitucionalidad de la misma. A continuación apareció el reglamento que desarrollaba la ley y que fue suspendido por el Tribunal Supremo a instancia de la Asociación de Objetores de Conciencia, la AOC, que no había sido oída en el trámite de elaboración de dicho reglamento a pesar de ser una entidad representativa de los objetores. En definitiva, que hasta 1989 no ha sido posible realizar la prestación social sustitutoria con normalidad porque las cosas no se habían hecho suficientemente bien. Pero, puesta en marcha la prestación, los problemas han continuado, de un lado, por la desinformación existente por parte del departamento ministerial competente respecto a la posibilidad de acogerse a este derecho constitucionalmente reconocido, lo que ha obligado a otras administraciones públicas a realizar dicha labor informativa; de otro lado, los problemas derivados de la falta de plazas para realizar la prestación social sustitutoria, como ha quedado suficientemente patente en el debate de esta tarde, y los problemas derivados de la inseguridad en que se encuentran la mayoría de los objetores, quienes una vez que han sido reconocidos como tales no saben cuándo podrán incorporarse a la prestación y, por tanto, les es absolutamente imposible planificar sus vidas. Una absoluta falta de seguridad jurídica. Los problemas derivados, por ejemplo, de la falta de cobertura social o de co-

bertura sanitaria de los propios objetores de conciencia, otro tema que queda todavía por resolver. Todos los problemas creo que se podrían resolver si existiera una auténtica voluntad política de hacerlo e insto al Gobierno a que adopte las medidas necesarias para su solución.

En otro orden de cosas, queda pendiente, desde nuestro punto de vista, la necesaria reforma de la Ley 48/1984 que, por su insuficiencia, genera un fuerte rechazo en el colectivo social de los objetores de conciencia. La modificación de la ley vigente, incorporando el derecho de la objeción sobrevenida, que nada tiene que ver con la deserción, como confusamente algunos han intentado afirmar estos días; la regionalización de la prestación social sustitutoria, como se intenta hacer con el propio Servicio Militar, o la equiparación en la duración de dicha prestación sustitutoria a la del Servicio Militar, son, para este grupo parlamentario, las principales reformas que hay que acometer en la ley vigente.

En definitiva, señor Ministro, hoy más que nunca es necesaria una ley auténticamente progresista y no restrictiva como la que tenemos, y también una auténtica voluntad política de hacer el ejercicio del derecho algo normal y sencillo y no una auténtica carrera de obstáculos, como está sucediendo hoy día.

Hay otro tema que queda pendiente sobre la mesa y que este Parlamento deberá afrontar de inmediato, o al menos debatir, porque conocemos cuál es la postura del Partido de la mayoría, y que desde nuestra perspectiva vendría a resolver la mayoría de los problemas que estamos tratando esta tarde, que es la transformación del Servicio Militar obligatorio o del Ejército basado en la Constitución en un Ejército basado en la profesionalización de quienes lo integran.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Recoder.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor López Valdivielso.

El señor **LOPEZ VALDIVIELSO**: Gracias, señor Presidente.

A nuestro juicio, tanto en los antecedentes que justifican la presentación por el grupo proponente de esta interpelación, como en las razones expuestas por su portavoz, se mezclan diversas cuestiones y problemas en una especie de río revuelto. De todos es conocido el refrán popular de que a río revuelto, ganancia de pescadores; yo creo que es poco recomendable según en qué circunstancias y en relación con determinados temas.

Qué duda cabe que la objeción de conciencia, la prestación social sustitutoria y la llamada insumisión son cuestiones bastantes relacionadas, incluso muy relacionadas entre sí, pero en absoluto pueden ni deben confundirse; son cuestiones entre las que hay que establecer —creo yo— fronteras muy nítidas y fronteras muy claras. Baste decir, por ejemplo, que hablar de objeción e insumisión, es hablar de cosas tan dispares como son el ejercicio de un derecho constitucional o la comisión de un delito. Por tanto, son cosas relacionadas pero muy dispares.

Hay sin ninguna duda una razón objetiva por la que el Gobierno ha de ser no ya interpelado sino censurado y criticado y es su tardanza, su ineficacia para regular la prestación social sustitutoria, tarde y mal (de eso se ha hablado aquí), porque injustificado fue el trazo en la aprobación del reglamento, injustificable que el Tribunal Supremo tuviese que declararlo nulo por un defecto de forma, injustificable la incapacidad o la insuficiencia en la gestión de plazas para que los objetores ya reconocidos pudiesen cumplir la prestación social sustitutoria. En fin, yo creo que el Gobierno, una vez más, ha dado muestras de su incapacidad para la gestión en este caso de todo lo relacionado con la prestación social sustitutoria. Ciertamente, la regulación y la gestión de la prestación social sustitutoria es una muestra más de la mediocridad de la capacidad de gestión de este Gobierno a la que, por otra parte, tan acostumbrados nos tiene también en otras cuestiones.

Pero dicho todo esto, señor Presidente, y estando de acuerdo —insisto— con la procedencia y la necesidad de interpelar al Gobierno sobre las medidas que piensa tomar para resolver el problema o los problemas que plantea el cumplimiento de la prestación social sustitutoria, no compartimos parte del planteamiento expuesto por el grupo proponente, en el texto de la interpelación, ni en las exposiciones posteriores de su portavoz hoy en esta Cámara.

No compartimos una parte del planteamiento, porque —como he dicho al principio— se mezclan cuestiones relacionadas entre sí, íntimamente relacionadas entre sí creo que dije al principio, que no se pueden ni se deben confundir. Sin perjuicio de profundizar en el tema cuando se debata la moción consecuencia de esta interpelación y cuya presentación ya se ha anunciado, en estos tiempos que corren de verdaderos a medias, de sí es pero no es, de disimulos vergonzantes, de posturas poco claras, quiero dejar clara la postura del Partido Popular en relación a un par de asuntos.

La objeción de conciencia es un derecho constitucionalmente reconocido, sobre el que —nunca mejor dicho— nada hay que objetar, pero no cabe ninguna duda de que el ejercicio de cualquier derecho ha de estar sometido precisamente para no conculcar los derechos de los demás, a limitaciones o, cuando menos, a una norma.

Es claro que, en virtud al derecho fundamental de libre circulación, según el artículo 19 de la Constitución, nadie puede impedirme ir, por ejemplo, en honor al grupo proponente, desde Santurce a Bilbao, pero, salvo que vaya por toda la ría, tendré que ir a 90 kilómetros/hora por carretera y a 120 kilómetros/hora por autopista, sin que esto quiera decir que se está limitando mi derecho fundamental a la Ley de Circulación.

Las leyes en un Estado de Derecho han de hacer compatibles los derechos de todos los ciudadanos y, así, en el caso de la objeción de conciencia, las leyes han de hacer compatible el derecho del objetor a objetar con el derecho del resto de los ciudadanos a tener unas Fuerzas Armadas que puedan cumplir las misiones que también la Constitución les encomienda.

En este sentido, la Ley reguladora de la Objeción de conciencia —cuya situación ha sido problemática en todo hasta en su puesta en marcha—, creemos que es norma suficiente para garantizar el ejercicio de ese derecho constitucional a la objeción de conciencia. Un dato que me parece importante es que más del 95 por ciento de las solicitudes de objeción de conciencia han sido aceptadas. Luego, para mí, ese es un dato de la suficiencia de esa ley: el hecho de que se ha reconocido tal derecho a más del 95 por ciento de quienes lo han pedido, y sólo puede, por tanto, razonablemente parecer insuficiente a quienes pretendan actuar en fraude de ley, a quienes defiendan a los que así actúan o a quienes pretendan buscarle tres pies al gato.

Se menciona en el texto —y paso a otra cuestión y ya la última— de la interpelación y se ha aludido en el debate a los llamados insumisos. Según contestación del Gobierno a una pregunta formulada por un miembro de esta Cámara, entre 1988 y 1989 se había incoado procedimiento a un total de 446 insumisos; 446 de un total de 484.818 ciudadanos llamados a filas en el mismo período de tiempo.

Consideramos que la actitud de menos de 450 individuos de un total de casi 500.000 es un problema, es una demanda de la sociedad actual, es exagerar o, cuando menos, plantear un grave desconocimiento de la realidad. Estamos hablando, simple y llanamente, de algo más de 400 presuntos delincuentes, cuya actitud es insolidaria, como aquí se ha dicho, de fraude y de estafa a la sociedad.

Hágase todo lo que haya que hacerse para que los objetores cumplan, cuanto antes y en las mejores condiciones la ley, la prestación social sustitutoria. Para terminar quiero decir, sin embargo, y sin ningún ánimo de dramatizar, que en las circunstancias actuales es un insulto a los marineros españoles que están embarcados en la zona del Golfo, a sus familiares, a nuestras Fuerzas Armadas y a la gran mayoría de los ciudadanos españoles, la actitud de un puñado de individuos que se niegan a cumplir con las leyes, que se niegan a cumplir con su deber y que lo que deberían recibir de la clase política y de la sociedad española, en general, es el más absoluto de los desprecios.

Nada más, y muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Valdivielso.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO, SOBRE MEDIDAS DE POLÍTICA GENERAL QUE PIENSA ADOPTAR EL GOBIERNO DE FORMA INMEDIATA PARA EVITAR LA PARALIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN (Número de expediente 172/000050)**

El señor **PRESIDENTE**: Interpelación del Grupo Popular sobre medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata para evitar la paralización de la Administración.

En nombre del Grupo proponente de la interpelación, tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, por encima del legítimo derecho de la oposición de intentar controlar al Gobierno, bien denunciando sus errores —que son muchos—, bien con la presentación de las correspondientes alternativas, está la obligación de contribuir a que la Administración funcione, y en este prioritario objetivo, y sólo en éste, está el origen de esta iniciativa parlamentaria. Porque, señorías, si la Administración no funciona, las consecuencias las paga el ciudadano.

En otros momentos históricos menos graves estaríamos tentados quizás de tomar en broma al Gobierno e incluso, por qué no, replicar de la misma forma que los socialistas lo hacían cuando estaban en la oposición, es decir, con demagogia. Pero el sentido común nos exige pedir que el Gobierno clarifique la situación y que ejerza su función, que no es otra, señorías, que la de gobernar.

Nunca estuvo el Partido Socialista en una cota tan baja como se encuentra en estos momentos, y nunca fue tan fácil acertar con los dardos de la crítica. Pero no se preocupen, señorías, no utilizaremos las enseñanzas transmitidas por el Partido Socialista cuando estaba en la oposición. Lo que queremos es, pura y simplemente, que España funcione. Por eso sería quizá prudente que el Presidente del Gobierno sacara de la duda, siempre perjudicial, a los ciudadanos, porque lo único seguro, lo único que se sabe es que desde que don Alfonso Guerra dejó el Gobierno como consecuencia de la presión popular, abriendo así aquel melón a que se refirió el Presidente del Gobierno de la crisis, la Administración está paralizada.

Ignoramos si lo que ocurría era que la presencia de don Alfonso Guerra, como él mismo dijo, impedía la formación de un buen Gobierno, lo que equivalía a afirmar que el actual Gobierno es malo, de lo cual en mi Grupo no tenemos la más mínima duda. O, como dijo la señora Ministra de Asuntos Sociales en Santander (que no está): Con la salida de Guerra, pierde el Gobierno.

Sin embargo, señor Presidente, aquí lo grave es que estamos hablando de la parálisis del Gobierno de España, parálisis que, dicho sea de paso, se produce en un momento de singular gravedad. Y permítanme que recuerde algo: es facultad constitucional del Presidente del Gobierno proponer los nombramientos y las destituciones correspondientes dentro del Gabinete, pero es también obligación constitucional de todos impedir que la maquinaria administrativa del Estado se paralice. Y la Administración está paralizada, no porque lo diga la señora Ministra Portavoz del Gobierno, doña Rosa Conde. La Administración está paralizada ante la incapacidad de un Presidente del Gobierno para hacer, como dijo don Alfonso Guerra, un buen Gobierno.

No hay que olvidar que éste es el Gobierno de la huelga general; el Gobierno de las vacas gordas en materia económica a nivel mundial, que no se han sabido aprovechar para España; el Gobierno del caos fiscal con la sentencia del Tribunal Constitucional sobre el Impuesto del

Rendimiento sobre las Personas Físicas; el Gobierno que puso en cola a media España para obtener el NIF; el Gobierno del catastro, que luego les contaré lo que nos ha costado; el Gobierno de las designaciones a dedo; el Gobierno de las emisoras de FM adjudicadas a los amigos y también a dedo; el Gobierno de las manipulaciones del Plan de Empleo Rural, como bien conocemos en Andalucía y en Extremadura; el Gobierno del «Waterguerra»; el Gobierno de la despenalización de la droga blanda. Y en cuanto a la paralización de los segundos y terceros niveles de la Administración (los primeros llevan ya parados mucho tiempo), obedece a que tenemos una Administración politizada como consecuencia de su «acertada» —entre comillas— política de nombramientos a dedo y su mezcla total de partido, Gobierno, Administración pública.

En los países europeos, señor Presidente, cuando cambia un Gobierno, cambia el Ministro y poco más; la Administración permanece como pieza fundamental y sólida. Aquí los nombramientos los han hecho ustedes con criterios partidistas. Si un Ministro se siente tocado, se paraliza la cadena administrativa entera.

Es público y notorio que en estos días nadie consigue la adjudicación de un contrato por la Administración (basta ver los índices de los últimos Consejos de Ministros, yo los he repasado y he llegado a esa conclusión), la resolución de un expediente o una licencia de cualquier tipo. Los socialistas españoles han construido una Administración a su imagen y semejanza, pero en el pecado llevan la penitencia, aunque la penitencia la tenemos que cumplir todos. Si se constipa el Gobierno, se acatarran toda la Administración, sobre todo los innumerables cargos a dedo, cuyos puestos dependen de los aires o sensibilidades que corran por el Gobierno.

Es decir, la Administración española está parada porque lo está el Gobierno, y éste lo está porque lo está su Presidente. Y, claro, ante un conflicto regional como el del Golfo, que conmueve a medio mundo, aquí el Gobierno transmite una imagen de frivolidad sin precedentes. Un Ministro se alegra por el bien del Partido Socialista de que el señor Guerra se vaya a Ferraz. Otro dice que el Gobierno pierde con su salida. Un tercero afirma que su Ministerio no está paralizado. Aquél expresa su deseo de poder continuar. El siguiente, que no ha acabado todo lo que emprendió. Y el Presidente de Extremadura, de mi región, señor Rodríguez Ibarra, afirma que sería una paradoja que quien perdió un congreso socialista gane el Gobierno, en clara referencia al todavía Ministro de Economía, señor Solchaga.

Y mientras, la Administración, el motor de ese gran vehículo que es España, sigue sin funcionar. La parálisis que sufre el Gobierno, señorías, no se origina cuando el copresidente del Gobierno, don Alfonso Guerra, tiene que marcharse por la presión popular y al saber (y hay que decirlo, y decirlo rotundamente) que su hermano don Juan Guerra sería procesado. La víspera de que se le fije la fianza por delito fiscal se va su hermano, el Vicepresidente.

La parálisis tiene su origen cuando en 1989 el Presidente del Gobierno, haciendo uso de sus facultades constitu-

cionales, decide disolver las Cámaras y para poder contar con un nuevo Gobierno que afronte los retos de 1992. El mismo lo declara así. Lo que ocurre es que la pérdida de la mayoría absoluta y la lamentable chapuza del proceso electoral le hacen posponer el relevo del Gobierno hasta después de la moción de confianza. ¡Amigos! Pero en ese intervalo surge el «Waterguerra», y el Presidente desde entonces se ha visto atrapado y maniatado. Yo lo dije un día: Son ustedes todos, todos, prisioneros de Guerra. Y el Presidente desde entonces, repito, atrapado y maniatado, máxime cuando es un hecho sin precedentes en los anales de la historia política contemporánea que el Presidente del Gobierno condicione su continuidad a la del señor Vicepresidente.

El Presidente del Gobierno está administrando esta crisis anteponiendo los intereses de su partido a los intereses de la nación. Es grave lo que digo, pero es verdad en un momento especialmente grave. Grave en materia económica por lo apremiante de un mercado único frente al que España no consigue acortar la distancia que lo separa con Europa; y grave también políticamente en una situación de guerra en Irak. Es ridículo que la guerra del Golfo sirva de pretexto para la remodelación del Gobierno, cuando es precisamente el principal motivo para tener un Gobierno fuerte y adecuado.

Señorías, el país europeo más implicado en la guerra después del Reino Unido es Francia, y ahí están los continuos bombardeos de su aviación sobre Irak para avalar lo que decimos. Pues bien, el mismo día en que dimite el Ministro de Defensa, el puesto es cubierto con el nombramiento de otro Ministro de Defensa, y esto, señorías, no es simple eficacia; es, ante todo, ejercicio de la responsabilidad.

Y, ¿por qué queremos que el Presidente del Gobierno acabe con la paralización de la Administración? Sencillamente, para que pueda cumplir en beneficio de España lo que prometió. El día 5 de abril del pasado año, con motivo del debate de la cuestión de confianza, don Felipe González, que entonces compartía la Presidencia del Gobierno con don Alfonso Guerra, reconocía lo apremiante de nuestra situación económica frente a los países de la CEE. Quería —decía— acercarnos a una inflación semejante a la de los países con más éxito en esta materia y mantener un déficit de la balanza de pagos por cuenta corriente que fuera financiable. Evidentemente, este objetivo no se ha cumplido. Pero decía que había que introducir reformas en nuestro sistema productivo que vayan mejorando nuestra competitividad. ¿Dónde están esas mejoras? Y decía también: Queremos plantear este debate a los representantes sindicales —se refería a la concertación— y a la patronal para intentar un modelo que permita llegar a acuerdos durante esta legislatura para los próximos tres años, revisables y, a ser posible, sin la intervención del Estado. Por no hablar de su reforma fiscal, que ha llevado al país al verdadero caos, o a la culminación del proceso autonómico en el que todavía están por cumplir el techo en muchas comunidades autónomas, que también nos estamos mereciendo.

Es notoria, señorías, la incapacidad del Presidente para

hacer una crisis de Gobierno sin trauma —es decir, como mandan los cánones de la gobernabilidad del país—, con decisión y con reflejos. No cumplió los objetivos que marcó la moción de confianza; no pudo cambiar el Gobierno. Afirmó que el caso Guerra ya escamparía, y cada vez a mí me da la impresión de que llueve bastante más.

Si el propio Alfonso Guerra en su acto ritual de Cáceres revela que su marcha se debe a que quería facilitar al Presidente los cambios necesarios para que pudiera organizar un buen Gobierno; si —según sus propias palabras— él impedía la elección de un nuevo gabinete, ¿cómo es posible que se haya mantenido esta situación durante 18 meses, señorías? El caso Alfonso Guerra es clave para valorar la capacidad del Presidente González a la hora de poner en marcha la Administración, y aquello que decía de que España funcione y un estilo ético de gobernar.

El caso de Alfonso Guerra es una casi cuestión de Estado, porque por el Decreto-ley de 7 de diciembre de 1982, como decía el otro día nuestro portavoz, el Presidente González impuso la existencia de una Presidencia de Gobierno compartida por un Presidente y un Vicepresidente: compartida en igualdad de condiciones. Por tanto, hay una crisis presidencial que hay que explicar y que, en efecto, repercute en la marcha y funcionamiento de la Administración. Porque —y no me voy a extender, señor Presidente— todas las características y el poder del personaje, que de todos son conocidas, no es sólo una crisis de gabinete, sino una manera de gobernar. El ciudadano de a pie no ve igual un Gobierno con el señor Guerra que sin el señor Guerra, lo mismo que los guerristas y los cargos de la Administración. De ahí que esta Administración esté paralizada.

El Presidente del Gobierno ha defraudado, una vez más, a la opinión pública por no explicar una dimisión a la que él mismo dio una especial naturaleza al permitir que se anticipara el anuncio de un crisis inacabada y ya casi permanente y que fuera una crisis ritual, en olor de multitudes y como víctimas propiciatoria, alabada por Televisión Española, que puso todos los medios habidos y por haber para poner en el altar al señor Guerra, a este señor ex-Vicepresidente del Gobierno.

El problema que se revela con todo esto no es sólo el de una real y confesada paralización, sino un verdadero agarrotamiento. La sensación que da el Gobierno es de impotencia. En unos momentos como los actuales, sospechar agarrotamiento e impotencia en el Gobierno es de una enorme gravedad. La sensación es la de que don Felipe González ha hecho un supremo esfuerzo al resolver el caso Alfonso Guerra y se ha quedado sin más fuerzas para dar el segundo paso: resolver, la crisis, que es lo importante para los ciudadanos. La sospecha es que para el segundo paso no tiene el apoyo que necesita. Yo recuerdo al Presidente de la Junta Extremadura que dice: Tendrán que hacer el PEN contando conmigo. O, ¿cómo van a poner a un Ministro de Hacienda que ha perdido un congreso? Por eso, lo que dijo don Felipe González en su congreso —que yo respeto— me parece que se lo lleva el aire como si fuera humo.

Gobernar no es ocupar el poder, ser oyente de lo que

ocurre en la sociedad o guiarse por lo que las encuestas dicen. Gobernar es explicar, es orientar, decidir y coger el toro por los cuernos. Y si se aprecia miedo, preocupación o crispación de la sociedad, la obligación de un gobernante y de un líder es salir a la palestra, venir al Parlamento, a la televisión y explicar y mojarse, comprometerse para aliviar el miedo, la crispación o las preocupaciones. El desafío para el Presidente, señorías del Gobierno, es que los ciudadanos recobren la confianza en las instituciones políticas y en la seguridad que el Estado debe ofrecer a la ciudadanía.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, le ruego concluya.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Concluyo, señor Presidente, un minuto.

Si no ocurre así, es que falla el liderazgo político. Al Partido Popular, en otras circunstancias, incluso le podría convenir, electoralmente hablando, que Felipe González siguiera demostrando que ha perdido liderazgo, pero como españoles y como partido político responsable —que bien lo estamos demostrando estos días, aunque luego se use como arma arrojadiza para defenderse el propio Gobierno— tenemos que decir, señorías, que queremos que haya liderazgo en el Gobierno. El que no tenga proyectos se corregirá en las próximas elecciones; el que no tenga reflejos el señor Presidente del Gobierno en las presentes circunstancias es, como ya señalé antes, de la máxima gravedad.

Y concluyo, señor Presidente, señoras y señores Diputados. El Partido Socialista ha revelado que tiene importantes conflictos internos, en los que indudablemente yo no voy a entrar; pero estos conflictos no deben afectar al Gobierno, y hoy eso es lo que está sucediendo. El señor González, que prometió no condicionar el Gobierno a las decisiones del Partido, es hoy un prisionero de las luchas en el seno de su Partido. Sus limitaciones son tales que como Presidente del Gobierno sólo ha podido confirmar a sus Ministros y aceptar, ante la presión popular, destituir —eso es lo que ha ocurrido— a don Alfonso Guerra, a quien había ligado a su futuro político.

Señorías, el Presidente del Gobierno cada vez está complicando más las cosas, cada vez se está perdiendo más en su propio laberinto, cuando la solución es bien sencilla: bastaría, repetimos, con un liderazgo político claro que decidiera y que nombrara un buen gobierno o, como decía el señor ex-vicepresidente, para que la Administración empiece a funcionar, porque, señoras y señores Diputados, la Administración pública española está parada porque lo está el Gobierno, el Gobierno está parado porque lo está su Presidente y yo me atrevo a decir que en estos momentos no hay Gobierno y el Presidente parece que ni siquiera se entera.

Gracias, señor Presidente. (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Ramallo.

Para contestar la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra la señora Ministra Portavoz del Gobierno.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señores Diputados, señor Ramallo, he oído atentamente sus palabras y he leído la interpelación que su Grupo, a través de su persona, hace al Gobierno. Por lo que veo, al Grupo Popular le interesa especialmente conocer cuáles son las medidas de política general que piensa adoptar el Gobierno de forma inmediata —dice la interpelación— para evitar la paralización de la Administración. Si yo me tuviera que ceñir exclusivamente al contenido exacto de su interpelación, la respuesta no podía ser otra que el gobierno no piensa, obviamente, adoptar ninguna medida para evitar algo que está seguro de que no se va a producir. **(Rumores.)**

Recuerdo a SS. SS. —y muy especialmente al señor Ramallo por si su memoria falla— que evitar no es otra cosa que apartar algún peligro impidiendo que suceda. Por ello, el Grupo Socialista insiste: el Gobierno no puede adoptar ninguna medida sobre lo que está convencido de que no va a ocurrir.

A pesar de ello, y para que no pueda interpretarse que mis palabras son una descortesía a esta Cámara, voy a hacer un ejercicio que sin duda S. S. debería haber hecho. Voy a tratar, por tanto, de contestarle a la idea que subyace en su interpelación y en sus palabras, ya que no puedo hacerlo si me atengo a la literalidad de sus palabras o de su interpelación.

La argumentación en la que S. S. basa su interpelación se apoya, sin duda, en informaciones recibidas, muchas de ellas de oídas, fruto, a mi juicio, de una lectura —no me cabe duda— que precipitada de los titulares de los periódicos y sin que sepa en muchos casos, por lo que sus palabras dejan entrever, lo que está diciendo en realidad.

En muchas ocasiones —no es la primera vez que lo pienso— he creído, al oír las preguntas y las intepelaciones del Grupo Popular ante esta Cámara, que su Grupo, lejos de apoyarse en un análisis riguroso de los hechos, va a remolque de los titulares de los periódicos, sin molestarse, eso sí, ni siquiera en leer el contenido de las informaciones. **(Rumores y protestas.)** Eso, a mi juicio, señorías, señores diputados y muy especialmente señores del Grupo Popular, a mí me parece especialmente grave. No me parece grave para el Grupo Socialista y no me parece grave para el Gobierno, me parece grave para la Cámara. **(Rumores.)**

Dice usted en el texto de su interpelación que la Ministra Portavoz ha hablado de la paralización de la Administración por tiempo indefinido. Yo le reto, señor Ramallo, a que escuche mis intervenciones ante la prensa y reproduzca esas palabras o encuentre que en algún momento yo las he dicho.

Dice también que la Ministra Portavoz admite con naturalidad una situación de parálisis, ignorando, dice, sin duda, por razones que no se nos escapan a nadie, la gravedad de sus propias manifestaciones.

No he admitido esa situación, como S. S. se daría cuenta, si hubiera escuchado realmente mis palabras y no trabajara de oídas. Por tanto, difícilmente podría yo ignorar la gravedad de mis propias manifestaciones. Sin embar-

go, no ignoro —y el Grupo socialista no ignora— la gravedad de las imputaciones que, en múltiples ocasiones, realiza el señor Ramallo en esta Cámara.

Días atrás, es cierto, yo hablé (a preguntas de los periodistas y ante, por aquel entonces, los insistentes rumores de un inminente cambio de Gobierno) de que se podría estar produciendo, en los niveles más directamente implicados por esos rumores —insisto, por esos rumores—, una cierta disminución del ritmo de trabajo que en todo momento, y si usted lee mis palabras verá que dije que era una disminución más psicológica que real. Me pareció una reflexión bastante obvia, señoría. Hoy me lo sigue pareciendo. Además, es una reflexión que no implica otra cosa que el reconocimiento de los efectos que pueden producir los rumores, sean del tipo que sean, sobre un colectivo determinado.

De sobra sabe S. S. que la Administración española, aunque usted lo niegue, en la actualidad —y todos nos debemos felicitar por ello— está constituida por funcionarios cuyo trabajo —llevo veinte años trabajando en la Administración— se sitúa por encima de los avatares de la política cotidiana.

Las tareas de los funcionarios, señoría, en contra de lo que usted pueda pensar, no vienen marcadas por la personalidad que ocupa la dirección de cada departamento ministerial, ni siquiera creo yo que en la actualidad tiene importancia el color político de la personalidad. El señor Ramallo debería saber que no es concebible que una Administración como la nuestra, moderna y racionalizada, y, sobre todo, profesionalizada, se paralice en función de los avatares y de la coyuntura política. **(Rumores.)**

Pido un poco de silencio, aunque no lo pida el Presidente, al Grupo Popular **(Risas.)** porque yo he sido respetuosa mientras hablaba el señor Ramallo. Le pido a su Grupo el mismo respeto para la Ministra Portavoz que, en este caso, habla por el Gobierno. **(Rumores.)**

En todo caso, y no quiero alterar a los diputados del Grupo que les veo siempre algo nerviosos cuando tenemos una interpelación con el Gobierno **(Risas.);** en todo caso, repito, les digo señorías, que más allá de cualquier interpretación subjetiva de la realidad, los hechos demuestran que su interpelación, la interpelación de su Grupo, no tiene ningún fundamento real y objetivo. Voy a citar sólo dos ejemplos y me voy a centrar en dos aspectos muy determinados: uno me parece fundamental y se explica con muy pocas palabras. Es la relación entre la Administración y los administrados. Esta relación, como bien sabe S. S. y como, además, no puede ser de otra manera, sigue funcionando con absoluta normalidad. Esto lo podemos decir, sea cual sea el ámbito al que nos estamos refiriendo. Lo contrario, a mi juicio, provocaría la repulsa y la indignación de los ciudadanos, y que mi Grupo sepa esta repulsa y esta indignación no se ha producido.

También podría hablarles de que ninguna actuación prevista por el Gobierno para este período legislativo ha dejado de llevarse adelante, por mucho que usted diga que el Presidente está parado, que los Ministros están parados, que la Administración está parada. Nada ha dejado de llevarse adelante. Le podría citar muchos ejemplos,

pero le abrumaría; además, me parecería tedioso y creo que para esta Cámara innecesario.

Sabe S. S. (y por eso pone tanto entusiasmo cuando critica al Partido Socialista y al Gobierno Socialista) que los compromisos que el Partido Socialista tiene con los ciudadanos los cumple siempre, que los ha cumplido durante esta legislatura, que los cumplirá (**Rumores.**) y que los seguirá cumpliendo sea cual sea la composición del Gabinete. Este Gabinete está apoyado por un Partido, que es el Partido Socialista. (**Algunos señores DIPUTADOS: ¡Muy bien, muy bien!. Rumores.**)

Sinceramente, señor Ramallo, yo creo que el Gobierno no puede adoptar ninguna medida para vetar un hecho que no se ha producido, que no se está produciendo y que no se producirá en el futuro.

Muchas gracias, señor Presidente. (**Algunos señores DIPUTADOS : ¡Muy bien, muy bien! Rumores y aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

El señor Ramallo tiene la palabra.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Con la venia, señor Presidente.

Señor Presidente, a usted también le han acusado de paralización, pero luego seguramente dirá la señora Conde que ella no ha dicho eso.

Ha hecho usted subir el precio del papel diciendo que el Gobierno está paralizado; ha hablado de los segundos y terceros niveles en la paralización; ha dicho que se ponen nerviositos porque hablan en los pasillos; ha dicho después que era una paralización psicológica; hombre, no les va a dar una hemiplejía. (**Risas.**)

Señora Conde, para ser Ministro Portavoz del Gobierno es bueno reírse, pero hay que ser serios y no descalificar las intervenciones de los demás cuando las hacen seriamente, cuando se intenta colaborar, cuando se trate de un sentimiento que hay en toda la Nación de que el Presidente del Gobierno está tomando el pelo a los españoles porque aquí no comparece (**Rumores.**), cuando se ocultan asuntos fundamentales... (**Aplausos.**)

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ramallo, un momento.

Recuerdo que en las tribunas el público no puede expresar ni aprobación ni desaprobación con los oradores.

El señor **RAMALLO GARCIA**: ... porque, señora Ministro, ocurre que usted es una socialista moderna, se ha apuntado hace poco, pero yo he estado en el partido que apoyaba al Gobierno cuando ustedes eran oposición y, señora, yo he oído aquí cosas que a ustedes se les ha olvidado. Ustedes aconsejaban una terapia democrática desde la oposición y, evidentemente, desde el Gobierno otra. Ustedes aquí vienen a dar lecciones. En el «Diario de Sesiones» número 8, recién nacida la democracia, el 14 de septiembre, cuando se debatía aquí el tema de la bofetada a don Jaime Blanco, el presidente de la oposición exigió que compareciera el Presidente del Gobierno ¡y vaya que sí vino! Y hoy, que hay marineros españoles cuya vida

está en peligro aunque el señor Yáñez crea que no, lejos de España, el Presidente del Gobierno no viene porque no le da la gana. (**Rumores.**) Así es.

Señora Ministro, hay que ser más serio, porque le voy a decir algo más en algún tema que le pueda interesar: «El Gobierno, señoras y señores Diputados, no tiene credibilidad porque ampara, tolera y protege la corrupción y la desorganización administrativa en departamentos que dependen de su gestión. En virtud de eso todo ello justifica que los socialistas presentemos una querrela criminal contra altos dirigentes de Televisión Española». Usted todavía no estaba en el partido. La firmó don Felipe González, la firmó el ex Vicepresidente del Gobierno y otros señores Diputados que están aquí, y luego nada de nada, y había aquí una comisión que investigaba la corrupción en Televisión, porque hoy no hay comisiones que investiguen. Es que a ustedes se les ha olvidado la historia. Ustedes cuentan el cuento de Alicia en la País de las Maravillas y, señora diputada, mire usted, las cosas no son así. Y agregaba «Abandonemos el olor a podrido en Prado del Rey y pasemos al mundo del deporte». Pues anda que lo que hay ahora es estiércol.

Las cosas son mucho más serias. En España faltan cosas. Le voy a hacer un mero repaso de siete u ocho cuestiones y dígame si España funciona. Aparte del pacto de competitividad que se les ha olvidado, proyectos que tienen pendientes: plan de residuos industriales, plan energético nacional, que el Presidente de Extremadura no les deja hacer porque hay intereses electorales que priman en ustedes, plan nacional de aeropuertos, plan hidrológico nacional, plan nacional de telecomunicaciones, pacto de competitividad o, como le llaman ustedes, de progreso, ley de arrendamientos urbanos, que lo han prometido una y otra vez y no llega, de la LOGSE sólo ha venido un decreto de desarrollo, de la reforma fiscal, mejor no hablar, de Correos, no llegan las cartas, la reforma del Código Penal no viene. ¿Quiere que siga? Le voy a decir algo más. Sanidad: Están paralizadas las convocatorias de concursos para provisión de plazas asistenciales, en febrero de 1991 no se ha publicado la oferta de empleo de la sanidad pública, la paralización de la Administración ha motivado la ralentización en materia de inversiones del INSALUD. Es importante la salud, señora Ministra. Ha vuelto a aparecer el fantasma de los impagos del INSALUD, lo leerá usted en los periódicos. ¿O es mentira? Porque a los farmacéuticos no les pagan porque se lo gastan en otra cosa.

No sé si es paralización o no, a lo mejor también miente la prensa. Una veintena de subdirecciones están vacantes en Agricultura. O no sirven o el Ministro no es capaz de cubrir las vacantes. Y no soy capaz de dejar de citar una perla. Alfonso Guerra cesa como Vicepresidente del Patronato de Doñana. Es bueno que cese porque se tenía que haber reunido el pleno tres veces al año y se ha reunido una vez en quince meses. Tienen ustedes que esperar a tener un nuevo gobierno, luego ahora no lo pueden nombrar. Lo han dicho esta tarde aquí.

En cuanto a promesas incumplidas le voy a leer algo. ¿Sabe lo que me ha contestado el Gobierno sobre lo que

nos ha costado el catastro hasta ahora? A ver si es mentira también, porque este papel lo firman ustedes, pero usted es capaz de decir que esto, ustedes, los del Gobierno, no lo han dicho. Nos ha costado 65.000 millones de pesetas. Y luego era una broma, que lo retiran ustedes porque dijo Guerra que no era electoral. ¿Eso es gobernar? Eso es otra cosa.

Luego hablan de la lucha contra el fraude y me tengo que reír. Voy a leerle una cita de la última campaña electoral y mire las cosas que prometen ustedes. El primer día de mitin electoral en Mérida, la capital de mi región. En su primer acto electoral... **(Risas en los bancos socialistas.)** Ríanse ustedes que ahora se van a reír más. Su primer acto electoral el señor Guerra lo centró en descalificar la propuesta del Partido Popular sobre la congelación y reducción de impuestos: «Lo que quieren es bajarse los impuestos porque son ellos los que pagan y están temblores». Desde luego su hermano no paga. **(Risas y aplausos en los bancos de la derecha.)** Está clarísimo.

Cuando se han dicho tantas cosas desde la oposición, cuando se han dicho tantas cosas desde el Gobierno y cuando se hacen tantas cosas mal hechas no se puede estar engañando al pueblo español continuamente. España merece un gobierno mejor. Señora Ministra, usted me cae bien personalmente y a los periodistas también, ¡faltaría más!, pero le rogaría que me invite a sus ruedas de prensa para no tener lapsus, porque no hay una vez que la prensa publique algo que usted ha dicho que la prensa no se equivoque. Muchas gracias. **(Aplausos en los bancos de la derecha.)**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora Ministra Portavoz del Gobierno.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Señor Presidente, señorías, casi siempre que me subo a la tribuna tengo como interlocutor al señor Ramallo... **(Risas en los bancos de la derecha.)** ... y la verdad es que sus discursos son un «totum revolutum» que es bastante difícil desligar y desmenuzar para poder hacer una contestación precisa. Creo, señor Ramallo, que usted confunde claramente las churras con las merinas... **(Rumores.)** ... o como dice su antiguo líder, el señor Fraga, confunde los garbanzos con las lentejas.

Estoy convencida, y desde que ocupo este puesto en el Gobierno, mucho más, de que todo lo que es exagerado carece de importancia, y usted y su discurso son un poco exagerados, y eso les resta importancia. Pese a todo, voy a intentar rebatirle algunas de las manifestaciones que, en mitad de ese «totum revolutum», ha hecho. **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Ministra.

La Presidencia es bastante tolerante con las expresiones que denotan la atención de los Diputados en la Cámara, no con las que denotan desatención. Les ruego repriman estas últimas.

Cuando quiera, señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Gracias, señor Presidente.

Usted, después de hablar de la paralización, del Presidente, de la Administración, de hacer demagogia sobre si el Presidente no viene, ha dicho que el Gobierno no informa a esta Cámara. Yo quiero que su Grupo piense realmente si esa afirmación responde o no a la verdad porque, en los temas importantes, el Presidente del Gobierno ha comparecido ante esta Cámara siempre que a juicio del Gobierno o a juicio de esta Cámara ha sido necesaria su presencia. Llevamos desde el 3 de agosto con un conflicto que nos preocupa a todos y el Presidente del Gobierno ha venido aquí cuantas veces hemos considerado necesarias.

Tienen SS. SS. la posibilidad de un control serio y riguroso del Gobierno —que no hacen porque prefieren la superficialidad al rigor— los miércoles, un día a la semana durante los períodos de sesiones. De muchas de las cuestiones que usted ha hablado que se incumplen, que no se incumplen, se puede discutir en Comisión, y las distintas Comisiones, a lo largo de este período parlamentario, pueden reunirse y hablar de ello. Usted puede poner muchos ejemplos de por qué considera su Grupo que el Gobierno está paralizado, pero yo podría abrumarlo con las cosas que estamos haciendo **(Rumores.)**, y si tuviera más de cinco minutos, lo abrumaría. **(Rumores.)**

Vamos a centrarnos en cuatro... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¡Silencio, señorías!

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Voy a darles sólo una serie de ejemplos.

Hay un hecho que para el Gobierno socialista ha sido fundamental a lo largo de esta legislatura y han sido —están siendo— todas las actuaciones encaminadas a la creación o adaptación de España al Mercado Único Europeo. No pueden decir que el Gobierno, desde el principio de esta legislatura, no ha hecho un esfuerzo de diálogo con esta Cámara, con las fuerzas políticas y con los agentes sociales, para lo que usted llama despectivamente pacto de la competitividad y pacto del progreso. Ustedes no pueden echar abajo el propio trabajo de la Cámara, y la Comisión Mixta Congreso-Senado está avanzando de forma importante en los trabajos que adecuan la estructura política, económica y social de España a la Comunidad Europea. Se están haciendo trabajos importantes en el área económica y en la política económica para mantener a España en una tasa de crecimiento económico por encima de la media comunitaria. Todavía hace poco, el Ministro de Economía y Hacienda, la semana pasada en la reunión del Ecofin, presentó una propuesta, cosa que otros países en estos momentos de conflictividad no hacen, sobre el ecu fuerte, propuesta que fue aceptada y acogida favorablemente por los principales países comunitarios.

Si entramos en otra área prioritaria del Gobierno como es la de infraestructuras, saben ustedes que el Partido Socialista, desde su programa electoral, habló de las infraestructuras humanas y materiales como un elemento sustancial de su programa. No me pueden decir ustedes, por ejemplo, que el Plan de Carreteras no se está cumplien-

do, cuando a finales de 1990 estaba casi cubierto el 90 por ciento. **(Rumores.)** No me pueden decir que desde el Ministerio de Obras Públicas no se está haciendo un esfuerzo importante, no sólo en carreteras sino también en obras hidráulicas. No me pueden decir que no se está avanzando en los trabajos para el tren de alta velocidad.

Podemos irnos a otra área del Gobierno, cuyo Ministro está esta tarde con nosotros. Se ha puesto en marcha en estos días el Consejo Económico y Social. Es una demanda de la sociedad desde hace mucho tiempo, es una propuesta desde la primera legislatura del Gobierno socialista y es una iniciativa parlamentaria que se está llevando a efecto. Se están llevando en estos días las negociaciones con los agentes sociales para presentar un proyecto de ley de prevención de los riesgos para proteger la salud en el trabajo que, como ustedes saben, constituyen uno de los puntos concretos y más importantes de la segunda fase de la concertación social. Saben ustedes que en el ámbito del área de trabajo se están siguiendo día a día los contactos con los agentes sociales para sacar adelante los acuerdos de la primera fase de la concertación e iniciar aquellos trabajos encaminados a la segunda fase. Se han hecho reformas importantes y se ha llegado a acuerdos importantes en el Plan de Empleo Rural y en el subsidio agrario.

Vamos a adentrarnos en otras iniciativas.... **(Rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Un momento, señora Ministra. Ruego silencio a sus señorías. Le ruego concluya, señora Ministra.

La señora **MINISTRA PORTAVOZ DEL GOBIERNO** (Conde Gutiérrez del Alamo): Concluyo con dos aspectos muy concretos de las tareas que está llevando adelante el Gobierno en esta legislatura.

Uno de los aspectos más importantes de nuestro programa electoral, aunque le pese al señor Ramallo, es seguir luchando contra las desigualdades. Para eso se están haciendo grandes esfuerzos y se está avanzando notablemente en las áreas de sanidad, educación y justicia, aprobándose recientemente la LOGSE y la Ley del Medicamento.

Se está trabajando intensamente en algo que para todos es importante, no sólo para el Gobierno socialista, sino para este país —porque a veces nos olvidamos de que todos estamos trabajando por lo mismo—, que son los acontecimientos de 1992. La Administración sigue trabajando tanto en los Juegos Olímpicos como en el V Centenario, como en la EXPO, como en Madrid, capital cultural, y además se están haciendo importantes avances en la doble dirección del esfuerzo inversor de obras de infraestructura de cara a 1992 y, por otra, del esfuerzo organizativo que garantice la difusión de España en el mundo. **(El señor Cortés Martín pronuncia palabras que no se perciben.)**

Si quiere puedo seguir, pero creo que el tiempo se me acaba. **(El señor GARCIA-MARGALLO Y MARFIL: Sigue, sigue. La señora VILLALOBOS TALERO: ¡No, no!)**

Ustedes saben que no es cierta la acusación que se le

está haciendo al Gobierno, que el Gobierno, sea cual sea la composición del gabinete, sigue trabajando, que éste no es un Gobierno de coalición, sino que está apoyado por un Grupo fuerte e importante de esta Cámara **(Un señor DIPUTADO: Ya se ve.)** y es un Gobierno que está apoyado por un 40 por ciento del electorado. Si usted piensa que eso no es apoyo suficiente, puede responder, pero me parece que es suficiente.

Muchas gracias. **(Varios señores DIPUTADOS de los bancos de la derecha: ¡Muy bien, muy bien! Risas y rumores.)**

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Ministra.

Grupos que desean fijar posición. **(Pausa.)**

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Oliver.

El señor **OLIVER CHIRIVELLA**: Señor Presidente, señorías, voy a ser muy breve y voy a hablar desde el escaño, porque creo que el tema no da para mucho.

La verdad es que después de escuchar a la Ministra Portavoz, uno está tremendamente preocupado, porque siendo grave el que dé los comunicados de prensa que suele dar, lo más grave para mí es que encima se los crea, porque decir todo lo que ha dicho —no cabe la menor duda que con la mayor buena voluntad, que yo le agradezco— y pensar que todo eso luego está plasmado en la realidad, me da la impresión que es desconocerla.

Hablar de que se están cumpliendo los planes de infraestructura en este país es desconocer esa palabra que de una forma tan, digamos, sibilina inventaron desde el Gobierno —la palabra «deslizamiento»— para explicar que muchos de los planes de infraestructura no se están cumpliendo porque las cantidades que estaban previstas en los presupuestos de 1990 y anteriores se han ido deslizando y algunas de ellas han desaparecido en los presupuestos de 1991.

Yo, que no quiero que me acusen, como suelen hacer cuando no les conviene lo que digo, de localista o provincialista, me voy a resistir a la tentación de explicarle un sinnúmero de obras de infraestructuras que este Gobierno prometió, que este Gobierno, a bombo y platillo, a través de sus Diputados, en la ciudad a la que pertenezco —y no la voy a citar, no les voy a dar ese gusto—, dijeron que se iban a hacer y prometieron cantidades finalistas que aparecían en los Presupuestos de 1990, pero que, sin embargo, en los Presupuestos de 1991 han desaparecido de la faz de la tierra o, por lo menos, de los documentos de los Presupuestos Generales del Estado.

Por tanto, señora Ministra, con una gran simpatía hacia usted, no voy a juzgar su actuación al frente de ese Ministerio, simplemente lo hacen cada día en una opinión que, además de pública, está publicada, en frase del señor Presidente del Gobierno, en los medios de comunicación y son esos profesionales los que se han hecho una opinión de su actuación. Decir que el Gobierno funciona, decir que no se ha dicho lo que se ha dicho, lo que incluso yo, modestamente, he podido oír a través del televisor de mi propio domicilio, la verdad es que no lo entiendo.

Por tanto, yo tengo que decir, con toda brevedad, que apoyo el sentido de la interpelación del Grupo Popular, incluso con ese estilo vibrante y vivo del señor Ramallo. Apoyo esa interpelación, estoy de acuerdo en esencia con lo que aquí se ha planteado y como, sin duda, se presentará una moción consecuencia de esta interpelación en un próximo Pleno, si es en la línea que yo estoy seguro que va a ser (en todo caso, intentaríamos mejorarla, si es posible, a través de alguna enmienda), la apoyaremos.

Señorías, es cierto que este Gobierno no funciona demasiado bien, es cierto que este Gobierno está relativamente paralizado, es cierto que lo que se nos dice desde los ministerios no tiene excesiva credibilidad, porque si se llama rigor a las apariciones de los ministros o del Presidente del Gobierno, y al día siguiente te has de enterar por la prensa de que ya hasta los B-52 están volando sobre nuestro cielo, sin que el Ministro el día antes haya dicho que ocurra nada en este país, si ese es rigor, si eso es funcionar adecuadamente, por favor, señor González, cambie este Gobierno por otro que funcione peor, pero que tenga mejor informados a los ciudadanos y que trabaje mejor por este país.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Oliver.

Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Revilla.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a fijar, en nombre del Grupo de Centro Democrático y Social, nuestra opinión en relación con la interpelación del Grupo Popular.

No se puede decir ciertamente que la interpelación presentada por el Grupo Popular no sea oportuna y nosotros vamos a emitir nuestra opinión con la máxima serenidad posible, diciendo inmediatamente que fuimos los primeros que advertimos de la situación de provisionalidad en la cual se podía estar entrando, mucho antes de que el Presidente del Gobierno, ya el 6 de enero, hablara de que la crisis estaba pendiente y abierta.

Hablo de provisionalidad porque no nos gusta el término «paralización». Paralización es la acción o efecto de paralizar, es decir, la detención. Creemos que no se puede hablar seriamente de que la acción del Gobierno esté detenida, pero sí cabe no sólo pensar en provisionalidad, sino en una situación de parálisis, mayor o menor, de lentificación, de cierto desinterés que puede afectar a unos u otros.

Efectivamente, el 25 de enero tuvimos noticia de que el Gobierno opinaba que podía existir una relativa paralización —y aquí sí se utiliza el término— en los segundos y terceros niveles de la Administración, pero que los ministros seguían trabajando normalmente. Además, se hacía algún comentario en el sentido de que podían dudar a la hora de tomar decisiones porque desconocían si las iban o no a ejecutar. Es decir, había un cierto grado de incertidumbre.

A nosotros no nos parece mal que el Gobierno lo diga, es decir, si estamos reprochando muchas veces al Gobierno que no informa, no le podemos reprochar que, con toda

sinceridad, exprese cuál es la situación en la cual se pueda encontrar el propio Gobierno.

Por tanto, provisionalidad, porque lo ha dicho el Presidente del Gobierno, porque el ex-Vicepresidente del Gobierno cuando dimitió advirtió que lo hacía, entre otras cosas, para facilitar la solución de la crisis, de modo que no lo decimos nosotros. En esta situación, el Presidente del Gobierno es el que tiene constitucionalmente la facultad y la competencia para poder resolverla.

También nos enteramos en la rueda de prensa que sigue al Consejo de Ministros del día 25 de que el Presidente no realizará cambios en estos momentos de conflicto agudo en el golfo Pérsico y que la situación es delicada para que el gabinete cambie en estos momentos. De modo que el Presidente no sólo tiene la facultad para resolver la crisis, sino que además debemos suponer —nosotros estamos dispuestos a hacerlo— que es el que mejor información tiene para valorar si el momento es agudo y si la situación es delicada.

Nosotros aceptamos esta opinión del Presidente del Gobierno, pero naturalmente tenemos el derecho, y además la obligación, de reflexionar acerca de esa opinión del Presidente del Gobierno. Lo hacemos no sólo porque seamos una fuerza parlamentaria, sino porque el propio Presidente del Gobierno lo dijo ya en el último congreso de su partido. Advirtió que el Gobierno no era el Gobierno del partido, sino que era el Gobierno de todos los españoles, razón por la cual parece conveniente que reflexionemos sobre este tema.

La primera reflexión es que si el conflicto del Golfo es la razón para no cambiar el Gobierno, cabe también pensar que a lo mejor precisamente por el conflicto del Golfo lo más importante es resolver la crisis cuanto antes, precisamente porque el conflicto del Golfo se está prolongando más de lo que inicialmente se preveía.

No parece, a lo mejor, conveniente el afrontar las dificultades que pueda generar el conflicto con un Gobierno que no sea fuerte, con un Gobierno que no tenga nuevas ideas creadoras, con un Gobierno que no esté atado por la incertidumbre. Esta es la primera reflexión.

La segunda reflexión es que si se cambian ministros en un Gobierno, cualquiera que sea el número de ministros que se cambien, es porque se estima que o bien esos ministros han dejado de tener una capacidad creativa o bien porque hay otras personas que se adecuan mejor, en esa situación, a la solución de los problemas que el país tiene. Por tanto si esto es así —y naturalmente lo es—, lo que probablemente interesa es que estas nuevas personas más frescas —en el sentido energético vital— puedan incorporarse lo antes posible a la acción de Gobierno.

Otra reflexión es que esta parálisis o este enlentecimiento puede afectar no sólo a la Administración, como se ha dicho, sino a importantes sectores de la vida nacional, y aquí, naturalmente, el campo económico es el más importante y más sensible. El sistema productivo en general, en el momento en que está sumido en incertidumbre, deja de hacer previsiones y no es bueno que a una situación de crisis además tengamos que añadir las dificultades de la falta de iniciativa.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Revilla, le ruego concluya.

El señor **REVILLA RODRIGUEZ**: Sí, señor Presidente, enseguida.

Es decir, que a nosotros nos parece peligroso utilizar la guerra del Golfo como coartada por un hecho fundamental y que es obvio, lo dice además el artículo 1º de la Ley 10/1983, de Organización de la Administración Pública: «Corresponde al Gobierno la dirección de la Administración civil y militar del Estado».

Pero si a pesar de todas estas reflexiones que nosotros ofrecemos, el Presidente del Gobierno estima que es mejor no hacer la crisis, no cambiar el Gobierno, porque la situación derivada del conflicto no lo hace conveniente (y aceptaríamos esta opinión del Presidente del Gobierno, no sólo porque es quien tiene la facultad de hacerlo, sino porque no disponemos de toda la información que él tiene), lo que hacemos entonces es exigir que se tomen medidas para evitar esta paralización o esta parálisis o esta lentificación, de la cual no somos nosotros solos los que hemos hablado, sino que el propio Gobierno nos ha dado noticia de ello.

Esto sí que es importante. Si es necesario esperar a cambiar el Gobierno por las razones que sean, lo que sí pensamos es que es obligado, conveniente e imprescindible tomar las medidas oportunas para que el país no sufra, para que las cosas se resuelvan, para que podamos afrontar mejor los inconvenientes que se derivan del conflicto del Golfo, para que estemos más revitalizados haciendo frente a los problemas que se plantean y, sobre todo, para que no sólo no tengamos un Gobierno provisional, sino que evitemos tener un Gobierno en funciones.

Nada más. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Revilla.

Por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Espasa.

El señor **ESPASA OLIVER**: Gracias, señor Presidente.

Señoras y señores Diputados, intervengo para fijar la posición de mi Grupo. Comenzaré comentado que entre lo que la señora Ministra Portavoz del Gobierno pretendía abrumar al Diputado señor Ramallo y lo que el Diputado señor Ramallo consigue aturdirnos, estamos realmente perplejos.

Señor Ramallo, usted ha dicho algunas cosas que podemos compartir, pero ha dicho muchas otras que nuestro Grupo en absoluto comparte (**El señor RAMALLO GARCIA: Me alegro.**), ni la forma como lo dice ni el sentido político que usted le da. Usted se apunta a demasiadas cosas políticamente, señor Ramallo. Usted se apunta a la huelga del 14-D, usted se apunta a liberador de las autonomías, usted se apunta a defensor o no defensor —no se sabe nunca— del fraude o del rigor fiscal. Son demasiadas cosas, señor Ramallo como para que usted se apunte a tantas. Se apunta tanto que al final, señor Ramallo, aturde a la Cámara.

Dicho esto, la reflexión de nuestro Grupo va a ser sobre

todo, en el terreno político y utilizando las reflexiones del propio Presidente del Gobierno. Quisiera recordar a la Cámara —quizá es ocioso— que estamos en una legislatura que se produce un año antes de que acabase la anterior porque el Presidente del Gobierno, en uso de sus facultades, decide adelantar las elecciones para lograr una nueva mayoría y para construir desde esta nueva mayoría un Gobierno fuerte, sólido, que afronte los retos de 1992.

¿Qué sucede después de estas solemnes afirmaciones, tan solemnes que llevan a la disolución anticipada en un año de una legislatura? Lo sabemos todos, se producen las elecciones en octubre de 1989, se producen una serie de contenciosos electorales y, al final, tenemos un resultado de una mayoría de 175 Diputados y una investidura del Presidente del Gobierno en la línea que todos recordamos. Después, a los pocos meses de este paréntesis que provocan los contenciosos electorales, parece que se va a producir el cambio de Gobierno, pero el 1.º de febrero de 1990 tenemos la eclosión parlamentaria de los problemas de confianza política —y subrayo lo de confianza política— del señor Vicepresidente del Gobierno por uso indebido del despacho oficial de la Delegación del Gobierno por parte de particulares.

Diversos grupos, entre los cuales está el nuestro, solicitan la dimisión del Vicepresidente del Gobierno, antes por falta de confianza política que no por presunción de implicación en supuestos actos delictivos de terceras personas, que sólo los tribunales podían y podrán elucidar. Esta dimisión, que se pide en febrero de 1990, tarda un año en producirse, y nos situamos ya en enero de 1991, cuando tiene lugar, a petición propia, una dimisión importante en un gobierno, nada menos que la del Vicepresidente, con un año de retraso. Lo dijimos en su momento, lo repetimos ahora. Para nosotros, política y parlamentariamente hablando, éste, el del señor Vicepresidente del Gobierno, es un caso cerrado. Se ha producido lo que en su día interesamos, con un año de retraso, pero se ha producido.

Desde aquel momento —hace un año, pero sobre todo desde el mes de enero, cuando se anuncia y se produce la dimisión del Vicepresidente del Gobierno— esperamos la conformación de un nuevo gobierno para debatir con él las nuevas orientaciones políticas en el terreno de la construcción de la unidad política europea, de la unidad económica y monetaria, de la cohesión social europea, y para discutir también los graves problemas de orden social, laboral y económico que afectan a nuestro país. (**El señor Vicepresidente, Muñoz García, ocupa la Presidencia.**)

Por esto Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya está interesando del Ejecutivo, no por las razones que decía el señor Ramallo, la constitución de un nuevo gobierno. ¿Por qué? Para discutir políticamente un nuevo proyecto de gobierno, para ver si podemos coincidir en algunas cosas, en qué cosas coincidimos; en definitiva, qué proyecto de política, y especialmente de política social, se construye para España para los próximos años. Llevamos un año, señorías, esperando esta discusión.

A todo esto se añade desde agosto de 1990 hasta hoy mismo la irrupción de la mayor crisis internacional que

se ha producido en el mundo en los últimos años, la crisis o guerra del Golfo. En estas condiciones, nos encontramos con una reducción brutal, drástica, del equipo de gobierno. El Gobierno es, señoras y señores, el gabinete de crisis: tres Ministros y un Presidente del Gobierno. Nos parece que esta reducción y esta personalización hasta lo indecible en el Presidente del Gobierno de las tareas ejecutivas que corresponden a un gobierno en el marco de una democracia parlamentaria como es la nuestra no es aceptable, políticamente hablando. No es bueno para el país, no es bueno para el Presidente del Gobierno, no es bueno para el Partido que da sustento al Gobierno, y no es bueno, evidentemente, para esta Cámara.

Estamos asistiendo a una desorientación y falta de propuestas políticas —subrayo lo de políticas— desde los distintos ministerios. Estamos asistiendo a una concentración del peso de las decisiones, como son la conducción de la crisis y la conducción de la posición de España con mayor o menor implicación del Gobierno español en la guerra del Golfo, prácticamente por una sola persona, por el Presidente del Gobierno. Están personalizando hasta lo indecible el poder del Ejecutivo en una sola figura jurídica y en una sola persona, el Presidente del Gobierno.

El atraso en la realización del debate sobre el estado de la nación me parece que me ahorra poner cualquier otro ejemplo. No hay otra explicación que la parálisis política que sufrimos desde hace un año y tres meses para este nuevo atraso de un debate tan importante como es el del estado de la nación; debate que, por cierto, debería venir precedido por el correspondiente con el nuevo gobierno, en donde nos plantease sus proyectos políticos.

Estamos asistiendo a una ausencia de la acción principal y fundamental de un partido político y de un gobierno, la acción de hegemonía, de, con el coraje necesario y suficiente, saber defender aquello en lo que cree. Si el Gobierno español, si una mayoría de esta Cámara cree que España debe estar de una determinada forma en la crisis del Golfo, en la guerra del Golfo —saben que nuestro Grupo tiene una opinión distinta—, lo primero que debe hacer el Presidente del Gobierno es ganarse la opinión pública, ganarse esta hegemonía, si es que puede ganársela, pero que lo intente, con coraje, con valentía, dando la cara. Esto no se está produciendo.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Espasa, le ruego concluya.

El señor **ESPASA OLIVER**: Terminó, señor Presidente. Señora Ministra Portavoz del Gobierno, sabe usted perfectamente que todas las comparecencias de ministros y del Presidente del Gobierno que se han producido para hablar de la crisis del Golfo han ido siempre precedidas de peticiones del Grupo parlamentario del Diputado que les está hablando.

Para atender la recomendación del señor Presidente de la Cámara voy a terminar señalando un elemento más de preocupación de mi Grupo parlamentario por esta ausencia de gobierno, por esta parálisis de gobierno. Está también paralizada toda la que se ha dado en llamar la se-

gunda parte de la discusión, entre los sindicatos y el Gobierno, de la propuesta sindical prioritaria. Está paralizado un proyecto de política de cohesión social, en España y de España respecto de Europa. Esto es lo que a la izquierda, a Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya le preocupa fundamentalmente. Que haga el Gobierno que quiera el señor Presidente, que lo traiga aquí, discutiremos políticamente con él, y si en algunas o en muchas cosas podemos coincidir, que no duden el Partido y el Gobierno de que encontrarán nuestro apoyo. Pero queremos discutir políticamente del futuro político, de la implicación de España en un conflicto tan grave como es el del Golfo y del futuro social de nuestro país, en esta Cámara, con luz y taquígrafos.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Espasa. **(El señor Ramallo García pide la palabra.)** Tiene la palabra el señor Ramallo.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Teniendo en cuenta el artículo 73, considero que he sido contradicho por el señor Espasa y solicito a la Presidencia cinco minutos, que no los voy a consumir porque con medio minuto tengo bastante.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Por el artículo 71 le concedo la palabra por un minuto.

El señor **RAMALLO GARCIA**: Por el artículo 71 o por el 73, el que quiera, o por el 72. Me es indiferente.

Señor Espasa, recuerdo sus palabras del otro día en la Comisión de Exteriores. Señor Espasa, cuidado, cuidado, cuidado, no se confunda usted. Donde no me va a encontrar usted nunca por supuesto —no me admitirían pero yo no iré— es ni en el Partido Comunista, ni negando la españolidad de Ceuta y Melilla, ni en sus demagógicas y ridículas manifestaciones sobre la guerra del Golfo.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ramallo.

Por el Grupo Catalán de Convergència i Unió tiene la palabra el señor Trías.

El señor **TRIAS DE BES I SERRA**: Señor Presidente, señorías, voy a intentar no aturdirme ni abrumarme y ser breve dado lo avanzado de la hora. Quisiera tomar posición ante esta interpelación con la mayor brevedad posible.

Quisiera, señor Presidente, no entrar en polémicas de múltiples anécdotas o sobre anécdotas, puesto que todos podríamos aportar muchísimas, estoy seguro, y podríamos entretenernos un buen rato sobre lo que se hace, sobre lo que no se hace, etcétera. Nuestro Grupo no lo va a hacer. Ahora no se trata de un problema de polemizar sobre anécdotas.

Queremos, eso sí, constatar —y lo queremos poner de manifiesto con claridad— que la provisionalidad o la interinidad del actual Gobierno es desde octubre de 1989 y

no desde los últimos acontecimientos tanto de política nacional como de política internacional. Estamos con un Gobierno interino desde octubre de 1989.

De esta situación, señor Presidente, hay un único y exclusivo responsable, que es, señores Diputados, el Presidente del Gobierno, por cierto ausente. Yo ruego a la Portavoz del Gobierno, ya que ella sí ve con frecuencia al Presidente del Ejecutivo, que le transmita la posición de nuestro Grupo Parlamentario, porque consideramos que el responsable de esta interinidad es el Presidente del Gobierno.

Por último, señor Presidente, que con la prolongación de esta situación de provisionalidad e interinidad la única y exclusiva perjudicada es toda la sociedad española en su conjunto.

Nada más, señor Presidente.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Trías de Bes.

— **DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA, SOBRE MEDIDAS DE POLITICA GENERAL QUE VA A ADOPTAR EL GOBIERNO PARA CORREGIR LA NOCIVA PRECARIZACION DEL MERCADO LABORAL EN NUESTRO PAIS (Número de expediente 172/000051)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Punto IV del orden del día, interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general que va a adoptar el Gobierno para corregir la nociva precarización del mercado laboral en nuestro país.

Para su defensa tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Señor Presidente, señorías, acabamos de asistir a una interpelación en la que se valoraba la supuesta paralización general de la Administración en nuestro país. Significativamente, por parte del interpelante, no se ha hecho la menor referencia, a la hora de describir esa situación, a un problema como el que trata la interpelación que ahora comenzamos a discutir. Del dato de que las cifras acreditativas de este problema sean tan elocuentes sólo podemos deducir que ese silencio responde, en definitiva, a que ese Grupo concreto se encuentra contento con la actual situación. Quizá, a su vez, dado que por parte de la Portavoz del Gobierno tampoco se ha hecho casi ninguna referencia a este problema, cabría aplicar a su Grupo esa misma conclusión.

En definitiva, señorías, los datos que avalan el problema son realmente elocuentes. En el texto de nuestra interpelación hacíamos referencia a los datos de que se disponía en la fecha en que la misma se formalizó, el segundo trimestre del año 1989. Esos datos ponían de manifiesto que, desde el segundo trimestre de 1987, fecha inicial en que se tienen estadísticas sobre esta materia, la evolución en ese corto período de dos años había sido que el

número de trabajadores fijos había disminuido en 147.000 personas, mientras que, por el contrario, el número de trabajadores temporales o precarios se había incrementado en 1.283.500 personas. Este último dato contrasta con que el incremento total de la ocupación sólo había sido de 1.139.700 personas. En decir, había crecido más el número de trabajadores temporales que el número global de incremento de la población trabajadora, con lo que se ponía de manifiesto uno de los efectos perversos a los que estamos asistiendo en el mercado laboral: la sustitución de trabajadores fijos por trabajadores precarios.

Desgraciadamente, la evolución ha ido a más. Si hemos hecho referencia a los datos disponibles al segundo trimestre, en estos momentos tenemos ya datos al tercer trimestre del año 1990. En este tercer trimestre de 1990, el incremento de trabajadores precarios, que antes cifrábamos en 1.283.500, se ha convertido en 1.645.600 personas que se encuentran sujetas a un contrato temporal. Por contra, el incremento total de la ocupación ha sido de 1.328.000 personas. Es decir, que la diferencia, en más, entre los trabajadores temporales sobre el volumen total de incremento de la población asalariada, que anteriormente era de 143.800 personas, ahora ha pasado a ser de 317.600 personas. Es decir, esa tendencia de sustitución de trabajo fijo por trabajo eventual lleva una progresión prácticamente geométrica.

En definitiva y resumiendo, señorías, los datos revelan que el porcentaje total de asalariados precarios en nuestro país en el segundo trimestre de 1987 era del 15,6 por ciento. Al tercer trimestre de 1990, este porcentaje se ha convertido en el 30,7 por ciento, es decir, en prácticamente tres años se ha duplicado el porcentaje de población asalariada precaria sobre el total de trabajadores ocupados.

Si este dato ya de por sí es preocupante, añádase a ello la consideración de que, además, las estadísticas ponen de manifiesto que de las diversas posibilidades de contratación temporal existentes en la legislación española, la práctica empresarial es la de la utilización de aquellas que tienen menor duración. Así, por ejemplo, el 54 por ciento de los contratos de formación tienen una duración sólo de tres meses. Es la duración mínima permitida por la ley. Pero el 88,2 por ciento de esos contratos sólo tienen una duración de seis meses. En el caso del contrato en prácticas, es el 30 por ciento de los contratos los que sólo duran tres meses, y ese porcentaje se eleva al 76 por ciento para los que sólo duran seis meses. En general, el 70 por ciento de los contratos de fomento del empleo tienen una duración igual o inferior a seis meses. Y si se excluyen los que técnicamente se conocen como de fomento del empleo, expresamente los temporales, ese porcentaje de duración igual o inferior a seis meses se eleva al 80 por ciento.

Del total de contratación temporal de nuestro país, tanto la contratación temporal estructural como la coyuntural (por utilizar la terminología técnica en doctrina «ius» laborista), casi el 90 por ciento de los contratos temporales tienen una duración igual o inferior a seis meses. Esta realidad estadística contradice claramente, en nuestra

opinión, aquellas afirmaciones que se han hecho desde instancias políticas en el sentido de que es importante el número de contratos temporales que se convierten en fijos. Si ello fuera realidad, parece claro que los empresarios, antes de proceder a la conversión en definitivos, agotarían la duración máxima legal de los mismos, que conocen perfectamente SS. SS. que alcanza los tres años en la práctica generalidad.

Esta es la situación existente en nuestro país a la fecha en la que se dispone de estadísticas fiables en esta materia, es decir, el tercer trimestre de 1990. Y esta es una situación que contrasta radicalmente con la de los restantes países de la Comunidad Económica Europea. Si antes les recordaba que al tercer trimestre de 1990 el porcentaje de población precaria asalariada era del 30 por ciento en nuestro país, les tengo que decir ahora que ese porcentaje en la República Federal de Alemania es del cuatro por ciento; en Bélgica, Dinamarca, Francia y Holanda del siete por ciento, y sólo en los países de la Comunidad Económica Europea en peor situación económica, como son Grecia, Irlanda o Portugal, ese porcentaje supera el 10 por ciento, siendo como máximo el 13 por ciento en Portugal; porcentajes claramente inferiores a ese 30 por ciento que hemos alcanzado en nuestro país al tercer trimestre de 1990.

De la lectura de estas estadísticas se desprende que la causa de esta situación debe buscarse por tanto no en circunstancias de carácter económico que puedan ser asimilables a las de la evolución que experimenta en esta materia la Comunidad Económica Europea. La Comunidad Económica Europea ha experimentado una crisis y una recuperación, y ninguna de esas dos circunstancias ha dado lugar a que aparezcan en la misma, en cualquiera de sus países, niveles de precarización como los que tenemos en nuestro país.

La causa de esta situación específica debe buscarse en la legislación dictada en esta materia. Y de esta legislación es oportuno recordar que la primera norma con implantación directa dictada por el Gobierno socialista fue el Real Decreto de 29 de diciembre de 1982. Este Real Decreto modificaba parcialmente otro anterior dictado por el Gobierno de UCD, el Real Decreto 1445/82, de 25 de junio, que venía, de una parte, a reducir la duración máxima de la contratación temporal de tres años a dos, de otra, a aumentar la duración mínima, a reducir los porcentajes máximos de contratos temporales en las empresas de más de cien trabajadores, etcétera. Eran todas las medidas que venían a limitar la contratación temporal heredada del Gobierno de la UCD. De este positivo y esperanzador inicio de la legislación laboral del primer Gobierno socialista, se pasó inmediatamente a la Ley 32/1984, de Reforma del Estatuto de los Trabajadores, que consagra criterios absolutamente discrepantes con los que antes exponíamos. No sólo se amplía la conocida como contratación temporal estructural —se introduce dentro de la misma una modalidad contractual como la del contrato por lanzamiento de nueva actividad, que permite que una empresa tenga toda la plantilla en precario—, sino que, además, se produce una ampliación notable de la contrata-

ción temporal coyuntural. Esta ampliación viene por la vía de regularla con carácter de permanencia (así se dice literalmente) y por su previsión personal universal; ya no va referida a colectivos concretos que se consideran discriminados en el empleo, sino que es aplicable a cualquier trabajador. En lógica con estos nuevos criterios, el Real Decreto de 17 de octubre de 1984, sobre contratación temporal, elimina cualquier tipo de tope máximo de contrato temporal en las empresas, tal como existía anteriormente.

Las secuelas de toda esta situación, cuya causa ya hemos analizado, son muy diversas. Podríamos hacer referencia, en primer lugar, al modelo formativo. Estoy seguro de que SS. SS. compartirán conmigo la conclusión de que es imposible defender que la formación recibida en tres meses pueda alcanzar los mínimos niveles de calidad y profundidad que permitan calificarla como tal. Añadiré un dato más, sólo el seis por ciento de contratos de formación registrados en el INEM cuenta con un plan de formación homologado por el mismo.

Aspecto retributivo. En este terreno las estadísticas son muy parcas —sólo conocemos las del año 1985—, pero estas estadísticas ponían de manifiesto que el trabajador temporal venía a tener un coste inferior al fijo, cuantificable en un 36 por ciento.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Señor Peralta, le ruego concluya.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente. Termino en seguida.

En cuanto al modelo de seguridad, los datos ponen de manifiesto que el 53 por ciento de los accidentes ocurren en trabajadores contratados por seis meses, y el 72 por ciento en trabajadores cuya duración no supera el año.

En cuanto a la actuación de los empresarios, la evolución de las actas de infracción por parte de la Inspección de Trabajo son clarificadoras. De 16.000 actas por infracción en la normativa sobre contratación temporal el año 1983, se ha pasado a 50.000 en el año 1989.

En cuanto a protección social, los datos del desempleo ponen de manifiesto que la prestación contributiva, la que guarda relación con un trabajo anterior, ha caído desde 500.000 personas en 1984 a 400.000 personas en 1989. Es verdad que han crecido las prestaciones asistenciales, pero estas prestaciones asistenciales en buena medida se deben a que los contratados no llegan a alcanzar ese mínimo de seis meses que les da derecho a la prestación contributiva. Pero, además, en este terreno conviene hacer referencia a que hay apartados concretos de la normativa reguladora de la contratación temporal que privan de derechos a estos contratos. Queremos hacer referencia al nó cómputo a efectos de jubilación en los casos de formación y aprendizaje.

En definitiva, señorías, el modelo social que conlleva este crecimiento espectacular de la precarización laboral es un modelo de inestabilidad laboral que impide la defensa de los derechos constitucionales. Derechos como la no discriminación, como la remuneración legal y suficien-

te difícilmente pueden ser defendidos por quienes no tienen ese mínimo de seguridad. Pero es que, además, se está produciendo un incremento de la marginación social. Tengan en cuenta, señorías, que un 66 por ciento de los menores de 25 años están sujetos a contratos temporales. El porcentaje de contratación precaria es superior en las mujeres que en el caso de los varones. Y todo ello, señorías, para terminar, no se puede defender con argumentos relativos a que la contratación temporal facilita la futura contratación definitiva.

En ese sentido parece oportuno hacer referencia a determinados informes, como el informe Bachy, de la Comisión de Asuntos Sociales y de Empleo, del Parlamento Europeo, o, más amplio, el informe del Secretario Técnico de la OCDE, de diciembre de 1985, que dice literalmente: No existe ninguna relación directa demostrada entre la flexibilidad en el empleo y los resultados registrados en materia de lucha contra el paro en los diversos países.

Tampoco puede ser argumento, finalmente, señorías, la situación de otros países, so pretexto de que los mismos se encuentran en una condición competitiva mejor. Basta tener en cuenta que hay casos de países como Japón o Alemania, donde los niveles de precarización laboral son extraordinariamente inferiores a los existentes en nuestro país. Todo ello pone de manifiesto que la competitividad que hoy día rige en el mundo es una competitividad que no se basa realmente en la precarización, sino que, por el contrario, se basa en la afección de los trabajadores a sus empresas, que les permitía sentir las mínimamente como propias y trabajar realmente por el futuro de las mismas.

Por todo ello, señor Ministro, en un tema en el que es tan evidente la paralización de la Administración, deseamos que la necesaria incentivación del contrato indefinido, que es una promesa reiteradamente anunciada desde hace meses y que no se traduce en realidad concreta, pueda ser una de las buenas nuevas que en su contestación nos anuncie en esta Cámara.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

Para contestar a la interpelación, en nombre del Gobierno, tiene la palabra el señor Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Gracias, señor Presidente.

Señorías, al señor Peralta le ha venido muy bien la presentación de la interpelación anterior, porque ha enlazado una con otra.

En relación con esa materia y con el enlace que usted ha producido entre una y otra cuestión, yo le quiero decir, puesto que la Ministra Portavoz pasó por alto aspectos de tanto detalle como es sobre el que usted interpela al Gobierno, que en esta materia no se ha producido en absoluto ninguna paralización ni hemos sido presa en el Gobierno de parálisis alguna.

Muy recientemente, señor Peralta, el Gobierno español presentó una propuesta para ser discutida en el ámbito,

primero, del grupo de trabajo de Asuntos Sociales, de la Comunidad Económica Europea, pero con una pretensión ulterior de que sea discutida como propuesta española en el Consejo de Ministros de Asuntos Sociales, y esa propuesta que presenta el gobierno español en el ámbito de la Comunidad Económica Europea va más allá, supone un paso adelante respecto de la propuesta que presenta la propia comisión y que apoyan la mayoría de los países, porque, como luego tendré ocasión de precisarle, en nuestro país, en España, los contratos, que usted denomina precarios, pero que en terminología europea, para ampliar más el abanico, habría que denominar atípicos, los contratos atípicos en nuestro país tienen un grado de protección, protegen a los trabajadores en una medida como no lo hace ningún país de la Comunidad Económica Europea.

Eso tiene una explicación, señor Peralta, muy sencilla, y es que toda la legislación española en esa materia que produjo el Gobierno socialista en el año 1984 se produjo por consenso con los sindicatos, al menos con un sindicato, y eso, desde mi punto de vista, explica por qué esa legislación española, que nosotros pretendemos trasladar al conjunto de la Comunidad Económica Europea, al menos como normativa o como marco comunitario, sea más avanzada, vaya más allá, proteja más a los trabajadores españoles que el nivel de protección que tienen otros trabajadores de la Comunidad Económica Europea, sean ingleses, alemanes, franceses o italianos. De manera que, estos días, no ya paralizados, sino en movimiento, hemos presentado una propuesta de directiva para ser discutida en paralelo con otras propuestas, que además incorpora también una novedad importante en el ámbito europeo, que es el reconocimiento también a los representantes de los trabajadores con contrato atípico del derecho de información en materia de contratación laboral, cuestión que está siendo objeto de mucha discusión y debate en estos momentos en nuestro país. No ha habido en ese aspecto, señor Peralta, ninguna parálisis, sino más bien todo lo contrario.

El Gobierno socialista, que es a quien yo represento en estas instancias, no se encuentra conforme con la situación que usted ha descrito. No es una situación, la de la división del tipo de contratos que en estos momentos existen en el mercado de trabajo, que pueda conducir a la autosatisfacción o a la complacencia. Es una situación, señor Peralta, a la que se ha llegado para superar una grave crisis, una situación aguda en el mercado laboral en España, cual era la que se vivía en nuestro país en el año 1984.

No es cierto, por tanto, alguna afirmación que usted ha hecho aquí. No se puede sostener con rigor que en nuestro país se esté sustituyendo empleo fijo por empleo precario, por ejemplo temporal; por ejemplo atípico, en una palabra. Más bien, mediante un análisis somero de las cifras (usted las tiene ahí) se puede comprobar que el número de contratos indefinidos en España en estos momentos se mantiene bastante estable en el tiempo, lo cual quiere decir que no se está sustituyendo empleo fijo por empleo atípico, sino que los nuevos empleos que se crean

a partir del año 1984 (que, además, se crean a un ritmo desconocido en cualquier país del mundo occidental) no son empleos fijos, sino, en su mayor parte, empleos atípicos. Empleos fijos indefinidos se crean también. A los empleos fijos e indefinidos yo no los llamo estables, señor Peralta, porque la mejor prueba de que no se puede ligar el tipo de contrato temporal o indefinido con la estabilidad en el empleo, la mejor prueba de que esa ligazón no se puede establecer, la presenta este país, cuando en el año 1984 teníamos el tipo de contratos más «garantistas» de todo el mundo occidental y cuando, en paralelo, se estaba produciendo también la mayor destrucción de empleo de todo el mundo occidental. Tenemos ahí, en nuestra triste realidad del año 1984, una prueba palpable de que no se puede identificar en modo alguno tipo de contrato, modalidad contractual, con estabilidad en el empleo, porque un empleo fijo, indefinido, en una industria tecnológicamente atrasada o en una coyuntura difícil, es tan precario y tan inestable como un empleo temporal o como un empleo parcial. Esa es la cruda realidad.

Por eso, no es cierto que se esté sustituyendo empleo fijo por empleo temporal, por empleo precario, por empleo atípico. En más de una ocasión usted y yo hemos discutido que el que el número de contratos fijos e indefinidos se mantenga estable no significa que no se cree empleo fijo, puesto que parece que el sentido común lleva a pensar que todas las personas que anualmente, en el curso de un período, se jubilan pasan a la situación de pasivos desde la situación de activos, que en nuestro país son unas decenas de miles al año. Si el número de contratos fijos se mantiene estable, a pesar de las jubilaciones (que hay que suponer que son de contratos fijos e indefinidos), eso quiere decir que se está generando empleo fijo indefinido en España. Cierto; a menor ritmo, en menor medida que empleo atípico, pero en modo alguno se puede sostener que se están sustituyendo empleos fijos por empleos atípicos y que no progresa o no se genera también empleo fijo indefinido en la realidad laboral española.

Creo que tampoco se puede sostener que somos el país de la Comunidad Económica Europea en el que es mayor el grado de precariedad en el mercado laboral. Eso no es así. Lo he rechazado una vez (creo que fue en la Comisión de Política Social y Empleo) y lo vuelvo a rechazar en estos momentos. Hoy tengo aquí conmigo las cifras. Y las cifras no son en absoluto de ninguna fuente oficial española. Se corresponden con lo que en su día le dije: es la exposición de motivos del conjunto de tres directivas que, sobre trabajo atípico, la Comisión Europea presentó a discusión al Consejo de Ministros de Asuntos Sociales. Las cifras son un poco más atrasadas que las que S. S. ha dado. Se refieren a la realidad del año 1988, a la realidad española y a la de la Comunidad Europea.

Le repito que, en Europa, los análisis y las medidas de esa naturaleza no se toman sólo respecto de los contratos a tiempo definido o temporales, sino también respecto a los contratos a tiempo parcial, que en la realidad europea se consideran tan atípicos como el trabajo a tiempo parcial. En esa realidad, teniendo en cuenta ese concepto de trabajo atípico y no sólo de trabajo temporal, las cifras

nos dicen que, en el año 1988, que es la fecha en que se homogeneizan las cifras en esta exposición de motivos, en España había un 27 por ciento —bastante cercano a la cifra que usted daba— de contratos atípicos en el mercado laboral. Por encima de esa cifra se encuentran los Países Bajos, con un 38,1 por ciento de los contratos atípicos del mercado laboral; la realidad danesa, con un 36,6 por ciento; la alemana —un poco por debajo—, con el 23,9 por ciento, y la media de la Comunidad Económica Europea, con un 23,2 por ciento, no muy alejada de la cifra española en el año 1988. Eso es así, señor Peralta. Voy a seguir sosteniendo, creo que con rigor, que no se puede mantener, por el contrario, que en nuestro país tenemos el mayor grado de atipicidad en el mercado de trabajo, porque eso no es cierto. Hay países que nos superan y que lo hacen muy ampliamente. Los casos ahí los tengo demostrados.

Señor Peralta, le decía que no nos satisface la dualidad que este tipo de contratos puede generar en el mercado laboral y, en último término, en la sociedad; no nos puede satisfacer. Bien es verdad que, como le pongo de manifiesto, la legislación española protege a un trabajador con contrato temporal o con contrato parcial en la misma medida que protege a un trabajador con contrato típico, con contrato indefinido y estable. Voy a afirmar más, porque lo puedo decir: el conjunto de los trabajadores españoles con contratos atípicos tienen más protección que muchos trabajadores comunitarios europeos con contratos de los que pudiéramos denominar típicos. Esta es una realidad fácilmente demostrable. Por ello, cuando el Gobierno español discute en el ámbito de la Comunidad Económica Europea cuestiones que tienen que ver con la protección de los trabajadores sometidos a contratos atípicos, hemos puesto siempre por delante que debiéramos de haber empezado por tratar de armonizar la protección de los trabajadores en aquellos tipos de contratos que más afectan a la competitividad, puesto que son los que en mayor porcentaje se presentan, tanto en países comunitarios como en España, y no haber empezado por la armonización en la protección de los derechos de los trabajadores en el caso de los contratos atípicos. Hubiéramos sido partidarios de armonizar primero los contratos típicos, la protección de los trabajadores en el caso de contratos típicos, indefinidos y estables, porque esos sí que afectan en mayor medida a la competitividad de las empresas, antes que los contratos temporales, que los contratos a tiempo parcial.

Le decía, señor Peralta, que el peligro de la dualidad no nos satisface y que vamos a combatirlo. Todos los documentos de mi partido, de este Gobierno, del programa electoral, los compromisos que tenemos adquiridos con la sociedad española nos llevan, en primer lugar y muy importante —por eso se lo digo primero—, a no producir acción alguna, a no tomar medida alguna que pueda afectar a la capacidad de generación de empleo que la economía española ha mostrado desde el año 1985; ninguna medida que pueda afectar, de cerca o de lejos, a esa capacidad de generación de empleo. A partir de ahí, desde esa premisa, nuestro modelo de mercado laboral, es aquel en

el que, en primer lugar, los trabajadores están bien remunerados; en segundo término, los trabajadores tienen un grado de conformidad y de identificación con los objetivos de la empresa y de la economía en su conjunto; y, en tercer lugar, se trata de trabajadores con un alto nivel de cualificación, de formación profesional y que pueden ser con facilidad sujetos de un buen reciclaje profesional, en el caso de que se presenten dificultades tecnológicas o coyunturales.

Ese es el modelo que nosotros queremos trasladar al mercado laboral en España, modelo que queremos que se lleve a la práctica, insisto, sin que se afecte en modo alguno la capacidad de generación de empleo que la economía española muestra en los últimos cinco años. De paso, le repito —y, una vez más, entro en discusión con usted— que es una capacidad de generación de empleo que no ha denotado ninguna economía en el ámbito de la Comunidad Económica Europea, ni incluso contando con otros países que tienen más capacidad de generación de empleo que los países comunitarios, pero que son también del mundo occidental, de economías de mercado o economías mixtas. Ninguna de esas economías ha mostrado tan alta capacidad de generación de empleo como la española en los últimos cinco años y, por tanto, cualquier medida no debería afectar en modo alguno a esa capacidad a la que me refiero.

En resumen, señor Peralta, nosotros estamos dispuestos a seguir generando empleo, a que la economía española genere empleo. Vamos también a llevar a cabo medidas, si es posible consensuadas con los interlocutores sociales, que incentiven la conversión de empleo temporal en empleo fijo, o que supongan la creación ya, «ab initio», de empleo fijo en lugar de empleo temporal. Vamos a llevar a cabo esas medidas, si es posible, con el consenso de los interlocutores sociales.

También reconozco, y espero que esté usted de acuerdo conmigo, que en lo que se refiere a esas posibilidades de creación de empleo fijo o de conversión de empleo temporal en empleo fijo, no bastan exclusivamente medidas del Gobierno, sino que también cabría esperar algo de la voluntad negociadora de las partes en la negociación colectiva. Este Gobierno se inclina por que el grado de cobertura de la negociación colectiva sea el máximo posible, y ve con una lógica preocupación que en los últimos tres años haya descendido el grado de cobertura de los trabajadores españoles en lo que se refiere a la negociación colectiva. También hay que contar con que los trabajadores y los empresarios sean capaces, en el ámbito autónomo de la negociación colectiva, de ir transformando empleo temporal en empleo fijo y de crear ya en el inicio empleos fijos en los puestos de trabajo.

En su conjunto, señor Peralta, yo creo que tiene mucho que ver con lo que ocurra en la evolución futura del mercado laboral en España cuál pueda ser el decurso o los avatares de lo que nosotros estamos empeñados en conseguir, que es el pacto de competitividad o el pacto social de progreso, como se le quiere llamar, un pacto que queremos alcanzar desde una perspectiva progresista. Si es que conseguimos ese pacto, será la mejor forma de ase-

gurar la estabilidad y la calidad del empleo, consolidando competitividad y eficacia en nuestra economía. En ese contexto, para nosotros la formación profesional tiene que jugar un papel fundamental para tratar de dar estabilidad a los empleos, para que el sistema de formación profesional sea capaz de reciclar con agilidad y rapidez a los trabajadores hacia aquellos empleos que producen bienes o servicios que el mercado demanda.

En el ámbito de ese pacto o acuerdo, pensamos que los trabajadores deben participar y comprometerse con los objetivos de sus empresas o de la economía en su conjunto. Somos partidarios, en definitiva, de que la remuneración salarial se ligue a la evolución de la productividad, sin que por ello los salarios pierdan capacidad adquisitiva.

Por último, en todo ese contexto de generación de empleo, de reciclaje, de formación profesional que permita a los trabajadores adaptarse a las demandas del mercado y a la tecnología cambiante, pensamos también que el Gobierno debe asegurar una política de protección activa para que cuando los trabajadores, a pesar de todas esas medidas y de los esfuerzos del Gobierno, de los interlocutores sociales y de la sociedad en su conjunto, pierden el empleo, cuenten con una protección suficiente del Estado. Esa será en el futuro nuestra política en relación con esa materia, señor Peralta.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

Para réplica, tiene la palabra el señor Peralta.

El señor **PERALTA ORTEGA**: Gracias, señor Presidente.

Señor Ministro, tengo que manifestarle que la respuesta que en nombre del Gobierno da a nuestra interpelación me parece notablemente insuficiente.

Me decía alguien que éste era un debate semántico: yo hablaba de contratos precarios y usted de contratos atípicos. Pretender la equiparación de eso es un puro juego terminológico que, además, no se corresponde con la realidad, y lo sabe usted perfectamente.

En nuestro país, contrato precario es el contrato temporal. El contrato atípico que se utiliza en la Comunidad Económica Europea no son sólo los contratos temporales, son también contratos fijos, como los contratos a tiempo parcial. Esa es una realidad extraordinariamente extendida en muchos países de la Comunidad Económica Europea, que está muy relacionado con unos niveles de actividad notablemente superiores a los españoles como consecuencia de una mayor incorporación de la mujer al trabajo.

Le voy a dar un dato, señor Ministro: para elaborar esa directiva comunitaria a la que usted ha hecho referencia sobre contratos atípicos, la Comunidad valoraba que había 10 millones de contratos temporales en la Comunidad y 14 millones de contratos a tiempo parcial. Luego, los contratos atípicos son mucho más que los contratos precarios de nuestro país.

Lo que es bien cierto, señor Ministro, es que los contratos precarios en la Comunidad Económica Europea son los porcentajes que yo le he dado, los contratos temporales, porque el contrato a tiempo parcial (y en nuestro país es así legalmente) puede ser fijo o temporal. Cuando hablamos de contratos precarios sólo comprendemos los temporales, no los indefinidos, aunque no ocupe toda la jornada. Usted me podrá decir que son contratos atípicos, y que no traslade el debate. Estamos hablando de los contratos temporales, y la realidad europea son las cifras que yo le he dado.

En Europa, el país que tiene el porcentaje más elevado de contratos temporales es del 13 por ciento. Nuestro país, al tercer trimestre de 1990, está en el 30 por ciento. Eso es así, señor Ministro. No juguemos con las palabras porque las palabras son distintas en España de Europa. Se utilizan conceptos distintos. Intentemos homologar los conceptos.

Me dice usted que en nuestro país los contratos precarios están más protegidos que en Europa. De acuerdo; pero es que en Europa en este sentido han sido mucho más listos que nosotros, han optado por no tener contratos temporales. Esas son las estadísticas, señor Ministro. Alemania tiene un 4 por ciento de precarización laboral; Holanda, Bélgica, Dinamarca, un 7 por ciento. Yo estoy convencido, señor Ministro, de que los trabajadores de nuestro país prefieren tener menos contratos temporales antes que contratos temporales con esos niveles de protección de los que usted creo que presume.

Afirma S. S. que los contratos atípicos españoles están más protegidos que en el continente europeo. Insisto que está usted comparando magnitudes absolutamente distintas. Estoy convencido de que en nuestro país el conjunto de los trabajadores optarían por tener menos contratos temporales.

La protección de esos contratos les preocuparía menos. Les gustaría tener sólo un 4 por ciento de contratos temporales, como en el país puntero de Europa, en Alemania, ése que utilizamos como modelo de competitividad; o en Bélgica, Holanda, o Dinamarca, cualquiera de esos países con porcentajes cuatro veces inferiores a los que tenemos en nuestro país.

Ha hecho usted referencia a un sindicato para intentar legitimar la legalidad que en estos momentos regula la contratación temporal en nuestro país. Señor Ministro, si es usted consecuente con esa atención social, ¿por qué desde el año 1989 no atiende usted las reclamaciones de los dos sindicatos mayoritarios que le piden la necesidad de reformar esa legislación? No uno, los dos sindicatos mayoritarios, desde mediados de 1989, elaboraron la propuesta sindical y plantearon, como reclamación prioritaria, la reforma de la legislación que regula la contratación temporal en nuestro país. Eso no lo atienden ustedes. Recurre usted a la argumentación de la incidencia de la jubilación en los porcentajes de trabajadores fijos: algunos se jubilan y, sin embargo, se mantienen los porcentajes de trabajadores fijos en nuestro país.

Señor Ministro, usted sabe perfectamente que la jubilación afecta por igual a los fijos que a los eventuales. Po-

siblemente más aquéllos que no tienen trabajo y tienen que recurrir a la jubilación para contar con algún tipo de protección. Eso se lo dicen las estadísticas, señor Ministro. De ahí que crezcan tanto los trabajadores subsidiados y aquéllos mayores de 52 años, porque han perdido su trabajo y ya no tienen posibilidad de encontrarlo hasta jubilarse. Esa es la realidad, señor Ministro.

Ha dado S. S. diversas alegaciones de este estilo, pero no aborda realmente el problema, señor Ministro.

Dice S. S., cuando habla del futuro, que la posición del Gobierno socialista es no tomar medidas que afecten a la capacidad de generación de empleo. Sobre esta premisa añade que seríamos partidarios de un modelo que garantizara mejores sueldos y mayor afección de los trabajadores a las empresas. Señor Ministro, la realidad estadística pone de manifiesto que ese modelo económico por el que usted opta, ése que está aplicándose en nuestro país y al que usted no renuncia, crea una precarización creciente, progresiva, que garantiza peores niveles retributivos, ninguna afección de los trabajadores a su empresa y que perjudica la competitividad.

Esa es la realidad, señor Ministro. Si usted acepta esa generación de empleo que está produciendo actualmente la economía española, con un incremento sistemáticamente de más del 90 por ciento de la contratación temporal, huelga que usted pretenda mejores niveles retributivos, mayor afección de los trabajadores a la empresa. O se incide claramente en esa situación, o no se conseguirá de ninguna manera esos objetivos, señor Ministro. Las estadísticas se lo ponen de manifiesto.

Es ahí, señor Ministro, donde yo esperaba de usted —y se lo había dicho en mi interpelación— alguna buena noticia. Se lleva anunciando una norma que incentive la contratación fija desde antes de que usted fuera Ministro, y ya ha llovido desde esa fecha. Ha subido usted a esta tribuna, señor Ministro, y no nos ha dicho absolutamente nada de eso. No ha hecho la menor referencia a la necesidad de reducir el número asombroso de modalidades contractuales temporales, tan asombroso que hay algunas que prácticamente no se utilizan, señor Ministro.

Para terminar, señor Ministro, y si es verdad ese dicho antiguo de que «por sus obras los conoceréis», yo no me puedo creer, señor Ministro, que ustedes estén realmente disgustados por la actual evolución del mercado laboral. Tengo que creer que cuando usted no ha anunciado la menor medida de intervención para modificar esa precarización creciente, es que, en definitiva, es un modelo que le gusta. De hecho, yo había puesto de manifiesto en mi interpelación que era un modelo claramente propiciado por ustedes.

Ha dicho usted, señor Ministro, haciendo referencia a la historia de nuestro país, que si en ningún momento se ha podido demostrar que la contratación fija garantice estabilidad y las estadísticas lo demostraban con la pérdida de empleo en el período de la década de los 70; le tengo que responder, señor Ministro, que las estadísticas de la década de los 80 ponen de manifiesto que una legislación que favorece la contratación temporal da como resultado que casi el cien por ciento de los contratos son

temporales. Esa es otra realidad, señor Ministro. Se pueden encontrar fórmulas —y las hay— que reconozcan que la contratación fija no garantiza estabilidad, pero asuma usted también, señor Ministro, que la actual legislación de nuestro país está produciendo un resultado perverso, y es que más del 90 por ciento de los contratos son sólo contratos temporales. Si eso es negativo, el Gobierno debería incidir en esa situación para conseguir que la generación de empleo que produce un período de bonanza económica sea una generación de empleo en condiciones propias de un Estado social de Derecho.

Gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Peralta.

El señor Ministro de Trabajo tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL** (Martínez Noval): Señor Presidente, señorías, no se trata de un debate semántico, señor Peralta, lo que ocurre es que usted no quiere o le cuesta trabajo reconocer una realidad, que es la que es. Yo no he escuchado en ninguna ocasión, en ningún ámbito comunitario, discutir sobre empleo precario; allí se discute de empleo atípico, y tiene usted las directivas. ¿Por qué atípico? Porque se diferencia del típico. Parece una perogullada decirlo, pero es así. Hay muchos países europeos, señor Peralta, que no necesitan insistir en la contratación temporal. En primer lugar, tienen reguladas las empresas de trabajo temporal, que no están reguladas en España. Segunda realidad, tienen tan desprotegidos los contratos a tiempo parcial que para la flexibilidad del mercado de trabajo no necesitan, en modo alguno, contratos de duración determinada. Toda su flexibilidad está residenciada en los contratos a tiempo parcial, la realidad holandesa o la inglesa.

Señor Peralta, son contratos precarios porque tienen protección, porque por debajo del umbral semanal de veinte o veintiséis horas los empresarios no cotizan a la Seguridad Social por esos trabajadores. Luego, en esos países hay un margen para la flexibilidad en los contratos a tiempo parcial que los convierte en lo que para mí es importante, que es hablar de protección de derechos en tan precarios y en tan atípicos como los contratos de duración determinada. De manera que no es que hayan sido más inteligentes, en todo caso los empresarios europeo han sido más inteligentes para sortear el cumplimiento o la aplicación de derechos de protección de los trabajadores, y usted no está en eso. Lo que pasa es que usted, erróneamente, se sitúa en esa posición.

La realidad laboral alemana conduce a que no hay necesidad de recurrir a los empleados temporales y, sin embargo, esa economía alemana es competitiva. ¿Qué duda cabe? Nadie lo va a discutir. Señor Peralta, hay que razonar en los términos en los que yo lo hacía antes. ¿Cuál es la protección que tienen los contratos típicos indefinidos en Alemania? Hay una realidad que le voy a describir. Los trabajadores empleados en establecimientos con no más de cinco trabajadores no tienen garantías frente al despido ordinario, el despido es libre y se rige por el

Código Civil. Mire usted cómo hay realidades en otros países europeos donde el empleo típico y fijo está menos protegido que el empleo atípico y precario en España. Esa es la realidad. Por eso no espero que la propuesta española de directiva en la que trata de trasladar la legalidad española al ámbito comunitario sea aceptada por aquellos países que no protegen, en modo alguno, ni lo que se refiere a Seguridad Social, ni a formación profesional, ni a vacaciones, ni a jornada, ni a derecho de representación sindical respecto a los contratos a tiempo parcial o a los contratos de duración determinada. No lo van a aceptar. Esa es la realidad que yo vivo cada vez que tengo que discutir con mis colegas europeos en esta materia, señor Peralta.

Cuando afirmo que hay mucho empleo típico, fijo y estable en algunos países del ámbito comunitario que están menos protegidos que los que usted llama precarios en España, nadie me puede decir lo contrario, porque esta realidad alemana es patente. Si quiere le pongo algún otro ejemplo como el francés, de garantías de despido de cierto tipo de trabajadores fijos y con contrato indefinido, donde la protección de sus derechos frente al despido ni de lejos se acerca a la realidad española.

Lo que ocurre, señor Peralta, por lo que nos sentimos responsables y además orgullosos de la evolución del mercado laboral en España, desde el año 1985 hasta 1990, es que en estos momentos y en estas circunstancias es imposible sostener un mercado laboral que conjuga la flexibilidad a la entrada del mercado y a la salida. En el año 1984, el Gobierno tuvo que optar entre flexibilizar la entrada al mercado de trabajo ampliando el abanico de modalidades contractuales, o flexibilizar la salida del mercado de trabajo levantando la regulación administrativa del despido y desprotegiendo los derechos de los trabajadores en relación con el despido. Este Gobierno optó por lo primero, por flexibilizar la entrada en el mercado de trabajo y por mantener, en relación con la salida del mercado de trabajo, una relación que protege mucho más a los trabajadores españoles que al resto de los trabajadores europeos.

Además, ha sido una realidad que podemos defender en Europa como el resultado de medidas que entendemos que son inteligentes y frente a opiniones de otros Gobiernos de distinto signo ideológico que piensan que cualquier medida de esta naturaleza introduce rigideces insoportables en el mercado de trabajo, la realidad española demuestra que no, que es posible proteger a los trabajadores con contratos atípicos, en la misma medida en la que se protege a los trabajadores con contrato típico, y que ello no introduce rigidez alguna en el mercado de trabajo, ni afecta a la capacidad de generalización de empleo. La mejor prueba es la realidad española de los años 1985 y 1990, en los que se producen tasas de crecimiento del empleo hasta del 4 por ciento y la elasticidad empleo-producto alcanza valores tan elevados, tanto en perspectiva occidental como en perspectiva temporal en nuestro país y en perspectiva histórica, del 0,8 por ciento.

Yo creo que ésa es una realidad que con cierto orgullo podemos defender hacia el futuro. Ahora bien, en ese con-

texto, manteniendo la figura de los contratos temporales, de duración determinada, estamos dispuestos a reducir las modalidades contractuales hasta aquellos niveles que sean sensatos. Usted me plantea un problema que no existe. Para mí no existiría el problema de reducir o de hacer desaparecer una modalidad contractual que no se utiliza; si no se utiliza, el problema no es éste. El problema estará es aquella modalidad contractual que se está utilizando torcidamente o abusivamente, o que dé lugar a algún fraude en la contratación, pero la que no se utiliza no me preocupa en modo alguno. ¿Por qué me va a preocupar si no genera problemas? Duerme en la legislación española pero no provoca problemas. Me preocupan las modalidades contractuales que se están utilizando y que están dando lugar a abusos y fraudes; abusos y fraudes que no sólo generan consecuencias en los trabajadores que están sometidos a ese abuso y a ese fraude, sino que también genera competencia desleal entre las empresas. Por eso es por lo que estamos dispuestos a reducir esas modalidades contractuales, manteniendo, eso sí, un tronco de contratos temporales que creo que han demostrado perfectamente su capacidad de generación de empleo en los últimos cinco años.

Yo le decía antes y le vuelvo a repetir ahora que ese convencimiento de que en lo que se refiere a generación de empleo estamos satisfechos de lo realizado en los últimos cinco años tampoco puede conducir a la autosatisfacción. Se corre el peligro, efectivamente, de que la distinción entre contratos temporales y contratos fijos conduzca a la dualización del mercado de trabajo primero y de la sociedad después. Estamos dispuestos, se lo digo una vez más, salvando la capacidad de generación, a poner en práctica las medidas que conduzcan a la conversión de empleos temporales en empleos fijos. Usted me dice: ¿Por qué no lo han hecho, por qué no lo hacen? Yo le he repetido dos veces y le digo una tercera vez que porque, si se puede, agotaremos las posibilidades de que cualquier acción de esa naturaleza se tome con el consenso de los interlocutores sociales, de los trabajadores y, cómo no, de quien tiene que ser el sujeto y actor fundamental de esas medidas que son los empleadores.

Muchas gracias.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Muñoz García): Gracias, señor Ministro.

¿Grupos que desean fijar posición? (**Pausa.**) Por el Grupo del CDS, tiene la palabra el señor Lasuén.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, señorías, ustedes saben que el CDS tiene como primera prioridad política y económica la creación de empleo, y no porque tenga más sensibilidad social que el Partido Socialista o Izquierda Unida, sino porque creemos que la falta de empleo es, a la vez, el síntoma y la causa primera del déficit de modernidad que sufre este país. (**El señor Presidente ocupa la Presidencia.**)

España tiene un nivel de vida del orden del 25 por ciento inferior a la media comunitaria, a pesar de que los índices de productividad y salarios son parecidos a la me-

dia comunitaria, simplemente porque en este país trabaja un 25 por ciento menos de los que debería trabajar. La tasa de actividad es del orden del 35 por ciento de la población, cuando en Europa es del orden del 45 ó 48. La mala distribución de la renta personal y regional se produce también por las diferencias básicas en el empleo entre regiones y por la división del trabajo interregional. La dependencia real de la mujer en este país, a pesar de que tenga iguales derechos formales respecto del hombre, se debe fundamentalmente a la baja tasa de actividad de la mujer, un 35 por ciento frente a un 50 por ciento en Europa para las mismas cohortes de edad. La congestión ciudadana es producto de la organización de la familia respecto de la dependencia de la mujer. La gente va a comer a sus casas, el tráfico tiene cuatro horas punta cuando en Europa tiene dos, la densidad de la población es de 400 habitantes por hectárea en Madrid, cuando en una ciudad media europea es del orden de 100, porque la gente tiene que vivir cerca del trabajo, etcétera; la presión fiscal global es baja porque hay pocos contribuyentes, mientras que la presión fiscal individual es muy alta para compensar la deficiencia de contribuyentes, y los servicios públicos son malos porque no hay empleo ni contribuyentes.

Por eso, para nosotros, el empleo es la primera prioridad política y económica en este país y, en consecuencia, por esta razón, vemos con plena simpatía el espíritu que motiva la iniciativa de Izquierda Unida. Como consecuencia de los hechos que he descrito anteriormente, estamos también muy sensibilizados entre la segmentación real del empleo en España, de empleo estable relativamente productivo, bien remunerado en las grandes empresas, especialmente las multinacionales; remuneraciones excesivas no justificadas en muchas empresas públicas en pérdida; mala remuneración en agricultura, poco competitiva, etcétera; y empleo inestable y mal remunerado en las pequeñas empresas. Estamos también muy sensibilizados ante el hecho de que, encima de producirse esta segmentación real del mercado de trabajo, haya una dualidad legislativa que incrementa todavía los efectos de esa segmentación con contratos indefinidos y definidos. Estamos adicionalmente preocupados por el hecho de que esa segmentación legislativa produce una discriminación generacional que no se da en otros países, porque los efectos negativos de todo este proceso pesan más sobre la juventud y sobre la mujer, especialmente sobre la mujer joven, que en otros países; configurándose este país como uno en los que el fenómeno del «insider-outsider» es más fuerte que en ningún otro país comunitario u occidental. De forma que estamos en plena simpatía con cualquier iniciativa que trate de corregir todos estos defectos.

A este respecto me gustaría decir al interviniente de Izquierda Unida y al Partido Socialista que ha mencionado en otras ocasiones el mismo dato que la tasa de lo que ellos llaman precarización (que creo que es una expresión muy desafortunada, probablemente es una denominación demagógica útil en la dialéctica laboral, pero desde el punto de vista lógico conceptual no tiene mucho significado) no es el 30,7 por ciento de la población asalariada privada; es el 30,7 por ciento de la población asalariada

total; de la privada es el 39,8. Es decir, de cada diez empleos privados, el 40 por ciento son en contratos indefinidos y el porcentaje está aumentando extraordinariamente de prisa.

Pero si estamos de acuerdo con esta evaluación por las razones que he dicho, estamos en contra de cualquier planteamiento que tenga ribetes demagógicos. Los temas serios y graves no se pueden trivializar ni banalizar porque se enquistan y encapsulan en una semántica dialéctica que impide resolverlos. Por tanto, no estamos de acuerdo con su planteamiento de que hay que corregir la nocividad de la precarización —dicen en su escrito—.

Los 2.871.000 puestos de trabajo en contratos definidos —yo no quiero tampoco llamarlos atípicos; yo creo que lo opuesto a indefinido es definido— son mejores que la inexistencia de esos puestos de trabajo. Y como no tenemos la seguridad de que con la legislación de contratos indefinidos se hubieran podido crear esos 2.871.000 puestos de trabajo y pensamos que en este caso la cantidad es mejor que la calidad, creemos que hasta la fecha todo este tipo de contratación que con carácter aproximativo e intuitivo ha ido introduciendo el Partido Socialista, efectivamente, ha aumentado el empleo en este país de una forma que no estamos seguros que de otra se hubiera podido producir. Lo que pasa es que naturalmente no estamos satisfechos con la situación. Tampoco lo está el Gobierno. Pero no estamos satisfechos reconociendo que tanto los demandantes de empleo como los oferentes de empleo están bastante satisfechos con la situación final registrada. Desearían corregirla, pero tanto los demandantes de empleo, especialmente los jóvenes, las mujeres y los adultos sin calificación, que obtienen trabajo a través de los contratos temporales —los hombres especialmente en la construcción, las mujeres a través de los de tiempo parcial y los jóvenes a través de formación y de prácticas— están más satisfechos que estando en paro.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, le ruego concluya.

El señor **LASUEN SANCHO**: Y los oferentes también. Las pequeñas y medianas empresas probablemente no hubieran podido encontrar el trabajador que necesitan en las condiciones en que pueden contratarlo y solicitarlo. La cuestión es si se puede mejorar la situación. Nosotros creemos que sí, que se puede incentivar la contratación indefinida, pero también creemos que con la política del Gobierno eso no se puede hacer en la forma en que lo creemos necesario.

Por consiguiente, deberíamos colaborar en un esfuerzo colectivo de análisis, evaluación y solución del problema a través de un debate general; un debate general que se podría realizar bien en Pleno bien en Comisión. Nosotros apoyaríamos la moción de Izquierda Unida en el caso de que la modificara, la ampliara y redactara en el sentido de debate sobre la política necesaria para corregir la situación en el mercado laboral, a fin de aumentar el empleo como primera condición garantizar su estabilidad y, al mismo tiempo, proveerlo de la agilidad necesaria, den-

tro de la cual, naturalmente, se podría resolver el caso concreto que ustedes plantean. Quisiéramos que este debate se hiciera, primero, dentro del conocimiento de la teoría económica actual, no de los supuestos de esta teoría económica de hace treinta años que habitualmente se utiliza en el diálogo; de forma que pediríamos a los grupos que estudiaran todo lo que se ha ido produciendo en la teoría económica en los últimos treinta años. (**La señora VILLALOBOS TALERO: ¡Mándanos libros!**) Sí, por supuesto; lo hago con mucho gusto, y los recortes también, así como sumarios.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Lasuén, le ruego concluya y no dialogue con las señoras y señores Diputados.

El señor **LASUEN SANCHO**: Sí, señor Presidente.

Segundo, nos gustaría también que el debate saliera de la polémica establecida. A nosotros nos parece desafortunado acusar a los sindicatos de intentar elevar los salarios por encima de la productividad. Creemos que los sindicatos han contribuido precisamente a moderar el incremento de salarios en España; lo creemos positivamente. Y no creemos que el Gobierno haya fortalecido a los sindicatos. El Gobierno no ha fortalecido a los sindicatos y lo debería hacer. Por otra parte, también pensamos que normalmente los sindicatos acusan a los empresarios de obtener unos beneficios extraordinarios y eso tampoco es verdad. El empresario medio en este país no tiene una tasa de beneficios muy elevada. Si hay beneficios especulativos no es por culpa de los empresarios, sino de la política económica del Gobierno. (**Risas.**) Por eso estamos en desacuerdo con las manifestaciones que hace el Banco de España intentando mantener una peseta sobrevaluada y, al mismo tiempo, intentando conseguir la competitividad rebajando los salarios.

De forma que seamos serios. Si queremos, como nosotros queremos, resolver la situación, hagamos un análisis de conciencia, limitemos la demagogia y tratemos de resolver los problemas con los medios que tenemos y con la literatura técnica disponible. Esa es nuestra propuesta, señorías. Espero que la acepte Izquierda Unida.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Lasuén.

Por el Grupo Catalán, Convergència i Unió, tiene la palabra el señor Hinojosa.

El señor **HINOJOSA I LUCENA**: Señor Presidente, señorías, con la modestia de un Diputado que no ha podido estudiar los diferentes movimientos económicos de los últimos treinta años (**Risas.**), voy a hacer una intervención lo más rápida posible pero no por ello menos contundente que la que acabamos de oír.

Nuestro Grupo tiene que ser coherente con la política que ha mantenido a lo largo de estos años y debo decir que siempre que he subido a esta tribuna he priorizado, entre paro y contratos temporales, los contratos temporales. He animado desde esta tribuna y en nombre de mi Grupo al Gobierno a que no dejase escapar ninguna oportu-

tunidad de trabajo, incluso en algunas ocasiones hemos pedido más contratos, que se profundizase más en nuevas fórmulas de contratar para que no se desperdiciase ninguna oportunidad de que los jóvenes sobre todo encontraran trabajo. Recuerde la Cámara aquel famoso plan global, fallido, que se tenía que hacer para el acceso de los jóvenes al trabajo, sobre todo para los que buscaban su primer empleo. Dado aquel fallido plan, nosotros siempre hemos insistido en que hubiese una profundización en las fórmulas de contratación temporal.

A nosotros nos parece y nos sentimos en este aspecto satisfechos de que si no hubiera sido por la flexibilización de la contratación no hubiese sido posible la creación de esos 2.800.000 puestos de trabajo que se han ido creando a lo largo de este tiempo. Nosotros queremos creer que gracias a estos contratos muchos jóvenes, utilizando el contrato en prácticas o en formación, han logrado conectar con un empleo que luego se ha convertido en fijo. Ya sé que no es un gran índice el de la conversión de estos contratos temporales en fijos; ya lo sé. Y aunque sólo sea por los que se han convertido en fijo, creo que bien valía la pena el esfuerzo que se hacía.

No olvidemos tampoco, señorías, el momento por el que estaba pasando este país en 1984 y desde entonces hasta acá. Dos millones setecientos mil parados era un número que impresionaba. Pero a mí me siguen impresionando —aquí no se ha hablado de ello— los 2.400.000 parados que en este momento hay, por lo menos registrados; unos parados después de un primer trabajo, otros parados de larga duración porque perdieron su empleo a los 40, 45 ó 50 años, y otros en expectativa de un trabajo. Hoy tenemos aquí todavía 2.400.000 parados.

Entre precarización entre comillas, como se llama aquí, o contratos atípicos, que sería más correcto, entre eso y paro, lo primero. Contratos temporales, señor Ministro, los que sean. Primero, trabajo. ¿Cuál es mi prioridad? Que el vecino de mi escalera encuentre trabajo para su hijo que tiene 22 años y no tiene trabajo todavía. Mi prioridad es que el elector que me elige en mi circunscripción, que está parado, encuentre trabajo. Esto es lo primero. Luego me dicen que esto es pura precariedad, que esto no es seguro. Ya lo iremos arreglando, si es posible, pero de momento que trabajen.

Se dice, y con razón —en eso estoy de acuerdo con las centrales sindicales— que ha habido un uso, un abuso y fraude en la contratación laboral temporal. Lo admito. Conozco algunos casos. Eso es así y creo que las centrales sindicales tienen una gran responsabilidad en este momento para luchar contra ese fraude. Para eso tienen ahora la posibilidad de controlar los contratos. Para eso tienen ahora el instrumento que este Parlamento les dio del derecho a la información de las contrataciones que se efectúan en la empresa, y espero que lo utilicen para luchar contra el fraude. Para eso —y en ese sentido habría que hacer una llamada al Ministerio de Trabajo— está la Inspección de Trabajo. Sígase persiguiendo el fraude allá donde lo haya.

Hay otro aspecto en las centrales sindicales y que mi Grupo apoya porque creemos que tienen toda la razón. A

un trabajo estable, a una actividad estable, concédasele también un contrato indefinido, en el bien entendido, como se ha dicho aquí, de que lo de indefinido también es entre comillas, porque hoy ya no hay aquel trabajo para siempre, para toda la vida; hoy, o te reconviertes cada dos, tres o cuatro años o no hay posibilidad de mantener ese empleo. Téngase en cuenta eso también cuando hablamos de contratos indefinidos, porque el mensaje que a la gente le llega es que contrato indefinido es igual a trabajo para toda la vida. No es cierto. No lo es en Europa, no lo es en el mundo, no lo va a ser en España. Por tanto, flexibilización en la contratación, para mí todavía sigue siendo válida; eliminación de algunos contratos, de acuerdo; lucha contra el fraude, totalmente de acuerdo; a una actividad fija un contrato indefinido, perfectamente de acuerdo. Pero no olvidemos que hoy por hoy, según los criterios de mi Grupo, lo que hay que hacer es dar respuesta a los dos millones cuatrocientos y pico mil parados que hay en España.

De cualquier manera, si el Grupo que hoy ha traído esta interpelación nos trae una moción que de alguna forma garantice la posibilidad, instando al Gobierno, de incrementar la contratación, es decir, incrementar la creación de empleo y también, por qué no, la contratación estable, mi Grupo la estudiará y probablemente la votará favorablemente, si no, seguiremos pensando que entre la disyuntiva precarización, para utilizar el lenguaje que se está usando popularmente, y el paro, seguiremos pensando que es mejor la precarización.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Hinojosa.

Por el Grupo Popular, tiene la palabra la señora Villalobos.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Gracias, señor Presidente.

La verdad es que aquí se ha hablado de debates semánticos, de la utilización de las palabras, y yo creo que en esto, como en casi todo en esta Cámara, debemos ser profundamente precisos a la hora de utilizar los términos. Yo me he ido al diccionario que me parece un buen instrumento para saber exactamente qué significan las palabras, y me encuentro con que precario quiere decir inestable, inseguro o escaso.

Los contratos temporales de los que hablamos hemos visto que no son escasos, son seguros en el sentido de que protegen a los trabajadores, y son bastante estables en su duración y están firmados. En ese sentido estoy bastante de acuerdo con la denominación que le ha dado el señor Ministro de Trabajo. Si nos vamos al Derecho, porque es un término utilizado por los juristas, vemos que quiere decir que se tiene sin título, por tolerancia o inadvertencia del dueño. Tampoco es aplicable a los contratos temporales, por mucha gracia que le haga al representante de Izquierda Unida.

Yo llamaría trabajo precario a lo que desde mi punto de vista lo es, que es la economía sumergida. Eso sí es tra-

bajo precario. Ahí sí que se está a desfavor, ahí sí que no se genera ningún tipo de derecho, ni sanitarios ni de pensiones ni de ningún otro tipo. Eso sí es trabajo precario, profundamente precario. Y desde mi punto de vista ni está siendo atacado hasta ahora, ni siquiera el Gobierno está entrando a estudiarlo a fondo, como yo entiendo que se debería estar haciendo, porque ahí sí que se está desfavoreciendo total y absolutamente a todos los trabajadores de este país que necesariamente van a ese mercado. Y todos los que estamos aquí —aunque seamos poquitos y estemos casi en familia— sabemos que es un sistema que se está utilizando excesivamente en nuestro país.

Creo que éstos son contratos temporales. Si el Ministro los quiere llamar atípicos, los llamamos atípicos; si el maestro Lasuén los quiere llamar definidos, los definimos, pero son temporales. Sinceramente, a veces, cuando se habla de estas cuestiones, de la protección de los trabajadores en este país, la tentación es caer en lo fácil y decir: yo estoy en contra de todo aquello que no favorece al cien por ciento a los trabajadores y si los contratos temporales no favorecen al conjunto de la clase trabajadora, por usar ese término citado por Izquierda Unida, estaría en contra de los contratos temporales. Lo que ocurre es que esa tentación creo que hay que olvidarla cuando se está hablando de cosas importantes como las que hacemos en esta Cámara habitualmente, aunque de vez en cuando echemos una risa.

La realidad es que en el año 1985 en este país se habían destruido muchos puestos de trabajo. Mirando las últimas cifras de que disponemos, las referidas al tercer trimestre de 1990 de la EPA, en este momento en este país hay la misma población realmente ocupada que había en el año 1975, exactamente la misma: doce millones seiscientos y pico mil, mil más o menos, arriba o abajo. Y siendo un dato importante, la población en edad de trabajar ha crecido bastante y, sin embargo, estamos en este momento con la misma. Hasta ahora he utilizado mucho el argumento de que ni siquiera teníamos la misma población ocupada que en 1975, pero ahora sí tenemos esa población ocupada. Algo han tenido que ver estos contratos temporales. En el año 1985 se habían destruido más de tres millones de puestos de trabajo en nuestro país. Desde el año 1985 se han recuperado esos tres millones de puestos de trabajo. Sinceramente, yo entiendo que con la bonanza económica que hemos disfrutado podían haberse producido más, pero por lo menos se han producido éstos. En ese sentido, creo que las medidas del año 1984 son positivas para el conjunto de los trabajadores.

Señor Peralta, sinceramente me ha sorprendido mucho lo que difiere lo que piensa el conjunto de la población de lo que un sindicato o un partido político puede pensar. El otro día vi un debate en televisión sobre el despido libre. Yo estaba total y absolutamente segura y convencida de que iba a ser condenado a muerte el despido libre por los ciudadanos españoles a los que se hacía la encuesta. Mi sorpresa fue cuando el resultado final de aquel programa era que los españoles absolvían el despido libre. Yo, sinceramente, empecé a pensar que lo que yo entendía no se correspondía mucho con lo que creía la

totalidad de la población. Yo creo que si a los españoles se les preguntara si quieren un contrato de trabajo, en principio van a decir que sí. Yo ahí comparto totalmente lo que comentaba antes el representante del Grupo Catalán, el señor Hinojosa: yo prefiero el trabajo. Lo más importante de este mundo es tener trabajo. Si queremos que la clase trabajadora, utilizando sus términos, o la población trabajadora tenga acceso a una serie de servicios necesarios y a un mayor reparto de la riqueza, es necesario contar con el trabajo; si no, es imposible el resto de las cuestiones que nos queramos plantear. Es necesaria y prioritaria la creación de empleo.

En este país todavía no tenemos ni siquiera la población activa del resto de los países con los que el señor Peralta nos comparaba antes, ni siquiera la mitad de la población activa del resto de los países de la Comunidad Económica Europea, lo cual quiere decir que tenemos que seguir generando empleo necesariamente para poder estar al mismo nivel en protección social del resto de los países de la Comunidad Económica Europea. Hasta ahora eso no se ha producido, luego, creemos empleo.

Los contratos temporales en principio no son malos. Se ha utilizado aquí como argumento que se ha generado mayor número de actas de infracción de la Inspección de Trabajo. ¡Claro! Y deben generarse todavía más, porque la Inspección debe, de entrada, tener más personal, más capacidad para poder llegar hasta donde sea necesario para perseguir a los empresarios que utilizan de una forma fraudulenta estos contratos y perseguirlos hasta el final, con todas las sanciones que contempla la ley, porque creo que es necesario. Pero eso no quiere decir que haya que eliminar ese tipo de contrato, porque creo que es bueno. A lo mejor las rigideces que usted plantea hubieran sido buenas, pero la realidad es que al final, en la economía de mercado que ha elegido este país, en occidente, da la casualidad de que después se produce algo que el antiguo Ministro de Economía llamaba la reacción perversa del mercado. Por mucho que usted intente regularizar el mercado con normas rígidas —y lo intentó en una primera etapa el Gobierno socialista—, al final eso salta por el aire y el mercado se va adecuando. A lo mejor podríamos haber buscado el modelo de la URSS. Allí todo el mundo tiene un trabajo, allí no hay un parado, allí todo el mundo tiene contratos indefinidos. Pero, señor mío, nos están pidiendo que les mandemos comida. Luego ese sistema no parece que funcione excesivamente bien. No me diga usted entonces que el modelo que hemos elegido conduce a la perversión en el mercado laboral, porque, desde mi punto de vista, realmente es exagerado.

Yo entiendo que son necesarios unos contratos temporales que hagan flexible el mercado de trabajo, porque es necesaria la flexibilidad en el mercado laboral, con todas las protecciones que necesita, sin que se convierta en lo que ustedes han llamado aquí la precariedad del mercado de trabajo, porque no se puede utilizar ese término, desde mi punto de vista. Yo creo que es necesario tomar esas medidas, que yo también esperaba haber escuchado hoy aquí al señor Ministro, sobre un trabajo que él ha dicho varias veces que está planteado en el Ministerio, so-

bre la desaparición de tantísimas modalidades de contratación como hay en este país. Esto ha aparecido en los periódicos. Yo siento muchísimo que estas cosas siempre aparezcan antes en los periódicos que en esta Cámara; me hubiera gustado que el señor Ministro de Trabajo lo hubiera presentado en esta Cámara. Espero que definitivamente tome las medidas oportunas con el fin de conseguir que esas catorce modalidades de contratación se conviertan en las cinco o seis imprescindibles, porque eso hará posible que el mercado funcione como debe funcionar. Como además tenemos encima la ley de control de la contratación que ya está en marcha, la contratación temporal, que es la que controla esta ley, que yo estoy segura que convertirá muchos contratos en fijos por el simple hecho de que nadie te controle tu propio contrato, también se podrá controlar desde las centrales sindicales o desde los órganos de representación en la empresa, que estos contratos sean adecuados, porque si no esta ley que a mí me parecía innecesaria, no hubiera servido realmente para nada.

El señor **PRESIDENTE**: Señora Villalobos, le ruego concluya.

La señora **VILLALOBOS TALERO**: Sí, señor Presidente.

Quiero decirle al señor Ministro de Trabajo que lo que espera este grupo parlamentario de su Ministerio es que esa semiparalización, aunque sea facial, que sufre el Ministerio de Trabajo no le haga frenar la presentación en esta Cámara de ese estudio elaborado y parece ser que ya finalizado en su Ministerio y esas medidas legislativas imprescindibles para regular el mercado de trabajo.

Gracias, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señora Villalobos.

El pleno se reunirá mañana a las nueve de la mañana. Se suspende la sesión.

Eran las nueve y treinta y cinco minutos de la noche.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008-Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961